

2006-2016

ciudadana gobierno
ciudadano
colectivo grupo
asociación deliberativa consultiva
junta municipal global decisión calidad de vida
iniciativa ciudadana comisión de trabajo
audiencia pública votación consejo de la ciudad
información local **CIUDADANA** vinculante retorno deliberación
consejos sectoriales participación sectorial democracia
junta vecinal reclamaciones consulta ciudadana transparencia
consulta participación territorial sugerencias pleno
implicación instrumentos participativos
global presupuestos participativos
procesos participativos
órganos de participación
palabra
consenso



Estudio
diagnóstico
colaborativo
sobre la
participación
ciudadana
en el
municipio de
Zaragoza

ÍNDICE

Agradecimientos	3
Introducción	4
Proceso metodológico de la investigación	9
Análisis de la participación ciudadana	19
- Análisis de la participación territorial	36
- Análisis de la participación sectorial	79
El ámbito de la participación individual y de la sociedad civil organizada	108
El ámbito de la comisión especial de sugerencias y reclamaciones	120
Los procesos participativos	128
Propuestas de mejora	137
La encuesta abierta a la ciudadanía	159

Esta investigación ha sido posible gracias a la participación de:

Participantes en los grupos de trabajo: Ernesto Arce Oliva, Víctor Mateo, Raquel Matesanz, Miguel Rillo , María Pérez Peretó, Fernando Remiro, Carmen Berni, Conchita Quílez, Rafael Cañacilla , Javier Teresar, Enrique Nogueras, Ana Quintana, Sebastián Ramírez, José Ramón Alba, Diego Garulo, María Ríos, Celestino García, Ricardo Álvarez, Carmen Maldonado, Susana Hernando, Marina Pardo, Chemari Lamana, José Ibañez Potxo, Khadidja Izidi, Eugenio Mateo, Esteban Villarrocha Ardisa, Braulio Cnatera, Algelina Chambon ,Antonio Mainar, Saúl Esclarín, Juan Vives, Belinda Placer, Paloma Subías , Jesús Cajal, M^a Teresa Lafuente, Mariano Blasco, Carlos Núñez , Mariano Gil Sagarra, Eva Valiente, Antonio Teres Vaile, Mario Martín, Constancio Navarro, Sergio Zorita, Daniel Portero, José Luis Rivas, Jesús Medalón, José María Rodrigo, Javier Artal González, José Antonio Rovira Tolosana, Juan Carlos Castro, José Ángel Oliván, Francisco Balsera Irlés, Teresa Sáes OrtegaçPedro Martínez, Mariano Espallargas, Blanca Abós Luna, Rafael Tejedor,Jorge Gracia, José Pelegrín, José Franciso Oseira, Raúl Morales Campo, Miguel Mendo, Jorge Castro, Nieves Gallego, Nieves López Marqués, José Abadía Tirado,Elena Melantoche, Nacho Celaya, Marisa Lou Yago,M^a Jesús Fernández, Mar Rodríguez Beltrán, Nélida Otín, Daniela Cardillo, Luis Bruna, Ana Gómez, Pilar Castillo, Cristina Caballero, Miguel Ángel Barcos, Ana Blanca Gracia, Eva m^a Segura Rubio, José Luis Salazar Riaño,Sofía Minguillón Mancebo, Miguel Ángel Villalba ,Sergio Muñoz López, Tomás Aragón Pérez,Isalkou Saleh Dkhil,Igancio J. Aguar, José Antonio Gadea, Carmela González, **Participantes en las entrevistas:** Elena Giner, Patricia Cavero Moreno, Roberto Fernández García, Alberto Casañal Pina, Leticia Crespo Mir, Luis Miguel Ramón Beltrán, Ana Artal Fandos, Rafael Briz, José Luis Zúñiga Beltrán, José Antonio Andrés, M^a Soledad Pardos Solanas, Ángel Sierra, Margarita Ballarín, Ángel Galve, Javier Manteiga, José Luis Lambán Berges, Ismael Abadía Sera, Ana Sánchez, Rut Martínez Rubio, Francisco Castillo González, Rosa M^a Bleda Hernández, Felix M^a Moreno Martínez, Manuel Ángel Ortiz Sánchez, Vicente Gracia, Juan Carlos Castro Fernández, Jaime Feijoo López, Tomás Gómez, Marta Arjol Martínez, Javier Asensio Galdiano, Carmelo Pérez, Javier Val, **Personal técnico del Ayuntamiento** del Ayuntamiento de Zaragoza: Felipe Galán, Fernando Montero Pérez-Hinojosa, Mayte Polo, Marta Manero, Rosa Bleda,José María Rodrigo , Enrique Capapé, Antonio Hernández, Chelo Pascual, Alicia Escanilla, Nelly Barbuceanu, Belén Gracia, Raúl Oliván, Víctor Morlán Plo, Pilar Salinas, Nuria Rivas, Fco. Javier Celorrio, Andrés Montalvo, Santiago Vela, Javier Gros, Fernando Usieto, Ocatvio Valero.

INTRODUCCIÓN

La regulación de la participación ciudadana¹ en la ciudad de Zaragoza se encuentra recogida en el *Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana*. Un reglamento cuya aprobación definitiva se produjo por Ayuntamiento Pleno el 28 de julio del año 2005². Un reglamento que ocupa el cuarto lugar en la prelación de reglamentos de que ha dispuesto Zaragoza para la ordenación de esta práctica.

El primero de todos ellos data del año 1982. El 5 de mayo de ese año se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza el *Reglamento de participación ciudadana* del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. En la exposición de motivos se afirma que “la voluntad manifestada de avanzar en la transformación democrática de la sociedad y de los municipios en particular exige el adecuar los instrumentos para dar cabida a las crecientes demandas de transparencia y participación popular dentro de los exiguos términos que impone la desfasada legislación local. Si bien el proyecto de Ley de Régimen Local ha sido enviado para su tramitación al Congreso de los Diputados es previsible que su discusión se prolongue, por lo que es necesario establecer, con carácter provisional, órganos de descentralización política y administrativa y cauces estables de participación popular que acerquen la gestión municipal al pueblo y permitan consolidar y desarrollar la democracia municipal.” La ley a la que se alude se acabará aprobando en 1985³. Por lo que el carácter provisional con el que nace este primer reglamento de participación se prolonga durante tres años. Periodo en el que inician su singladura los tres ejes en los que se fundamentaba aquel reglamento y que se convertirán en una constante en los siguientes reglamentos de participación. La información municipal, como el elemento central y básico para favorecer la “participación popular”, utilizando la expresión de ese momento. Las comisiones mixtas, como el germen que permitirá el posterior

¹ Al hablar en estas páginas de participación ciudadana nos referimos en todo momento a aquella que se lleva a cabo a través de los cauces institucionales, establecidos y aprobados previamente, y que tiene como finalidad regular las relaciones entre la ciudadanía (a través de organizaciones o de manera individual) y la institución. No quisiéramos que se confundiera la parte con el todo. Vamos a analizar un canal concreto. Ni más, ni menos. El canal institucional de la participación ciudadana.

² El Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza (BOPZ) el 17 de diciembre de 2005.

³ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

advenimiento de los consejos sectoriales. Y los consejos de distrito, origen de las futuras juntas municipales y vecinales.

El segundo reglamento que tiene el título de *Reglamento de juntas municipales, juntas vecinales y de participación ciudadana* fue aprobado en 1989 y mantuvo su vigencia hasta el año 2002. Siendo el reglamento más longevo hasta la actualidad, con un periodo de 13 años de actividad. Con su aprobación y puesta en vigor se establecieron las bases de la participación ciudadana tal y como la conocemos en la actualidad (salvando las novedades que incorporan los siguientes reglamentos). Y, así, en la introducción a este reglamento se afirma que “la idea [es] regularizar y normativizar lo más claramente posible los dos aspectos fundamentales [...]. Estos dos aspectos son: a) las Juntas, su organización y funcionamiento, y b) información y participación ciudadana, mecanismos e instrumentos, respectivamente.” Se instituye, por lo tanto, el componente territorial de la participación ciudadana, junto con la posibilidad de participar mediante entidades y de manera estable, a través de órganos de participación (juntas municipales y vecinales y consejos sectoriales –aparece por primera vez este término para referirse a “los órganos de participación, información y propuesta de la gestión municipal, referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia”), y la posibilidad de participar de manera individual y de forma puntual a través de los mecanismos e instrumentos habilitados para tal fin (la iniciativa ciudadana, la consulta popular y la participación en los órganos municipales de gobierno se incorporan *ex novo*).

El tercer reglamento es producto tanto de la necesidad de adaptación de la participación ciudadana a la nueva legislación en vigor desde 1989 (en concreto la Ley 7/1999 de 4 de abril de la Administración local de Aragón y la Ley 11/1999 de modificación de la Ley de Bases de régimen local 7/1985), como de la necesidad de regular determinadas formas de participación que no tenían desarrollo normativo, fortalecer el papel de las juntas municipales y vecinales como órganos de participación territorial e “incorporar [...] las nuevas realidades del cambio tecnológico”. En relación a este último aspecto conviene recordar que este reglamento inaugura su periodo de vigencia en los primeros años del siglo XXI, momento en el que Internet extiende el abanico de posibilidades de comunicación en multitud de ámbitos, incluido el que aquí nos ocupa. Su aprobación, en sesión plenaria, por el Ayuntamiento de Zaragoza se produjo el 30 de octubre del año

2002 y la publicación integra en el Boletín Oficial de Aragón el 26 de noviembre de ese mismo año.

Como consecuencia de lo dicho anteriormente, en este reglamento se da entrada a la participación en los plenos de las juntas municipales y vecinales a otras entidades, además de las asociaciones vecinales, como las de tercera edad, asociaciones juveniles, de comerciantes y asociaciones de padres y madres de escolares. Se regulan, también, los instrumentos de participación ya recogidos en el reglamento anterior, como la iniciativa ciudadana o la consulta popular, por ejemplo. Y se introducen nuevos instrumentos, tales como la oficina municipal de apoyo al ciudadano, el consejo consultivo de entidades ciudadanas y la institución del defensor del ciudadano.

Y, finalmente, el reglamento de participación que actualmente se encuentra en vigor, el número cuarto en la historia de la participación ciudadana de la ciudad de Zaragoza, se aprobó por el Ayuntamiento Pleno el 28 de julio del año 2005, entrando en vigor tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza (BOPZ) el 17 de diciembre de 2005. El escaso intervalo de tiempo que media entre el reglamento anterior y el actual es consecuencia de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, que exigió la modificación de la normativa relativa a la regulación de la participación ciudadana. La razón “tal y como reconoce el propio preámbulo de la citada ley, [era que] el régimen jurídico local no ha respondido hasta ahora en un grado suficiente a las necesidades específicas de los municipios altamente poblados”. Y, así, “una normativa de carácter estatal, por fin, [reconocía] las peculiaridades de los grandes municipios, cuyo funcionamiento, idiosincrasia y complejidad trascienden del tradicional régimen local y la obsoleta consideración de entidades de inferior rango en cuanto a autonomía y capacidad”.

Esta modificación, permitió la actualización del sistema de participación ciudadana, así como la incorporación de nuevas figuras como el Consejo Social, denominado Consejo de la Ciudad de Zaragoza, que nació con la finalidad de “desarrollar informes en materia de desarrollo económico local y planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos” o la comisión especial de sugerencias y reclamaciones.

Sobre este armazón normativo, presentado de manera sucinta, se ha construido la participación ciudadana en la ciudad de Zaragoza. Con el primer reglamento se inauguró este sistema institucional. El segundo sentó las bases del entramado territorial y sectorial de la participación asociativa y abrió la puerta a la participación individual. El tercero sirvió para normativizar y regular, consolidando un modelo que se ha afianzado tras su adecuación, con el cuarto reglamento, a las peculiaridades y complejidades de una gran ciudad como es Zaragoza.

Un modelo que se ha desarrollado y corrido en paralelo con las grandes transformaciones de las que ha sido protagonista nuestro país (y, también la ciudad de Zaragoza) desde el último cuarto del siglo XX. Y, así, si los dos primeros reglamentos ayudaron a abrir las puertas de la administración local a la ciudadanía, los dos siguientes inscriben su periodo de vigencia en la era de Internet. Realidad que ha inaugurado un nuevo tiempo en la gestión de la administración pública y el desarrollo de políticas públicas.

En este nuevo marco destaca con luz propia un nuevo concepto que no es otro que el de Gobierno Abierto. Aunque no existe una definición aceptada y consensuada de forma unánime, un adecuado acercamiento al concepto sería aquel recogido por la Fundación Kaleidos en su último informe⁴ según la cual un *gobierno abierto* es aquel “modo de interacción sociopolítica, basado en la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y la colaboración, que instaura una manera de gobernar más dialogante con mayor equilibrio entre el poder de los gobiernos y de los gobernados, al mismo tiempo que reconoce a la ciudadanía un papel corresponsable. Los fines pretendidos son la mejora en la toma de decisiones y la implicación de los ciudadanos en la gestión de lo público, a través de un aumento del conocimiento y la puesta en marcha de la innovación pública”.

Esta nueva manera de proceder sienta sus bases en cuatro pilares: transparencia, rendición de cuentas, colaboración y participación. Esto es. A decir de Kaleidos, transparencia tanto de datos (apertura de la información del sector público a los ciudadanos) como gubernamental (apertura de los procesos gubernamentales a los

⁴ Fundación Kaleidos (2016). Estudio sobre la situación y realidad de los ayuntamientos españoles ante el cambio de paradigma en la interacción entre la administración local y la ciudadanía.

ciudadanos y otros actores); rendición de cuentas (explicación de las decisiones y las políticas a los ciudadanos, al mismo tiempo que aceptando la responsabilidad por sus acciones); colaboración (establecimiento de los cauces de cooperación entre la administración y la sociedad); y, participación (involucración de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones). (Kaleidos, 2016)

Es en este marco, desde donde surge la necesidad de un análisis diagnóstico sobre la participación ciudadana en la ciudad de Zaragoza. Porque es ésta, la participación ciudadana, uno de los elementos vertebradores del nuevo paradigma que representa la implantación del gobierno abierto. Por lo tanto, se hace preciso conocer, primeramente, el estado de situación de la misma si se pretende adaptar el sistema participativo a los requerimientos por él demandados.

Y, las páginas que siguen a continuación contienen este análisis diagnóstico que pretende dar respuesta al interrogante de cuál ha sido el grado de desarrollo del vigente reglamento de participación en sus 10 años de vigencia. Un análisis que, además de descomponer cada órgano e instrumento de participación incorporados en el reglamento, ha incorporado, también, aquellas otras formas de participación que no se recogen en la norma pero cuya práctica se ha extendido en este tiempo.

El referido análisis consta de tres apartados. En el primero, se describen las técnicas analíticas que se han empleado en el proceso de recogida de la información.

En el segundo, se lleva a cabo un análisis de la participación ciudadana de carácter territorial y sectorial, en base a la información obtenida mediante las técnicas referidas en el primer apartado.

Finalmente, en el tercer apartado, se presentan las ideas centrales surgidas del proceso de investigación, se relacionan las propuestas de mejora identificadas a través de los grupos de trabajo y se cierra este documento con la presentación de un catálogo de líneas a considerar para el debate y, en su caso, traslación a la política de participación de ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza.

PROCESO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

El procedimiento de análisis seguido en esta investigación se ha servido de técnicas de tipo cuantitativo, cualitativo y de contenido. Respecto a las primeras, se ha empleado la técnica de encuesta online para recoger información sobre las actitudes y opiniones de las asociaciones de Zaragoza. Un sujeto de análisis (las asociaciones) clave para esta investigación, por cuanto que es uno de los pilares, sino el único pilar, sobre los que se asienta la participación ciudadana en la ciudad de Zaragoza en la actualidad, tal y como queda establecido en el *Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana*⁵(en el que se incluye también la participación de la ciudadanía a título individual).

Las técnicas cualitativas de las que se ha hecho uso han sido tres: observación no participante, entrevistas semiestructuradas y grupos de trabajo. La primera ha permitido analizar el desarrollo de diferentes órganos de participación de carácter territorial y sectorial. Con las segundas se ha recabado información sustantiva de representantes asociativos e institucionales, así como de técnicos y técnicas municipales vinculados al objeto de estudio. Y los terceros se han centrado en el reconocimiento de la situación actual de la participación, aquellas barreras que la dificultan y en la identificación de soluciones.

Todo ello se ha completado con el análisis de contenido de la documentación oficial generada por diferentes órganos de participación (los plenos de las juntas municipales y vecinales y el Consejo de la Ciudad).

De forma paralela se ha realizado una consulta, a modo de sondeo, dirigida al conjunto de la ciudadanía. En este sondeo se preguntaba sobre el conocimiento y la participación en los diferentes órganos e instrumentos de participación. Se ha dirigido al conjunto de la ciudadanía y el soporte utilizado ha sido la plataforma web del Ayuntamiento de Zaragoza. Aunque los resultados obtenidos a través de las respuestas dadas por las personas que participaron a título individual no pueden incorporarse al análisis, por cuanto no tienen significación estadística, su reseña viene motivada por el carácter

⁵ A lo largo del texto nos referiremos al Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana como el reglamento de participación y el reglamento, de manera indistinta.

divulgativo del proceso. (Los resultados de este sondeo se pueden ver en el anexo correspondiente).

La encuesta online

Este tipo de técnica es adecuada para analizar la vinculación de las asociaciones con la estructura institucional de participación ciudadana que dispone la ciudad de Zaragoza. La razón de esta adecuación no es otra que las características de la población objeto de estudio. En el diseño de la investigación se partió de la hipótesis, contrastada en el proceso de investigación, que consideraba que un número importante de las asociaciones contaban con acceso a internet y dirección de correo electrónico.

Esta técnica se ha desarrollado de forma sustancial en los últimos años, y hoy es una de las metodologías recomendadas si la población de interés tiene una amplia tasa de cobertura, generalmente superior al 80%. Además, diferentes estudios han comprobado que la tasa de respuesta de una encuesta online no difiere significativamente de la tasa de respuesta obtenida en una encuesta postal auto-administrada. A estas ventajas hay que añadir que la utilización de encuestas online permite diseñar cuestionarios más complejos lo que redundará en una mayor calidad de los datos recogidos.

El diseño del cuestionario se realizó teniendo en cuenta otros trabajos de similares características sobre participación en el ámbito local. En este punto, hay que señalar el hecho de que en la totalidad de investigaciones revisadas y analizadas los sujetos de estudio eran personas. Por contra, el sujeto de análisis en esta parte de la investigación no era otro que las asociaciones de la ciudad de Zaragoza. Más concretamente, aquellas asociaciones con sede social en Zaragoza y que se encontraban registradas en el Censo municipal de entidades ciudadanas. Circunstancia que exigió confeccionar un cuestionario *ad hoc* para la investigación, en el que las preguntas utilizadas en otros cuestionarios para investigaciones similares son las menos, y las más, preguntas diseñadas expresamente y dirigidas a organizaciones (esto es, a ciudadanos y ciudadanas que responden en calidad de representantes asociativos y no de personas particulares).

El cuestionario elaborado, previamente a su difusión online, fue testado para determinar su calidad y validez mediante la realización de 5 entrevistas cognitivas. Cuestión por la

que se seleccionaron a 5 personas representantes de diferentes asociaciones (dos de las cuales participaban en diferentes consejos sectoriales y el Consejo de la ciudad y el resto en órganos de participación territorial) con las que se mantuvo una entrevista de manera individualizada con cada una de ellas. El objetivo de estas entrevistas era analizar el proceso cognitivo que lleva a las personas entrevistadas a interpretar las preguntas del cuestionario, recabar información, adaptar esa información en las categorías de respuesta y evaluar la respuesta para finalmente responder a la pregunta. Para ello a cada una de las personas se les presentaba cada pregunta acompañada con sus categorías de respuesta, de forma aislada e independiente del resto de preguntas del cuestionario. En cada una de las preguntas se le invitaba a pensar sobre la misma, el significado que tenía para la persona esa pregunta y la adecuación o no de las posibles respuestas.

El marco muestral de la encuesta online es el censo municipal de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Zaragoza. Y la población son las asociaciones registradas en este censo. Para cubrir esta población se seleccionaron todas las asociaciones registradas, que sumaban un total de 2.668. Esta estrategia permitía recoger un mayor número de respuestas, lo cual incrementaba la potencia estadística del análisis.

Para garantizar una tasa de respuesta adecuada hubo que enfrentarse a dos desafíos recurrentes en este tipo de investigación. El primero se origina porque parte de las asociaciones registradas tienen datos de contacto no válidos o desactualizados, lo que dificulta su participación en la encuesta aunque sean asociaciones activas. Este fenómeno se denomina no-cobertura. En segundo término, algunas de las asociaciones pueden declinar la invitación a participar en la encuesta, lo que es conocido como no-respuesta.

Tanto la no-cobertura como la no-respuesta son fenómenos que pueden afectar la representatividad de la muestra, en la medida en que aquellos que participan son diferentes de los que no participan. Para atenuar este problema las dos estrategias que se han establecido son:

- El uso de un *tailored design* en el que se han utilizado diferentes elementos para incrementar la tasa de respuesta;

- La generación de coeficientes de ponderación para asegurar que la muestra de respuestas a la encuesta es representativa de la población.

Para disminuir la falta de respuesta se ha llevado a cabo un *tailored design* que consiste en la combinación de diferentes elementos durante el trabajo de campo. Las fases que han compuesto este diseño combinado han sido:

- a. Comunicación formal a las asociaciones con un link al cuestionario.
- b. Cuatro recordatorios. El primero de los cuales destinado a la totalidad de asociaciones, el segundo para aquellas declaradas de interés público municipal y el tercero realizado a través de las diferentes juntas de distrito.
- c. Recordatorio-cierre. Comunicación final de agradecimiento y recordatorio de finalización del plazo para la cumplimentación del cuestionario.
- d. Apoyo telefónico limitado para incentivar la respuesta a la encuesta.

Observación no participante

La utilización de esta técnica ha servido para analizar el procedimiento, los comportamientos, actitudes y roles desempeñados por las personas participantes en los órganos de participación. Los momentos de observación y los órganos de participación analizados se precisan a continuación.

Cuadro 1. Órganos de participación, distrito y día de observación.

Participación territorial	<i>Plenos</i>	Sta. Isabel (12-9-2016)	Almozara (20-9-2016)	Montañana (22-9-2016)	Juslibol (6-10-2016)	El Rabal (20-10-2016)
	<i>Comisiones</i>	Urbanismo (Las Fuentes / 4-10-2016)	Cultura (Sta. Isabel / 13-9-2016)	Cultura (Centro / 29-9-2016)	Cultura (La Cartuja Baja / 14-11-2016)	
Participación sectorial	Consejo de la Ciudad (24-10-2016)					

Entrevistas semiestructuradas

Esta técnica corre paralela a la encuesta online. Con la encuesta se han buscado regularidades. Con las entrevistas, significado. Esto es. ¿Qué representa para las personas la práctica de la participación ciudadana? Es clave en esta técnica seleccionar a informantes clave. Tres son los criterios que han permitido, de una parte, identificarlos y, de otra, cuantificarlos. Estos son:

- “preunderstanding” o el conocimiento previo del contexto que posibilita el establecimiento de un esquema preliminar de investigación.
- La “saturación” que en el trabajo de campo indica cuando no se hace preciso continuar con la recogida de datos por medio de nuevas entrevistas.
- El “criterio de selección” establecido. Con carácter previo se determinó un perfil teórico de las personas a entrevistar. Se establece así un procedimiento de muestreo opinático para la selección de casos destinados a entrevistas con informantes clave.

El uso de estos criterios permite garantizar que la muestra seleccionada cumple el requisito de representatividad. De la muestra inicialmente seleccionada se realizaron 38 entrevistas. La distribución de las mismas se presenta en el cuadro que sigue.

Cuadro 2. Distribución de entrevistas a informantes clave.

	Perfil	nº de entrevistas	Entidad	Cargo
REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	Representante institucional responsable de participación Consejo de Ciudad (ZEC)	6	ZEC	Segunda Teniente de Alcalde Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto Concejala Delegada de Policía Local
	Representante institucional responsable de participación Consejo de Ciudad (PP)		PP	Concejala del PP y portavoz de participación ciudadana
	Representante institucional responsable de participación Consejo de Ciudad (PSOE)		PSOE	Concejal del PSOE y portavoz de participación ciudadana
	Representante institucional responsable de participación Consejo de Ciudad (Ciudadanos)		Ciudadanos	Concejal de C's y portavoz de participación ciudadana
	Representante institucional responsable de participación Consejo de Ciudad (CHA)		CHA	Concejala del Cha y portavoz de participación ciudadana
	Alcalde de barrio			Alcalde de barrio rural

PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	técnicos municipales	6	Ayuntamiento de Zaragoza	Jefa Servicio Distritos
			Ayuntamiento de Zaragoza	Responsable oficina de participación
			Ayuntamiento de Zaragoza	Unidad de coordinación y programas de centros cívicos
			Ayuntamiento de Zaragoza	Junta Municipal Universidad
			Ayuntamiento de Zaragoza	Centro cívico de Torrero
			Ayuntamiento de Zaragoza	Ex Jefe del servicio de participación
	asoc. vecinales, comerciantes y empresarios	9	AAVV Manuel Viola	Representante oficial
			AAVV Parque de Venecia	Representante oficial
			AAVV Puerta del Carmen	Representante oficial
			AAVV Montañana	Representante oficial
			Asociación de comerciantes Torrero	Representante oficial
			Asociación de comerciantes Fernando el Católico	Representante oficial
			Asociación de comerciantes de Conde de Aranda	Representante oficial
			AAVV La Floresta	Representante oficial
			AAVV Peraman	Representante oficial
	ampas y mayores	2	AMPA CP Ramón Sainz de Varanda	Representante oficial
			Agrupación de mayores Actur	Representante oficial
	juveniles, culturales y resto	3	Asoc. de mujeres Río Gállego (Santa Isabel)	Representante oficial
		Asociación de artistas Modalena	Representante oficial	
		Asociación cultural Royo del Rabal	Representante oficial	

PARTICIPACIÓN SECTORIAL	técnicos municipales	2	Consejo de Ciudad	Responsable oficina técnica
			Oficina técnica de Acción Social	Responsable técnico
	entidades	10	FABZ	Representante oficial
			Unión Vecinal	Representante oficial
			Federación de empresarios de comercio (ECOS)	Representante oficial
			Representante entidades del sector de la discapacidad	Representante oficial
			Federación de casas regionales	Representante oficial
			Asociación profesional salas música en vivo	Representante oficial
			CCOO	Representante oficial
			UGT	Representante oficial
			CEPYME	Representante oficial
			CEOE Zaragoza	Representante oficial

Grupos de trabajo

A diferencia de las entrevistas, el procedimiento de muestreo utilizado para establecer los grupos de trabajo fue de tipo teórico. Manteniéndose los otros dos criterios ya mencionados: preunderstanding y saturación.

Se definieron un total de 14 grupos de trabajo:

Consejo de ciudad y Consejos sectoriales	Grupo de Juventud
Barrios históricos	Grupo de Cultura
Nuevas barrios	Grupo de Deporte
Barrios rurales	Grupo de educación
Grupo de Mujer	Grupo de Derechos Sociales
Grupo de Mayores	Grupo de nuevos espacios de participación
Grupo de asociaciones y colectivos	Grupo de técnicos y técnicas municipales

El objetivo específico en estos grupos, era reconocer la situación actual respecto a la participación ciudadana en los órganos de participación territorial y sectorial, descubrir las barreras que dificultan la participación en estos mismos órganos e identificar soluciones. Para ello se diseñaron sesiones de dos horas de duración en las que se llevó a cabo el siguiente trabajo grupal.

Sobre la base de la experiencia práctica de cada participante en uno o varios órganos de participación se planteaba un doble trabajo. En primer lugar establecer la situación actual y, en segundo lugar, identificar propuestas de mejora. Para ello, se dividían los grupos en grupos más pequeños de 3 ó 4 personas. Cada uno de estos subgrupos trabajó y debatió aquellos indicadores de calidad democrática considerados como estratégicos para evaluar los procedimientos participativos. Estos criterios que permiten establecer la calidad de la participación son: coordinación y gestión del procedimiento participativo, las personas participantes, método participativo, la temática y las consecuencias. El conjunto de estos criterios se encuentran recogidos en el cuadro que sigue a continuación.

Cuadro 3. Cuadro de indicadores para la evaluación de los procedimientos de participación.

CRITERIOS	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO	LOS PARTICIPANTES (Sujetos que participan en el procedimiento)	TEMÁTICA (Los temas incorporados)	MÉTODO PARTICIPATIVO (¿Cómo se lleva a cabo la participación?)	CONSECUENCIAS (¿Para qué ha servido la participación?)
<i>aspectos</i>	* Acuerdo (consenso político, técnico y social sobre el propio procedimiento y la forma en que se lleva a cabo)	* Extensión (¿Cuántos?)	* Relevancia de los temas	* Grado de participación (información, consulta, deliberación y decisión)	* Incidencia (Relación entre los resultados y las propuestas)
	* Transversalidad (cohesión sobre el asunto de la participación que existe dentro del propio Ayuntamiento)	* Diversidad (Representación de los diferentes grupos sociales e intereses)	* Capacidad de intervención de la administración local	* Calidad de la propuesta (¿Existe la posibilidad de hacer propuestas?)	* Supervisión pública de los resultados (Devolución de los resultados a las y los participantes)
	* Compromiso político	* Representación (¿Las personas representantes son las portadoras de un discurso colectivo?)	* Procedencia de los temas (¿De quién es la iniciativa?)	* Calidad de la información (Plural, de calidad, útil)	* Aprendizaje de los agentes (Capacitación de las personas participantes)
	* Coliderazgo (Compartir el liderazgo entre todas las y los participantes)			* Calidad de la deliberación (Grado de desigualdad en la deliberación y en la comunicación entre las y los participantes)	* Dinamización de redes sociales (Fortalecimiento entre las personas participantes y entre ellas y la administración)
	* Claridad de los objetivos			* Evaluación (Existencia o no)	
	* Recursos (previsión y adecuación de los recursos técnicos y económicos)				

Fuente. Parés, M. (coord.): Participación y calidad democrática. Ariel, ciencia política. Barcelona, 2009. Elaboración propia.

Los criterios que se acaban de presentar fueron tomados de la propuesta que hacen Parés y Castellà y que se encuentra recogida en la publicación coordinada por el propio Parés cuyo título es “Participación y calidad democrática. Evaluando las nuevas formas de democracia participativa”.

El trabajo en se inicia ponderando en cada subgrupo los criterios de 1 a 5 (siendo 1 el menos importante y 5 el más importante), de forma que se establece un orden de prelación. Una vez ponderados, cada subgrupo comienza el análisis por el criterio al que le ha otorgado mayor valor siguiendo en escala descendente hasta el criterio con menor valor. El análisis de cada criterio se realiza diseccionándolo a través de una serie de aspectos.

Para facilitar el trabajo de los subgrupos contaron cada uno con un ordenador, con el que, través del programa de software, trabajaron de forma conjunta el mismo gui3n de preguntas.

Una vez finalizada la sesi3n el programa permitia generar un documento de texto de manera inmediata que fue enviado a todos los participantes en el grupo y a todos los convocados y que no pudieron asistir. As3 se posibilit3 la participaci3n online de todas las personas, dando la posibilidad de ampliar o matizar las opiniones vertidas en los debates

Análisis de contenido

Esta t3cnica viene determinada por el tipo y cantidad de fuentes documentales existentes. El análisis sobre 3rganos de participaci3n ciudadana de 3mbito territorial en la ciudad de Zaragoza se centr3 en las Juntas Municipales y Vecinales. Actualmente existen 14 Juntas Municipales (Actur, Centro, Casco Hist3rico, Casablanca, Delicias, El Rabal, La Almozara, Las Fuentes, Miralbueno, Oliver, Santa Isabel, San Jos3, Torrero, Universidad) y 14 Juntas Vecinales (Alfocea, Casetas, Garrapinillos, Juslibol, La Cartuja, Montañana, Monzalbarba, Movera, Peñafior, San Gregorio, San Juan de Mozarrifar, Torrecilla de Valmadrid, Venta del Olivar, Villarrapa).

Para obtener una visi3n panor3mica del procedimiento formal en estos 3rganos de participaci3n se seleccion3 una muestra sobre el total de juntas municipales y vecinales.

Los criterios seguidos para la elección de las juntas municipales y vecinales que se han incluido en esta muestra han sido los siguientes:

- Número de población de los barrios y distritos. Muestreo de aquellos barrios y distritos que sean representativos de porcentajes de población altos, medios y bajos.
- Ubicación de los distritos y barrios. Elección de barrios y distritos para que haya una representatividad equilibrada entre los barrios del norte, sur, este y oeste de la ciudad.
- Línea histórica de los barrios y distritos. Barrios y distritos que por su antigüedad o trayectoria histórica sean más representativos de la actividad vecinal en Zaragoza.

En base a estos criterios se seleccionaron las siguientes juntas:

- Juntas Municipales: Actur, Centro, Delicias, Casablanca y Miralbueno.
- Juntas Vecinales: Casetas, La Cartuja, San Gregorio.

El periodo a analizar los años comprendidos entre el 2006 y el 2016, periodo en el que se localizan tres procesos electorales (mayo 2007, mayo 2011 y mayo 2015).

Por último, la documentación que se ha utilizado para analizar el procedimiento del Consejo de la Ciudad son las actas de cada sesión desde su creación.

Cuadro resumen de participantes en el proceso de investigación.

	Total de participantes
13 Grupos de trabajo	89
Entrevistas	38
Encuesta a entidades	256
Encuesta abierta a la ciudadanía	555

ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tal y como establece el *Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana* de la ciudad de Zaragoza, ésta, la participación ciudadana, tiene dos ámbitos de actuación (territorial y sectorial) y dos actores (asociaciones y ciudadanía⁶). Es, a partir de estos aspectos como hay que examinar los órganos e instrumentos⁷ que se recogen en el reglamento. Considerando, además, que a lo largo del periodo de vigencia del reglamento, su desarrollo ha sido desigual; llegando algunos de ellos a no ponerse en funcionamiento (ejemplo de ello es la comisión especial de sugerencias y reclamaciones). O, incluso, que a lo largo del tiempo de vigencia del reglamento se han introducido nuevas herramientas participativas que no se encuentran recogidas en el reglamento (léase, los procesos participativos). Como consecuencia de todo ello el repertorio de órganos e instrumentos de los que, formalmente, dispone la ciudadanía, organizada o no, para participar territorial y/o sectorialmente, son los que se relacionan a continuación.

Cuadro 4. Órganos e instrumentos de participación ciudadana en la ciudad de Zaragoza.

				Desarrollo ⁸	Asociaciones	Ciudadanía
RECOGIDOS EN EL REGLAMENTO	ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN	Participación territorial	Consejo rector	SI	si	no
			Pleno	SI	si (miembros con voz y sin voto)	no (asistentes)
			Comisiones	SI	si	no
		Participación	Consejo de la	SI	si	no

⁶ Por ciudadanía hay que entender en este contexto a las personas que participan de manera individual y no organizada a través de organizaciones con personalidad jurídica.

⁷ Compartimos la idea de que “los mecanismos que se usan para [la participación] son ya tan numerosos,..., que es difícil no ya sólo saber cuándo y dónde se dan, sino también si bajo una misma denominación se ponen en marcha diferentes procesos, o al contrario, si denominaciones similares esconden realidades diferentes.” (Navarro, Cuesta y Font, 2009). Por ello, para disponer de una clasificación que facilite el análisis, se han agrupado los mecanismos de participación atendiendo a los siguientes criterios: a) aquellos que forman parte del reglamento y aquellos que se han incorporado posteriormente a la puesta en vigor del reglamento; y, b) aquellos que tienen un carácter continuo y estable en el tiempo, para lo cual se establecen estructuras permanentes de funcionamiento (órganos) y aquellos que se ejecutan en un momento puntual en relación a un tema concreto (instrumentos).

⁸ En la columna denominada “desarrollo” se identifican aquellos órganos y/o instrumentos que se han mantenido activos y permanecido a lo largo del periodo de vigencia del reglamento. Bien porque son utilizados periódicamente, en tanto en cuanto existe una estructura de funcionamiento (por ejemplo, los órganos de participación territorial y sectorial). Bien, porque se han incorporado en los usos y maneras del hecho participativo (procesos participativos). Y a los únicos efectos del análisis se han excluido, considerando que no han alcanzado un mínimo desarrollo, la audiencia pública (se ha hecho uso de la misma una única vez en todo el tiempo de vigencia del reglamento), la iniciativa ciudadana y la colaboración para participar en entidades y foros supramunicipales (al considerar que, aún cuando esta colaboración se produzca de hecho, se lleva a cabo posiblemente por vías indirectas, por ejemplo, a través del instrumento de subvenciones).

		sectorial	Ciudad			
			Consejos sectoriales	SI	si	no
	INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN	Iniciativa ciudadana		NO	si	si
		Audiencia pública		NO	si	si
		Consulta popular		SI	no	si
		Participación en los órganos municipales de gobierno		SI	si	si
		Subvenciones y acceso a locales		SI	si	no
		Colaboración para participar en entidades y foros supramunicipales		NO	si	no
		encuesta ciudadana		SI	no	si
		Participación en la gestión de servicios o equipamientos municipales		SI	si	no
		Procesos participativos		SI	si	si
		Quejas y sugerencias		SI	no	si
		Ayuntamiento responde		SI	no	si
		Desde los barrios		SI	si	si
		Total		17	13	9

Fuente: Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana. Elaboración propia.

Como se puede observar, de un total de 17 órganos e instrumentos de participación, en 13 de ellos, la adscripción tiene un carácter asociativo. Esto es, las personas participan en calidad de representantes de una asociación. Lo que quiere decir que el participante colectivo es la asociación. Y, en 9, la participación se produce de forma individual. Es significativo señalar que en los órganos territoriales y sectoriales, la participación es privativa de las asociaciones.⁹ Siendo en el ámbito de los instrumentos donde la participación individual tiene su campo de actuación, equilibrándose con la participación asociativa. De los 12 instrumentos identificados, las personas, de forma individual, pueden ejercer el acto participativo en 9. Las asociaciones en 8.

En el grupo de instrumentos de participación que no se encuentran recogidos en el reglamento, 6 en total, se produce una inversión. La ciudadanía, de forma individual, puede participar en 5 de 6. Las asociaciones en 3 de 6. Esta inversión se enfatiza en el grupo de instrumentos identificados en la categoría de “otros”, donde la ciudadanía puede participar en los 3 instrumentos que la componen y las asociaciones tan solo en uno.

⁹ No se ha considerado como “opción participativa” individual la posibilidad que establece el reglamento y que permite al público asistente intervenir al finalizar el pleno en el turno de ruegos y preguntas, si así lo considera la Presidencia. Desde nuestro punto de vista, esta posibilidad tiene un carácter estrictamente informativo. Tampoco se ha identificado como posibilidad individual de participación, las comisiones de las juntas municipales y vecinales, porque aún cuando el reglamento deja abierta la posibilidad de participación individual (artículo 20.1), de facto, su participación difiere de unas juntas a otras.

Otro aspecto que destaca en esta aproximación descriptiva de los órganos e instrumentos de participación de la ciudad de Zaragoza es que, en su conjunto, se encuentran reservados a un único actor. Asociaciones o ciudadanía. Del total que componen el *catálogo participativo* de la ciudad, sólo cuatro pueden ser utilizados de manera indistinta por asociaciones y ciudadanía. Estos instrumentos son: iniciativa ciudadana, audiencia pública, participación en los órganos municipales de gobierno y procesos participativos.

De otra parte, al poner en relación aquellos órganos e instrumentos de participación que se encuentran en activo, o en “desarrollo”, con los actores que pueden hacer uso de ellos, asociaciones y ciudadanía, se obtiene el siguiente cuadro.

Cuadro 5. Órganos e instrumentos en activo para asociaciones y ciudadanía.

	Desarrollo	Asociaciones	Ciudadanía
Consejo rector	SI	si	no
Pleno	SI	si (miembros con voz y sin voto)	no (asistentes)
Comisiones	SI	si	no
Consejo de la Ciudad	SI	si	no
Consejos sectoriales	SI	si	no
Participación en los órganos municipales de gobierno	SI	si	si
Subvenciones y acceso a locales	SI	si	no
Encuesta ciudadana	SI	no	si
Participación en la gestión de servicios o equipamientos municipales	SI	si	no
Procesos participativos	SI	si	si
Quejas y sugerencias	SI	no	si
Ayuntamiento responde	SI	no	si
Desde los barrios	SI	si	si
	13	10 / 8	6 / 2

Donde se observa que de los 13 órganos e instrumentos de participación que en la actualidad se encuentran en activo, 10 están destinados a asociaciones y 6 a la ciudadanía. Una relación que pasa a ser de 8 a 2 si no se consideran los instrumentos que tiene un objetivo estrictamente informativo¹⁰ (todos aquellos que se encuentran tachados en el cuadro). Lo que significa, al desagregar por órganos e instrumentos, que las asociaciones pueden participar en 5 órganos de participación y en 3 instrumentos de

¹⁰ La gradación en la escala participativa que mayor consenso suscita distingue; de menor a mayor intensidad, entre: información, comunicación, consulta, deliberación y decisión. (Arnstein, 1969) Si bien, se tiende a considerar que aquellos procedimientos que sólo se basan en la información y/o la comunicación no cumplen el mínimo de condiciones como para considerarlos participativos.

participación. Mientras que la participación de la ciudadanía se ciñe a las encuestas ciudadanas y los procesos participativos.

De la descripción mostrada hasta aquí del *catálogo participativo* de la ciudad de Zaragoza, se desprende el hecho de que el actor principal es el actor asociativo. Y así, tal y como establece el reglamento, las asociaciones participan como miembros de pleno derecho en los órganos territoriales y/o sectoriales. Pueden hacer uso de instrumentos como la obtención de subvenciones y la utilización de locales cedidos por el Ayuntamiento. A lo que hay que añadir, la posibilidad de participar en procesos participativos y la participación en la gestión de servicios o equipamientos municipales.

Valoración general nº 1. Tal y como queda establecido en el actual reglamento de participación, los actores principales de la participación ciudadana son las asociaciones.

Y, en este contexto ¿cómo responden las asociaciones ante la oferta participativa que emana del Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana? ¿Cuál es el conocimiento que tienen de este reglamento de participación? Y ¿de su contenido? ¿Conocen las formas de participación que se contemplan en el reglamento? Y, si es así ¿hacen uso de ellas? ¿Cuál es la valoración que hacen de aquellas que utilizan? En definitiva, ¿cuál es el impacto de la participación?

El impacto de la participación medido a través del conocimiento, utilización y valoración que hacen las asociaciones de los órganos e instrumentos de participación

El reglamento de participación de la ciudad de Zaragoza prevé una serie de formas que pueden ser utilizadas por las asociaciones inscritas en el registro para participar en las instituciones. Seguidamente se examina hasta qué punto estas formas son conocidas y utilizadas por las asociaciones. De la misma manera se analiza la valoración que se hace desde las asociaciones sobre la utilidad de estos instrumentos. Esta sección se divide en

dos apartados, en el primero abordamos los órganos de participación individualmente, para posteriormente tratar otros instrumentos de participación previstos en el reglamento.

Los órganos como instrumentos de participación

En el reglamento de participación se recogen diferentes formas en las que la sociedad civil organizada puede intervenir de manera formal en la actividad municipal de la ciudad. Una forma destacada de participación es la posibilidad de que las asociaciones formen parte de órganos de participación. En este punto analizamos la participación de las asociaciones en esos órganos y su valoración de los mismos.

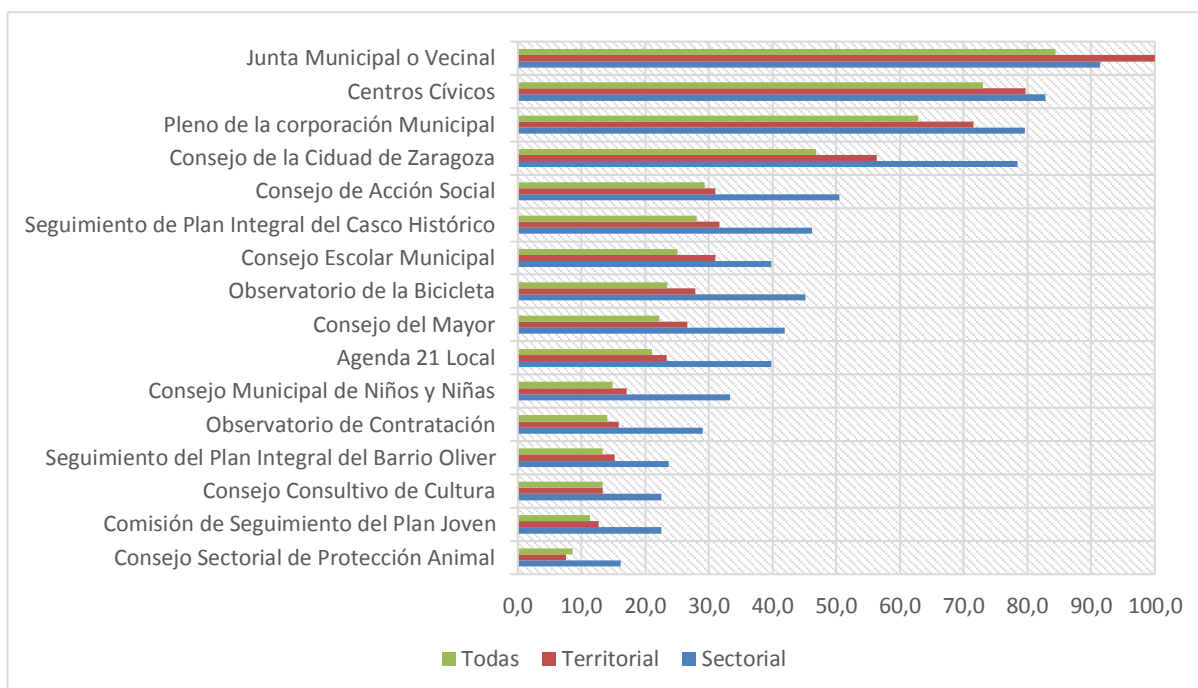
Conocimiento de los órganos de participación

El gráfico 1 muestra el grado de conocimiento de los diferentes órganos de participación por parte de las asociaciones. Los órganos más conocidos entre las asociaciones que respondieron al cuestionario son las Juntas Municipales o Vecinales (84.4%), los centros cívicos (73%), y a cierta distancia, el Pleno de la Corporación Municipal (52.9%), y el Consejo de la Ciudad de Zaragoza (46.9%). Comparado con el total de asociaciones, aquellas que participan en organismos territoriales tienen un nivel de conocimiento de los órganos ligeramente mayor: Juntas Municipales o Vecinales (100%), centros cívicos (79.7%), Pleno de la Corporación Municipal (71.5%), y Consejo de la Ciudad de Zaragoza (56.3%). En el caso de las asociaciones con presencia en órganos sectoriales, el conocimiento de los órganos es sensiblemente mayor comparado con el total de asociaciones: Juntas Municipales o Vecinales (91.4%), centros cívicos (82.8%), Pleno de la Corporación Municipal (79.6%), y Consejo de la Ciudad de Zaragoza (78.5%).

Esta tendencia, que se acentúa en los órganos de carácter sectorial, pone de manifiesto que los órganos de participación son conocidos en mayor medida si las asociaciones tienen relación directa con ellos – o la posibilidad de tener esa relación directa.

En cuanto al resto de órganos por los que fueron preguntados las asociaciones, el nivel de conocimiento es similar entre el global y las que participan en el ámbito territorial, que está siempre por debajo del nivel de conocimiento de las asociaciones con presencia en los órganos sectoriales. En el caso del Consejo de Acción Social, el nivel de conocimiento global es del 29.3%, en el caso de las asociaciones con presencia en órganos territoriales, este porcentaje es del 31%, mientras que para las organizaciones que participan en alguno de los consejos sectoriales es del 50.5%, 21.2 y 19.5 puntos porcentuales de diferencia con el global de asociaciones y las que participan en órganos territoriales respectivamente.

Gráfico 1. Grado de conocimiento de los diferentes órganos de participación ciudadana



El Seguimiento del Plan Integral del Casco Histórico es conocido por el 28.1% de las asociaciones que respondieron a la encuesta, y el 31.6% de las que participan en órganos territoriales. De las que tienen presencia en órganos sectoriales, un 46.2% dice tener conocimiento de este órgano de seguimiento. El Consejo Escolar Municipal, por su parte, es conocido por el 25% de todas las asociaciones que respondieron, y el 31% de las involucradas en órganos de carácter territorial, este porcentaje se eleva al 39.8% en el caso de las asociaciones presentes en órganos sectoriales.

El nivel de conocimiento del resto de los órganos de participación ciudadana para el total de asociaciones, las implicadas en órganos de participación territoriales, y en órganos de carácter sectorial es: Observatorio de la Bicicleta (23.4%; 27.8%; 45.2%), Consejo del Mayor (22.3%; 26.6%; 41.9%), Agenda 21 Local (21.1%; 23.4%; 39.8%), Consejo Municipal de Niños y Niñas (14.8%; 17.1%; 33.3%), Observatorio de Contratación (14.1%; 15.8%; 29%), Seguimiento del Plan Integral del Barrio Oliver (13.3%; 15.2%; 23.7%), Consejo Consultivo de Cultura (13.3%; 13.3%; 22.6%), Comisión de Seguimiento del Plan Joven (11.3%; 12.7%; 22.6%), y Consejo Sectorial de Protección Animal (8.6%; 7.6%; 16.1%).

Nivel de participación en los órganos

El gráfico 2 presenta el grado de participación de las asociaciones entrevistadas en los diferentes órganos. La participación se refiere a haber tomado parte en el funcionamiento de los órganos, aunque sea de forma ocasional, en los últimos diez años, tiempo de vigencia del actual reglamento de participación ciudadana.

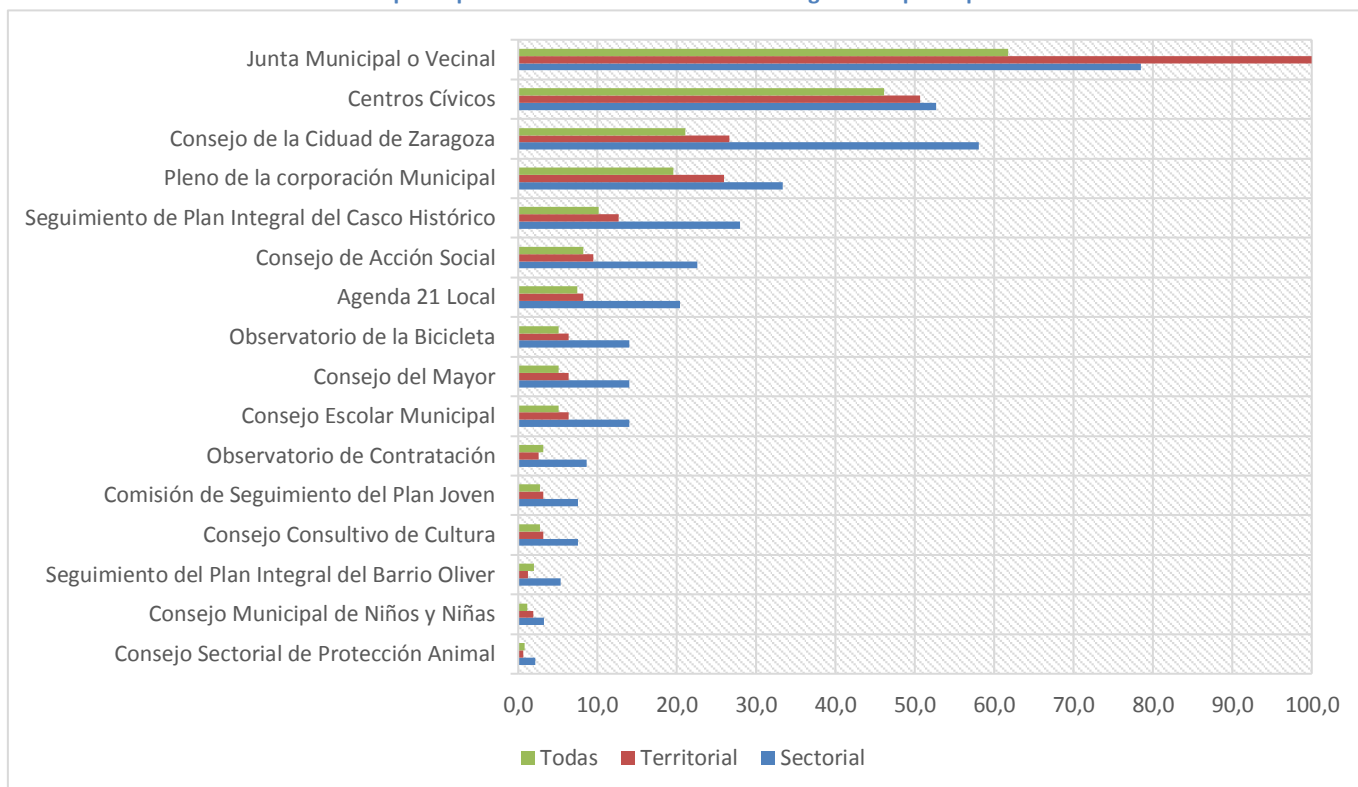
El mayor nivel de participación ocurre en las Juntas Municipales o Vecinales, en las que ha participado un 61.7% de todas las asociaciones desde 2006. En el caso de las asociaciones que participan en el ámbito sectorial, un 78.5% también ha tomado parte, aunque sea de forma esporádica, en una Junta Municipal o vecinal en los últimos 10 años. El segundo ámbito donde han participado más asociaciones son en los Centros Cívicos, allí un 46.1% de todas las asociaciones han participado en alguna ocasión, este porcentaje se eleva al 50.6% en el caso de las asociaciones con presencia en órganos territoriales, y hasta el 52.7% para las que tienen presencia en consejos sectoriales. En tercer lugar, se encuentra el Consejo de la Ciudad de Zaragoza, en el que ha tomado parte un 21.1% de todas las asociaciones, un 26.6% de las que participan en el ámbito territorial, y un 58.1% de las que forman parte de los diferentes consejos sectoriales.

En cuanto al Pleno de la Corporación Municipal, una de cada cinco asociaciones (19.5%) ha tomado parte en los últimos 10 años. Este porcentaje se eleva hasta el 25.9% en el caso de las asociaciones en órganos territoriales, y hasta un tercio (33.3%) entre las que tienen presencia en órganos sectoriales. El otro órgano en el que ha participado más del 10% de las asociaciones es la comisión de Seguimiento del Plan Integral del Casco

Histórico (10.2%), este porcentaje se eleva hasta el 12.7% de las asociaciones con presencia en órganos territoriales, y al 28% entre las que participan en los sectoriales.

Con respecto al resto de órganos recogidos en la encuesta, los niveles de participación para el total de las asociaciones, las que participan en órganos territoriales, y en

Gráfico 1. Nivel de participación de las asociaciones en los órganos de participación ciudadana



sectoriales, son: Consejo de Acción Social (8.2%; 9.5%; 22.6%), Agenda 21 Local (7.4%; 8.2%; 20.4%), Observatorio de la Bicicleta (5.1%; 6.3%; 14%), Consejo del Mayor (5.1%; 6.3%; 14%), Consejo Escolar Municipal (5.1%; 6.3%; 14%), Observatorio de Contratación (3.1%; 2.5%; 8.6%), Comisión de Seguimiento del Plan Joven (2.7%; 3.2%; 7.5%), Consejo Consultivo de la Cultura (2.7%; 3.2%; 7.5%), Seguimiento del Plan Integral del Barrio Oliver (2%; 1.3%; 5.4%), Consejo Municipal de Niños y Niñas (1.2%; 1.9%; 3.2%), y Consejo Sectorial de Protección Animal (0.8%; 0.6%; 2.2%).

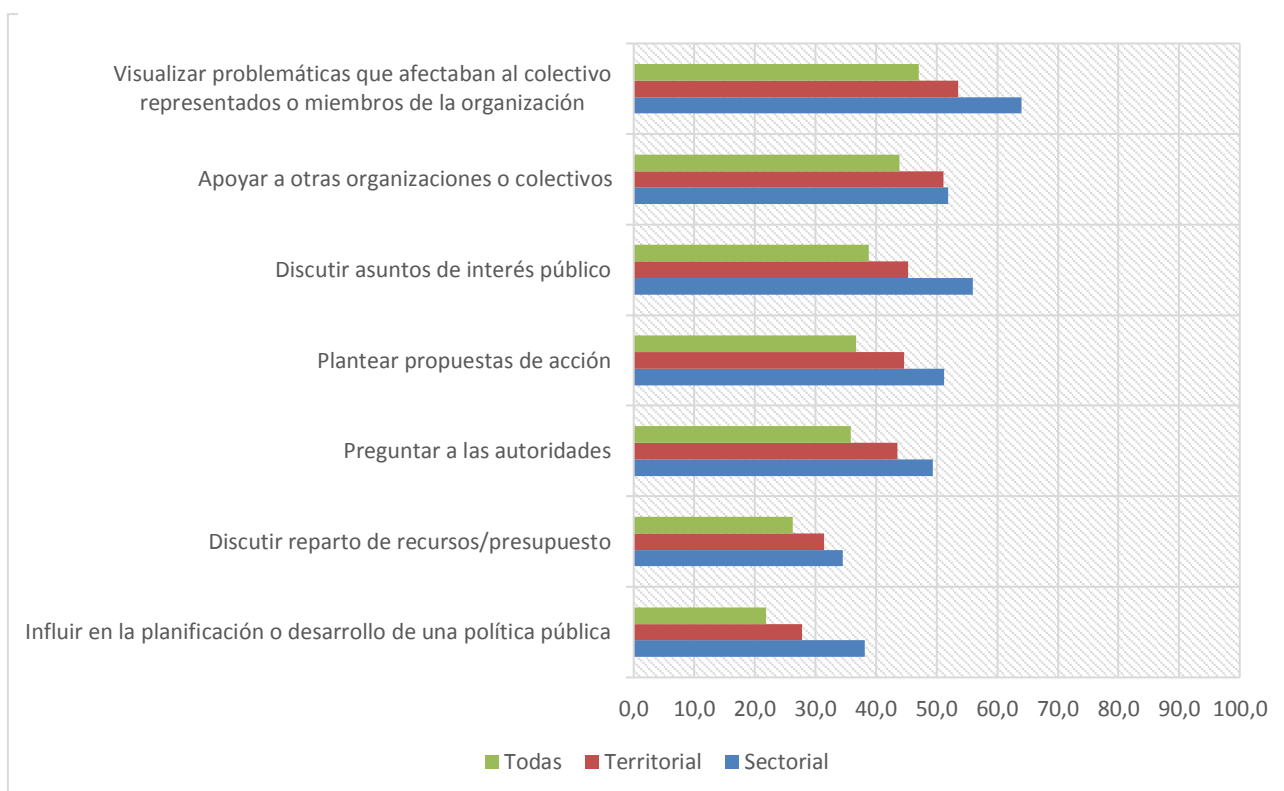
Percepción sobre la utilidad de los órganos de participación

Las asociaciones encuestadas también fueron preguntadas sobre en qué medida creían que los órganos de participación eran útiles para alcanzar una serie de objetivos. El

Gráfico¹¹ muestra la lista de objetivos, y el porcentaje de casos que consideran que su participación en los órganos fue muy o bastante útil para alcanzarlos.

El objetivo para el que han sido más utilizados los órganos de participación es para visualizar problemáticas que afectan al colectivo o miembros de la asociación (47% de todas las asociaciones). Este porcentaje se eleva en el caso de las asociaciones con presencia en órganos territoriales (53.6%), y sectoriales (64%). El segundo objetivo para el que han sido utilizado los órganos de participación es para apoyar a otras organizaciones o colectivos (43.9%). En el caso de la esfera territorial el porcentaje es 51.1%, muy cercano al de la esfera sectorial 51.9%. En tercer lugar, los órganos de participación han sido utilizados por las asociaciones con el fin de discutir asuntos de interés público (38.8%). Un 45.3% de las asociaciones que participan en el ámbito territorial, y un 56% de las que lo hacen en el sectorial, han usado mucho o bastante los órganos de participación

Gráfico 3. Grado de utilidad atribuido a los órganos de participación para alcanzar objetivos



para discutir asuntos de interés público.

¹¹ Nótese que para calcular los porcentajes aquellos que declaraban no saber, generalmente los que no han participado/conocen en los órganos, han sido excluidos.

Otros objetivos para los que han sido utilizados los organismos en mucha o bastante medida son para plantear propuestas de acción (36.7%; 44.6%; 51.2%), preguntas a las autoridades (35.9%; 43.5%; 19.4%), discutir el reparto de recursos o presupuesto (26.3%; 31.4%; 34.5%), e influir en la planificación o desarrollo de una política pública (21.9%; 27.8%; 38.1%).

Relacionado con la utilidad, está la percepción sobre el funcionamiento de los órganos de participación, que se presenta en la tabla 1. Un 38.1% considera que el funcionamiento es muy bueno o bueno, este porcentaje es similar en el caso de las asociaciones con participación en órganos territoriales (40.9%) y sectoriales (41.3%). Teniendo en cuenta todas las asociaciones que respondieron, un 34.4% considera que el funcionamiento es regular, este porcentaje es ligeramente más elevado en el caso de la esfera territorial (42.2%), y sectorial (44.6%). Un 8.1% del total de asociaciones considera que el funcionamiento es malo o muy malo, porcentaje que es similar en el caso de las asociaciones en el ámbito territorial (7.8%), y sectorial (4.3%). Hay que destacar que una de cada cinco asociaciones no sabía cómo realizar esta valoración (19.4%).

Tabla 6. Percepción general sobre el funcionamiento de los órganos de participación

	Todas (%)	Territorial (%)	Sectorial (%)
Muy bueno +			
Bueno	38.1	40.9	41.3
Regular	34.4	42.2	44.6
Malo + Muy malo	8.1	7.8	9.8
No sabe	19.4	9.1	4.3
<i>Casos válidos</i>	<i>247</i>	<i>154</i>	<i>92</i>

Además de la valoración general, las asociaciones fueron preguntadas en qué medida estaban de acuerdo con una serie de afirmaciones referidas al funcionamiento de los órganos de participación. La tabla 2¹² presenta el porcentaje de asociaciones que se muestran muy de acuerdo o de acuerdo con cada afirmación. Las afirmaciones en verde son de carácter positivo, mientras que las que están en rojo son de carácter negativo.

¹² Nótese que para calcular los porcentajes aquellos que declaraban no saber, generalmente los que no han participado en los órganos, han sido excluidos.

Idealmente, se esperaría un grado de acuerdo alto con las afirmaciones positivas (verde), y bajo con las negativas (rojo). Aunque en esta presentación de los datos no se aprecia, entre un 15% y un 25% de las asociaciones no sabían cómo responder a las afirmaciones presentadas. En parte, este alto nivel de datos perdidos está causado por el hecho de que algunas asociaciones no han participado en ningún órgano, y por lo tanto, no sienten que tengan un criterio formado para emitir una opinión sobre el funcionamiento. Para facilitar el análisis se han excluido los “no sabe”. Las tablas completas están contenidas en el Anexo I.

Tabla 7. Grado de acuerdo con afirmaciones sobre el funcionamiento de los órganos de participación

	Todas (% de acuerdo)	Territorial (% de acuerdo)	Sectorial (% de acuerdo)
Los órganos de participación ciudadana de Zaragoza tienen un presupuesto muy limitado	81.7	83.7	81.6
Aunque existen cauces de participación, los resultados de los procesos son muy limitados	74.7	75.9	74.7
Los órganos de participación ciudadana de Zaragoza son accesibles para todas las organizaciones que quieran participar	66.2	66.9	64.7
Los órganos de participación ciudadana son útiles para incluir nuevos puntos de vista en el debate en las instituciones	65.2	62.3	68.4
Las competencias de los órganos de participación ciudadana son pocas	62.1	61.9	65.3
Los niveles de burocracia suponen un impedimento para integrarse en los órganos de participación ciudadana de Zaragoza	59.0	58.2	53.7
Para mi organización estar inscrita en el registro ha supuesto una ventaja significativa	54.4	52.8	51.2
El Ayuntamiento facilita la información requerida en plazo	50.5	47.8	42.5
Los cargos públicos del Ayuntamiento de Zaragoza están comprometidos con la participación ciudadana	45.7	42.1	48.8
El actual reglamento limita la influencia de la participación de las organizaciones	38.2	40.4	42.2
Existen demasiados requisitos para formar parte de los órganos de participación ciudadana	27.7	27.6	20.0
El Ayuntamiento intenta evitar la participación de las organizaciones en discusiones sobre asuntos públicos de relevancia en los órganos de participación	21.6	22.7	16.9
Existe una buena coordinación entre los diferentes organismos del Ayuntamiento y los órganos de participación	19.1	15.9	22.1
Las asociaciones tienen el mismo poder que el resto de miembros presentes en los órganos de participación	16.9	15.6	15.6

Un 81.7% de las asociaciones encuestadas están de acuerdo con que *los órganos de participación ciudadana de Zaragoza tienen un presupuesto muy limitado*, este porcentaje se eleva al 83.7% en el caso de las asociaciones que están en contacto con los órganos de participación territoriales, y al 81.6% de las asociaciones que participan en órganos sectoriales. De la misma forma, un porcentaje 74.7% de las asociaciones declaran que, *aunque existen cauces de participación, los resultados de los procesos son muy limitados*. El porcentaje de asociaciones de acuerdo con esta afirmación es similar cuando nos referimos a las involucradas en órganos territoriales (75.9%) u órganos sectoriales (74.7%). También existe una mayoría que opina que *las competencias de los órganos de participación son pocas* (62.1%), este porcentaje de acuerdo vuelve a ser más elevado en los niveles territorial (61.9%), y sectorial (65.3%).

Por otro lado, también existe una mayoría que piensa que los órganos de participación ciudadana de Zaragoza son *accesibles para todas las organizaciones que quieran participar* (66.2%; 66.9%; 64.7%), *útiles para incluir nuevos puntos de vista en el debate en las instituciones* (65.2%; 62.3%; 68.4%), y que *estar inscritas en el registro ha supuesto una ventaja significativa* (54.4%; 52.8%; 51.2%). Sin embargo, para el 59% de las asociaciones, *los niveles de burocracia suponen un impedimento para integrarse en los órganos de participación ciudadana de Zaragoza*. Este porcentaje es ligeramente superior en el caso de las entidades con representación en órganos territoriales (58.2%), y similar en el caso de las presentes en los órganos sectoriales (53.7%).

El 50.5% de las asociaciones están de acuerdo con que *el Ayuntamiento facilita la información requerida en plazo*, porcentaje que se mantiene similar en el caso de las asociaciones con presencia en órganos territoriales (47.8%), y que es ligeramente inferior en el caso de las asociaciones que han participado en órganos sectoriales (42.5%). En la misma línea, un 45.7% opinan que *los cargos públicos del Ayuntamiento de Zaragoza están comprometidos con la participación ciudadana*, porcentaje que es del 42.1% en el caso de las asociaciones con presencia en el ámbito territorial, y del 48.8% en el caso de las sectoriales.

Sensiblemente menor es el grado de acuerdo con las afirmaciones de carácter negativo como que *el actual reglamento limita la influencia de la participación de las organizaciones* (38.2%; 40.4%; 42.2%), *existen demasiados requisitos para formar parte de los órganos de participación ciudadana* (27.7%; 27.6%; 20%), y *el Ayuntamiento intenta evitar la participación de las organizaciones en discusiones sobre asuntos públicos de relevancia en los órganos de participación* (21.6%; 22.7%; 16.9%).

De la misma forma, los entrevistados echan en falta *una buena coordinación entre los diferentes organismos del Ayuntamiento y los órganos de participación* (19.1%; 15.9%; 22.1%). También ponen de manifiesto que *las asociaciones tienen menos poder que el resto de los miembros presentes en los órganos de participación* (16.9%; 15.6%; 15.6%), o que *las organizaciones no tienen incentivos suficientes para participar en los órganos de participación ciudadana* (15.5%; 15.4%; 15.8%).

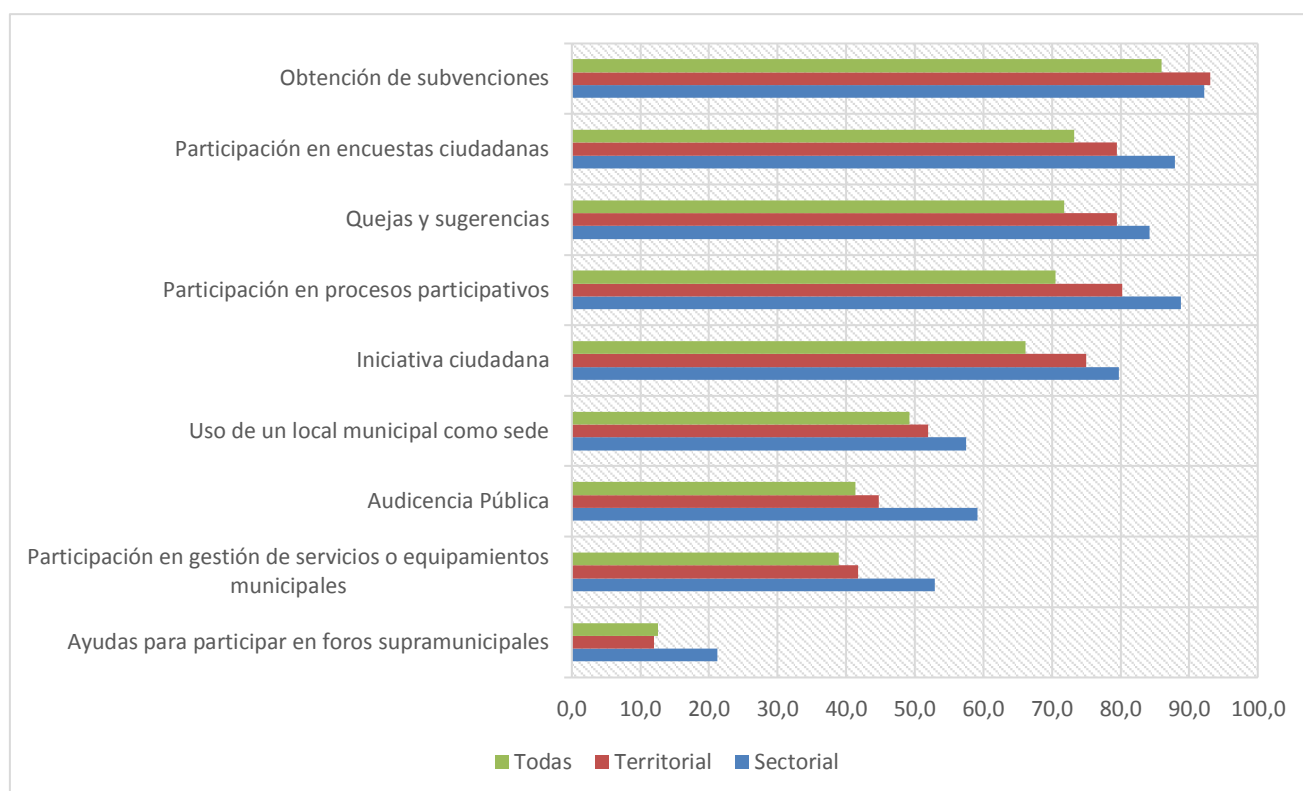
Otros instrumentos de participación ciudadana

Además de los órganos de participación, el reglamento recoge otros instrumentos que pueden ser utilizados por la sociedad civil organizada para participar en las instituciones. Este apartado recoge, en primer lugar, un análisis sobre el grado de conocimiento y uso de los otros instrumentos de participación ciudadana. Posteriormente se analiza la valoración que las asociaciones hacen sobre la utilidad de estos instrumentos.

Conocimiento de los instrumentos de participación

El gráfico 4 expone el nivel de conocimiento de los otros instrumentos recogidos en el reglamento de participación ciudadana, distintos de los órganos de representación. Como se aprecia, el más conocido es la obtención de subvenciones (86%). Entre las asociaciones con presencia en órganos territoriales este porcentaje alcanza el 93%, y entre las presentes en órganos sectoriales el 92.2%. La segunda más extendida es la participación en encuestas ciudadanas (73.2%; 79.5%; 87.9%), seguido de las quejas y sugerencias (71.8%; 79.5%; 84.3%), los procesos participativos (70.5%; 80.3%; 88.8%), y la iniciativa ciudadana (66.1%; 75%; 79.8%).

Gráfico 4. Grado de conocimiento de los instrumentos de participación



Por su parte, son conocidas por menos de la mitad de las asociaciones encuestadas el acceso a un local municipal como sede (49.2%; 52%; 57.5%), la audiencia pública (41.4%; 44.7%; 59.1%), la participación en gestión de servicios o equipamientos municipales (38.9%; 41.7%; 52.9%), o las ayudas para participar en foros supra municipales (12.6%; 12%; 21.2%).

Nivel de uso de los instrumentos de participación

El nivel de uso de los instrumentos de participación, como se ve en la Gráfico 5, está correlacionado con el nivel de conocimiento presente en la Gráfico . La obtención de subvenciones es el instrumento de participación más utilizado (71.2%; 79.1%; 77.8%), seguido por la participación en encuestas ciudadanas (56.4%; 60.8%; 70.6%).

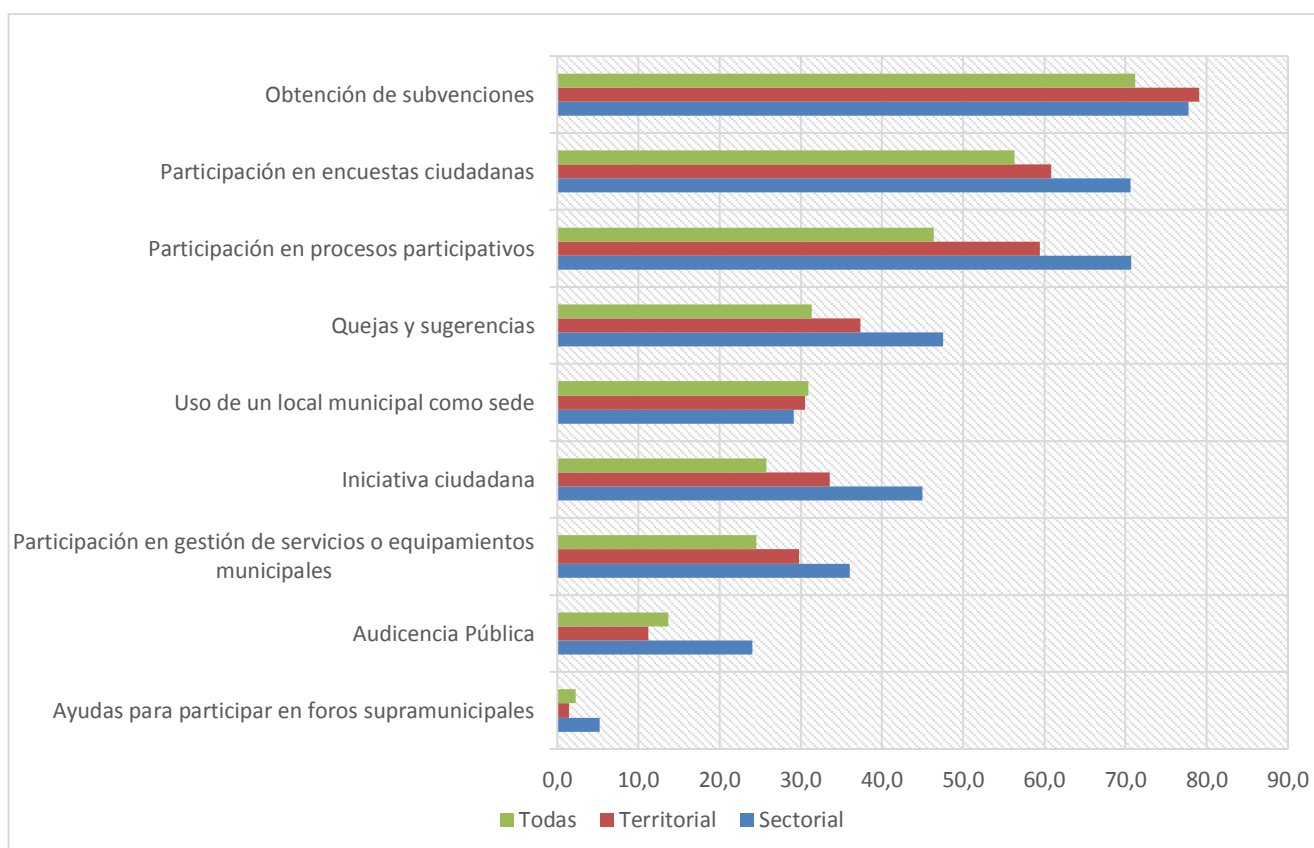
El resto de instrumentos de participación han sido utilizados por menos de la mitad de las asociaciones que respondieron a la encuesta. En el caso de los procesos participativos, un 46.4% de todas las asociaciones ha tomado parte en este tipo de procesos. Este porcentaje es del 59.5% cuando nos referimos a las organizaciones con presencia en órganos territoriales, y del 70.7% en el caso de las presentes en el ámbito sectorial. Las quejas y sugerencias han sido utilizadas por el 31.4% de las asociaciones encuestadas, con

porcentajes ligeramente mayores en el caso de las presentes en los ámbitos territoriales (37.3%) y sectoriales (47.6%). El uso de un local municipal como sede también ha sido utilizado por casi un tercio de las asociaciones (30.9%; 30.6%; 29.1%).

En uno de cada cuatro casos se ha utilizado la iniciativa ciudadana (25.8%; 33.6%; 45%), o se ha participado en la gestión de servicios o equipamientos municipales (24.6%; 29.8%; 36%). Además, un 13.7% de las asociaciones consultadas han utilizado la audiencia pública, porcentaje que es ligeramente inferior en el caso de las asociaciones que participan en órganos territoriales (11.2%), y sensiblemente superior en el caso de las sectoriales (24.1%). Por último, un 2.3% de las asociaciones ha accedido a subvenciones para participar en foros supra municipales. Este porcentaje es del 1.4% en el caso de las

Gráfico 2. Nivel de uso de los instrumentos de participación

asociaciones con presencia el ámbito territorial, y del 5.2% en el caso sectorial.

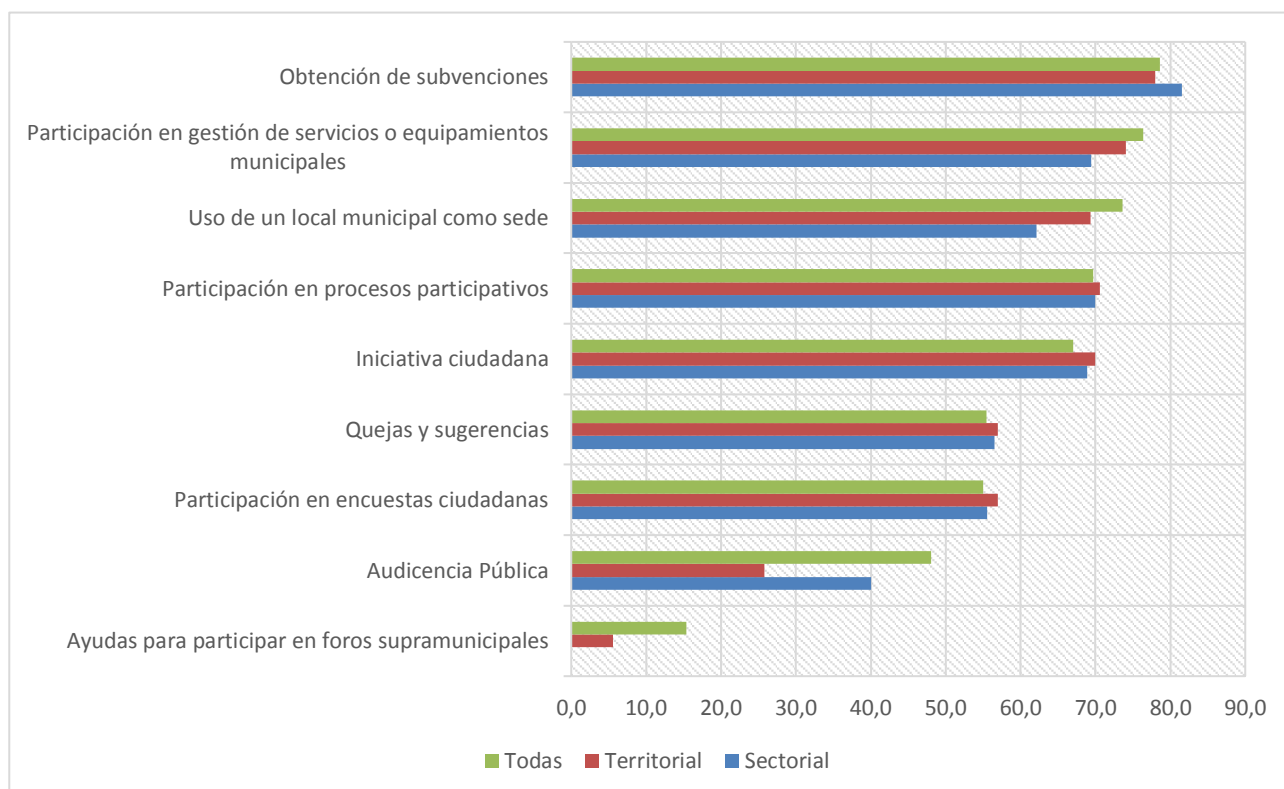


Nivel de utilidad percibida de los instrumentos de participación

El Gráfico 6¹³ muestra, para las asociaciones que han utilizado los diferentes instrumentos de participación, en qué medida consideran que han sido muy o bastante útiles para alcanzar sus objetivos. En primer lugar, la obtención de subvenciones ha sido muy útil o útil para el 78.6% de todas las asociaciones, este porcentaje es del 77.9% entre las que participan en órganos territoriales, y del 81.6% entre las que lo hacen en sectoriales. En el mismo nivel se encuentra la participación en la gestión de servicios o equipamientos municipales (76.4%; 74.1%; 69.4%), o el uso de un local municipal como sede (73.6%; 69.4%; 62.2%).

Los procesos participativos (69.7%; 70.6%; 70%), así como la iniciativa ciudadana (67%;

Gráfico 3. Valoración de la utilidad de las formas de participación utilizadas (muy útil + bastante útil)



70%; 68.9%) han sido valorados como instrumentos muy o bastante útiles por más de dos tercios de los que las han utilizado. De la misma forma, las quejas y sugerencias (55.4%;

¹³ Nótese que para calcular los porcentajes, aquellos que declaraban no saber, generalmente los que no han utilizado/conocen esos instrumentos de participación, han sido excluidos.

56.9%; 56.5%), la participación en encuestas ciudadanas (55%; 57%; 55.6%), y la audiencia pública (48.1%; 25.8%; 40%), también han sido valoradas como muy o bastante útiles por la mitad del total de asociaciones que las han utilizado. El instrumento de participación menos valorado como útil también se corresponde con el menos conocido y utilizado, las ayudas para participar en foros supra municipales (15.4%; 5.6%; 0%).

Valoraciones generales referidas al impacto de la participación medido a través del conocimiento, utilización y valoración que hacen las asociaciones de los órganos e instrumentos de participación

Valoración general nº 2. Las Juntas Municipales y Vecinales alcanzan el mayor grado de conocimiento entre las asociaciones. Destaca el relativamente bajo nivel de conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal. El nivel de conocimiento es mayor, como es de esperar, entre las asociaciones que participan en órganos territoriales o sectoriales.

Valoración general nº 3. Las Juntas Municipales y Vecinales son los órganos en los que más participan las asociaciones. Hay una limitada participación en el pleno de la corporación, y en el Consejo de la Ciudad de Zaragoza.

Valoración general nº 4. En cuanto a la utilidad atribuida a los órganos de participación con respecto a los objetivos de las asociaciones, parece haber una clara distinción entre los referidos a visualizar y deliberar, y la influencia en políticas públicas o reparto de recursos.

Valoración general nº 5. Los órganos de participación, según las asociaciones, parecen cumplir satisfactoriamente la función expresiva, haciendo las instituciones accesibles y permitiendo a las asociaciones visualizar problemáticas. Sin embargo, existe la percepción de que los órganos son limitados a la hora de intervenir en la realidad social a través de políticas públicas.

Valoración general nº 6. Existe un conocimiento extendido de la mayoría de instrumentos de participación previstos en el reglamento. Sin embargo, hay tres de ellos que son conocidos en menor medida: la gestión compartida de equipamientos y servicios, la audiencia pública, y las ayudas para participar en foros supra municipales.

Valoración general nº 7. También la mayoría de los instrumentos han sido utilizados por un amplio número de asociaciones, sin embargo, siguen destacando la audiencia pública y las ayudas para participar en foros supra municipales, que han sido empleadas por un número limitado de asociaciones. Este problema con estos dos instrumentos se puede deber al carácter restrictivo de los instrumentos, o a la falta de utilidad.

Valoración general nº 8. La mayoría de instrumentos de participación reciben una valoración positiva por parte de las asociaciones encuestadas, a excepción de la audiencia pública y las ayudas para acudir a foros supra municipales.

La dinamización de la participación territorial a través del funcionamiento y la actividad de las juntas municipales y vecinales

El Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana establece en su artículo nº 1 que la “participación se canaliza a través de una organización territorial específica constituida por juntas municipales, juntas vecinales y concejos locales”. Las juntas municipales y vecinales “son los órganos del Ayuntamiento de Zaragoza de ámbito territorial para la gestión de los distritos y los barrios rurales en los que, mediante la participación vecinal, se realiza la gestión desconcentrada de asuntos que afectan al territorio y a los vecinos en el ámbito del mismo” (Artículo nº 3). En la actualidad, “en el término municipal de Zaragoza se asientan 15 distritos: Centro, Casco Histórico, Delicias, Universidad, San José, Las Fuentes, Almozara, Oliver-Valdefierro, Torrero, Actur-Rey Fernando, El Rabal, Casablanca, Santa Isabel, Miralbueno, y el Distrito Rural, que comprende los quince barrios rurales: Alfocea, Casetas, Garrapinillos, Juslibol, La Cartuja Baja, Montañana, Monzalbarba, Movera, Peñaflor, San Gregorio, San Juan de Mozarrifar, Torrecilla, Venta del Olivar, Villamayor y Villarrapa. Los Distritos se rigen por las Juntas Municipales y los Barrios Rurales por las Juntas Vecinales.” (Artículo nº 2)

Para el desarrollo de la actividad de las juntas municipales y vecinales, el reglamento de participación establece diferentes órganos de gestión. Estos órganos son, según queda establecido en el artículo 14 del reglamento de participación:

1. El Presidente.
2. El Pleno, integrado por el Presidente, Vocales de los grupos políticos municipales, Presidentes de los Concejos Locales, los representantes de las Asociaciones de Vecinos y otros representantes de la población de la junta. Además, el pleno de la junta tiene potestad para constituir:

- a) El Consejo Rector, si así lo establece el Manual de Funcionamiento Interno de cada Junta.
- b) Los grupos de trabajo y otros órganos complementarios, como las comisiones de trabajo (tal y como se recoge en el artículo 20.1)

Los plenos son, por lo tanto, los órganos colegiados de las juntas y el reglamento de participación marca cuál es su régimen de funcionamiento (periodicidad de las sesiones, clase de sesiones y desarrollo de las sesiones). Aspectos, todos ellos, que deben de quedar reflejados en las actas que de cada sesión se extienda (artículo 27).

El funcionamiento de las juntas municipales

Con carácter previo es preciso señalar una circunstancia que ha condicionado el análisis que sigue a continuación. Ésta es el formato de acta utilizado por las juntas, tanto municipales como vecinales, para recoger el contenido de lo expuesto y aprobado en los plenos y comisiones es diferente en cada una de ellas; no existiendo, en este sentido, un formato oficial y común de acta que recoja de idéntica forma la formalidad (fecha y lugar de celebración, carácter de la reunión, asistentes, etc.) y el contenido (temas tratados, debate surgido y acuerdos adoptados). Circunstancia que permitiría presentar la información de una forma homogénea e idéntica para todas las juntas y facilitaría la transmisión de información.

En relación a los diferentes formatos de acta utilizados por las juntas para recoger la información de los plenos, estos se han analizado a partir de la identificación de una estructura interna común que presentan las actas de las juntas municipales. Una estructura interna común que se mantiene a lo largo del periodo considerado. Pero antes de identificar los elementos que la componen, recordemos, primeramente, lo que establece el reglamento de participación en relación a la información que deben contener estos documentos oficiales; las actas.

En su artículo 27, el reglamento recoge que, “de cada sesión, quién realice las funciones de Secretario extenderá acta en la que habrán de constar, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) Lugar, fecha y hora del comienzo y fin de la sesión.
- b) Nombre y apellidos del Presidente y de los miembros de la Junta que asisten, así como los que excusan su asistencia y los que falten sin excusa.
- c) El carácter ordinario, extraordinario o urgente de la sesión y si se celebra en primera o segunda convocatoria.
- d) La asistencia de quien realiza las funciones de Secretario, así como de aquellas personas que por su carácter técnico o político se estime necesario el señalar su asistencia.
- e) Relación de asuntos tratados, votos emitidos y acuerdos adoptados.
- f) Asimismo, el acta deberá recoger sucintamente las opiniones emitidas. No obstante, cuando algún miembro quiera que conste en acta la transcripción íntegra de su intervención, deberá proporcionar a la persona que realiza las funciones de Secretario el texto de la misma.
- g) Cuando no pueda celebrarse la sesión por falta de quórum o por otro motivo, el Secretario sustituirá el acta por una diligencia en la que se consignará la causa y nombre de los asistentes, así como cualquier otra circunstancia susceptible de reseñar.”

Las actas recogen estos aspectos que se incorporan, allí donde corresponde, en una estructura interna, como se decía, común a todas. Esta estructura está compuesta por los siguientes apartados: información formal, aprobación del acta anterior, dar cuenta, informe de la presidencia, informe de las comisiones y ruegos y preguntas. Veamos la relación entre ambos elementos (estructura interna y aspectos que recoge el reglamento de participación) en el cuadro que sigue a continuación.

Cuadro 6. Relación entre los aspectos recogidos en el reglamento de participación y la estructura interna de las actas analizadas.

Estructura de las actas	Aspectos recogidos en el artículo 27 del reglamento de participación
Información formal	a) Lugar, fecha y hora del comienzo y fin de la sesión. b) Nombre y apellidos del Presidente y de los miembros de la Junta que asisten, así como los que excusan su asistencia y los que falten sin excusa. c) El carácter ordinario, extraordinario o urgente de la sesión y si se celebra en primera o segunda convocatoria. d) La asistencia de quien realiza las funciones de Secretario, así como de aquellas personas que por su carácter técnico o político se estime necesario el señalar su asistencia. g) Cuando no pueda celebrarse la sesión por falta de quórum o por otro motivo, el Secretario sustituirá el acta por una diligencia en la que se consignará la causa y nombre de los asistentes, así como cualquier otra circunstancia susceptible de reseñar.”
Aprobación del acta anterior	e) Relación de asuntos tratados, votos emitidos y acuerdos adoptados.
Dar cuenta	e) Relación de asuntos tratados, votos emitidos y acuerdos adoptados. f) Asimismo, el acta deberá recoger sucintamente las opiniones emitidas. No obstante, cuando algún miembro quiera que conste en acta la transcripción íntegra de su intervención, deberá proporcionar a la persona que realiza las funciones de Secretario el texto de la misma.
Informe de la presidencia	e) Relación de asuntos tratados, votos emitidos y acuerdos adoptados. f) Asimismo, el acta deberá recoger sucintamente las opiniones emitidas. No obstante, cuando algún miembro quiera que conste en acta la transcripción íntegra de su intervención, deberá proporcionar a la persona que realiza las funciones de Secretario el texto de la misma.
Informe de las comisiones	e) Relación de asuntos tratados, votos emitidos y acuerdos adoptados. f) Asimismo, el acta deberá recoger sucintamente las opiniones emitidas. No obstante, cuando algún miembro quiera que conste en acta la transcripción íntegra de su intervención, deberá proporcionar a la persona que realiza las funciones de Secretario el texto de la misma.
Ruegos y preguntas	f) Asimismo, el acta deberá recoger sucintamente las opiniones emitidas. No obstante, cuando algún miembro quiera que conste en acta la transcripción íntegra de su intervención, deberá proporcionar a la persona que realiza las funciones de Secretario el texto de la misma.

Fuente: Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana. Elaboración propia.

El análisis en detalle de los aspectos que componen esta estructura interna común revela los hechos que siguen a continuación.

En referencia al aspecto “información formal”. Como marca el reglamento de participación, se recogen en las actas la información relativa a:

- Fecha, hora y lugar de celebración del pleno.
- Carácter de la sesión: ordinario, extraordinario o urgente.
- Asistentes: presidente y miembros.
- Relación de los temas y asuntos tratados, los debates habidos y, en su caso, las votaciones y acuerdos alcanzados.

Por lo tanto, es aquí donde se relacionan las ausencias de los representantes asociativos y vocales con causa justificada. Sólo, en algún caso se hacen constar sus ausencias injustificadas. Un hecho que, aunque establecido en el reglamento de participación, no tiene reflejo en la práctica. Un hecho que, como marca también el reglamento, sobrevenido de manera recurrente es motivo de cese¹⁴.

En este mismo aspecto hay que señalar, también, otra circunstancia que de manera recurrente se produce en relación a la no identificación, tanto de las asociaciones participantes en calidad de entidad miembro del pleno, como de las personas que las representan. Veamos a qué se refiere este hecho.

La participación de las asociaciones en los plenos queda establecida en el artículo 17 del reglamento. En él se fija que serán miembros del Pleno, con voz y sin voto:

- 1) un representante de cada asociación de vecinos,
- 2) un representante por todas las asociaciones de madres y padres de alumnos,
- 3) un representante por todas las asociaciones juveniles,
- 4) un representante por todas las asociaciones de mayores,
- 5) un representante por las asociaciones de empresarios y comerciantes, y
- 6) un representante por el resto de entidades ciudadanas.

Todas estas asociaciones deben tener su domicilio social en el ámbito territorial de la junta y estar inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas.

Pues bien, salvo en el caso de las asociaciones de vecinos que se encuentran siempre identificadas en el apartado de asistentes, el resto aparecen de diferente forma y manera.

Lo cual hace imposible saber:

¹⁴ El artículo 17 del reglamento establece, en relación al cargo de vocal, que podrá ser cesado por el Alcalde, entre otros supuestos, cuando se produzca una “inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas del Pleno de la Junta o a cinco sesiones alternativas en el plazo de un año, comunicadas por escrito al Alcalde por el Presidente de la Junta”.

1. qué entidad es la asociación representante cuando se nombran diversas asociaciones del mismo ámbito, o
2. de qué grupo de los contemplados en el reglamento de participación es representante la asociación que se relaciona en el apartado de asistentes.

A esta dificultad, hay que sumar el hecho de que en las actas referidas a los plenos de constitución de cada legislatura o en los inmediatamente siguientes, no se hace constar las personas que participarán en los plenos en representación de las asociaciones de padres y madres de alumnos, de las asociaciones juveniles, de las asociaciones de mayores, de las asociaciones de empresarios y comerciantes y del resto de entidades ciudadanas.

Además, y unido a este hecho, se encuentra la constatación de que en ningún acta se refleja tampoco el procedimiento de elección de las personas representantes de asociaciones. En el caso de las asociaciones de vecinos, por cuanto que cada una puede elegir a su representante se podría considerar este proceso como un proceso interno. Sin embargo, para el resto, como establece el reglamento, hay que elegir una asociación *inter pares*, y, por lo tanto, el proceso no debería de considerarse interno.

De ahí que el desconocimiento de la forma de elección de las personas que participan en el pleno de las juntas en representación de las asociaciones y la no identificación en las actas de las asociaciones representantes (exclusión hecha de las asociaciones de vecinos) provoca la eventualidad de no poder determinar el número exacto de miembros de los plenos de las juntas. Una eventualidad, en absoluto menor; sin duda.

En relación a la indicación que hace el reglamento respecto a la convocatoria, de la documentación analizada se desprende lo siguiente. En el artículo 24.2 dicta el reglamento que “la convocatoria contendrá la fecha, hora y lugar de celebración de la sesión, así como el orden del día”; información a la que habrá que adjuntar, “en todo caso, el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, y en su caso, el del acta de la última sesión extraordinaria celebrada”, (art. 24.4). Si bien la totalidad de las juntas suministran la información básica de la convocatoria, (fecha, hora y lugar), no todas

incluyen el orden del día y son las menos las que incorporan el borrador del acta de la sesión anterior, sea ordinaria o extraordinaria.

Respecto al plazo de convocatoria, se cumple el requisito establecido en el reglamento de convocar con “al menos dos días de antelación a la fecha prevista para celebrar la sesión, salvo las extraordinarias que sean con carácter urgente”, (artículo 24.1).

Finalmente, dentro de este aspecto se detallan a continuación, para todo el periodo analizado, los representantes en los plenos cuya participación queda recogida en las actas y la renovación de puestos. Se observará que el mantenimiento de los representantes a lo largo del periodo 20006-2016 es muy superior a la renovación de estos.

Unos representantes que, como afirman las propias asociaciones al responder a la pregunta que sobre esta cuestión se les hacía en la encuesta online, son elegidos en un caso de cada 2 por las juntas directivas de las asociaciones. Este dato se desprende de la información obtenida a través de la encuesta. Como se puede ver, la Tabla muestra a quién corresponde la decisión de elegir al representante en el órgano¹⁵. En la mayoría de casos esta decisión corresponde a la junta directiva de forma colegiada (51.6%; 51.1%). Al presidente le corresponde en un 27.7% de las asociaciones involucradas en el ámbito territorial, siendo un 31.5% en el caso de las sectoriales. La asamblea general elige al representante en el 13.5% de las asociaciones con presencia en órganos territoriales, y en un 12% de las asociaciones en el caso de órganos sectoriales. Por último, el procedimiento es otro, y está regulado por los estatutos en el 7.1% y 5.4% de los casos respectivamente.

Tabla 3. Elección del representante en los órganos de participación ciudadana

	Territorial (%)	Sectorial (%)
Presidente	27.7	31.5
Junta directiva	51.6	51.1
Asamblea general	13.5	12.0
Recogido en estatutos	7.1	5.4

¹⁵ Sólo se ha tenido en cuenta a las asociaciones que han participado en alguno de los órganos, ya sean de ámbito territorial o sectorial.

ACTUR

Se observa que la renovación de miembros no es muy frecuente siendo un 80% los nombres que se repiten año tras año.

En el año 2008 se produce la elección de los representantes de AA.VV. y entidades ciudadanas. Es el primer año que se refleja en las actas y según informan “en aplicación del artículo 17 del Reglamento de Órganos territoriales y de Participación Ciudadana, se procede al nombramiento de los representantes de las entidades detalladas como miembros del Pleno de la Junta Municipal Actur-Rey Fernando, con voz y sin voto”¹⁶.

En el año 2009 se produce cambio de presidencia siendo la Presidenta saliente Carmen Dueso y la entrante Pilar Alcober Lamana (PSOE). En abril de este mismo año se produce el cambio de vicepresidencia entrando Miguel Ángel Berbegal Campos (PSOE), que ya era vocal con anterioridad.

La mayor renovación se produce en la representación de las AMPAS, ya que cada año es un centro educativo diferente.

Es en el año 2016 cuando se produce una mayor renovación por la aparición de nuevos nombres y partidos.

En relación con las vocalías de las Juntas:

Elecciones de 2007: 5 de PSOE; 3 de PP; 2 de CHA.

Elecciones de 2011: 4 de PSOE; 4 de PP; 1 de CHA; 1 de IU.

Elecciones de 2015: 2 de PP; 3 de ZeC (nos faltaría uno); 2 de PSOE; 2 de C's; 1 de CHA.

16 Acta del Pleno de la Junta Municipal Actur, de 30 de enero de 2008.

Cuadro 7. Representantes en el pleno de la Junta Municipal de Actur-Rey Fernando.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2016
Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia
Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia
Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría
Vocales	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 CHA 1 CHA 2	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PSOE 5 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 CHA 2	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PP 1 PP 2 PP 3 PAR 1 PAR 2	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 IU 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 IU 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 ZeC 1 ZeC 2 C's 1 C's 2 CHA 1
Representación AA.VV.	Actur-Rey Fernando Gabriel García Márquez Kasan San Andrés-Ranillas Puente Santiago-Actur Parque Goya II "Los Caprichos" Parque Goya	Actur-Rey Fernando Gabriel García Márquez Kasan San Andrés del Barrio de Ortila Ranillas. Puente Santiago-Actur Parque Goya II "Los Caprichos" Parque Goya	Actur-Rey Fernando. Gabriel García Márquez. Kasan: José Redondo Egea. San Andrés del Barrio de Ortila Ranillas Puente Santiago-Actur. Parque Goya II "Los Caprichos". Parque Goya.	Actur-Rey Fernando Gabriel García Márquez Kasan San Andrés del Barrio de Ortila Ranillas Puente Santiago-Actur Parque Goya II "Los Caprichos" Parque Goya AVV del Actur. AVEACTUR Asociación de Residentes del Actur. ARACTUR	Actur-Rey Fernando. Kasán. Puente de Santiago. Parque Goya II "Los Caprichos". Parque Goya.	Actur-Rey Fernando. Kasán. Puente de Santiago. Parque Goya II "Los Caprichos". AVEACTUR. Parque Goya.	Actur-Rey Fernando Kasan San Andrés del Barrio de Ortila Ranillas Puente Santiago-Actur Parque Goya II "Los Caprichos" Parque Goya AVV del Actur. AVEACTUR	Actur-Rey Fernando Kasan San Andrés del Barrio de Ortila Ranillas Puente Santiago-Actur Parque Goya II "Los Caprichos" Parque Goya AVV del Actur. AVEACTUR	Actur-Rey Fernando. Kasán. Puente de Santiago. Parque Goya. AVEACTUR. Jóvenes del Actur.
Representación Asociaciones	Resto de entidades: Asociación de Mujeres y Vecinas Actur-Boira. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos: AMPA Siglo XXI, del CEIP Amar y Borbón Asociaciones de Comerciantes: Asociación del Comercio y Servicios del Actur.		Resto de entidades: Asociación de Mujeres y Vecinas Actur-Boira: Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos: AMPA Siglo XXI, del CEIP Amar y Borbón: Asociaciones de Comerciantes: Asociación del Comercio y Servicios del Actur:	Resto de entidades: Asociación de Mujeres y Vecinas Actur-Boira. Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos: AMPA Pedro Saputo del CEIP Labordeta Asociaciones de Comerciantes: Asociación del Comercio y Servicios del Actur. Asociaciones de Mayores: Comisión de Mayores de la A.VV. Puente de Santiago-Actur	Resto de entidades: Asociación de Mujeres y Vecinas Actur-Boira. AMPAS: Colegio Público Labordeta. Asociaciones de Mayores: Comisión de Mayores de la A.VV. Puente de Santiago-Actur.	Resto de entidades: Asociación de Mujeres y Vecinas Actur-Boira. Asociaciones de Comerciantes: Asociación del Comercio y Servicios del Actur. Asociaciones de Mayores: Comisión de Mayores de la A.VV. Puente de Santiago-Actur.	Resto de entidades: AMPAS: CEIP Hermanos Marx. Asociación de Mayores: Comisión de Mayores A.VV. Puente Santiago-Actur.	Resto de entidades: AMPAS: IES Tiempos Modernos..	Resto de Entidades: Asociación de Mujeres y Vecinas Actur-Boira. Asociación de Mayores: Comisión de Mayores AVV Puente Santiago.
Otras	Excusan su asistencia: PSOE 4 PP 3 A mediados de año se incorpora un nuevo vocal: PSOE 5			Cambio de vicepresidencia en abril de 2009. PSOE		Cambio de Junta por elecciones: Presidente:CHA Vocales: PSOE 4 PP 2 PP 4 CHA 1 IU 1	Ausencia: PSOE 4	Ausencia: PSOE 3	

Fuente: actas municipales. Elaboración propia.

En rojo están señaladas las incorporaciones y/o renovaciones

DELICIAS

En las actas municipales de Delicias no se indica la representación política de las vocalías, teniendo una lista de nombres pero no el porcentaje de la representación política.

Por otro lado disponemos de los nombres de la representación de entidades ciudadanas y asociaciones pero no sabemos a qué entidad representa cada persona nombrada. Según vamos leyendo las actas vamos encontrando información somera, pero debemos hacer una búsqueda externa para localizar la representación política y ciudadana.

En 2007 se indica la composición del Pleno antes de las elecciones de mayo de 2007. La constitución de la nueva junta tras las elecciones de 2007 se produce el 19 de noviembre de 2007. A pesar de ello en 2007 no se produce una renovación de miembros y no constan los nombres de las asociaciones representadas en el Pleno de la junta. En 2008 se observa que la composición de la Junta sigue siendo la misma. Sólo no aparecen dos nombres nuevos en las vocalías y en Entidades Ciudadanas son personas que todavía no habían asistido a los plenos ya que siempre constaban en el apartado de ausencias, al menos en las actas analizadas.

En el año 2008 aparecen dos personas nuevas en la vocalía. Luis Rodrigo Arroyo que aparece posteriormente como representante de las Asociaciones de Mayores y aparece también como representante de Asociaciones de Mayores en el Consejo de la Ciudad. Y Rosa M^a López Gómez que se ha podido identificar como vocal del PSOE.

En abril de 2009 se produce el cambio de la vocalía de CHA.

En enero de 2012, pocos meses antes de las elecciones, se produce un cambio en la conformación de los plenos. Se observa que representantes de diversas asociaciones llegan a ser representantes políticos y viceversa.

A través de las actas no es posible saber con seguridad qué persona representa a qué entidad, ya que los mismos nombres pueden ocupar la representación de diversas entidades en diversos años.

Las vocalías de la Junta son:

Elecciones de 2007: 5 de PSOE; 3 de PP; 1 de CHA (faltaría una vocalía).

Elecciones de 2011: 2 de PSOE; 5 de PP; 1 de CHA; 1 de IU (faltaría una vocalía).

Elecciones de 2015: 3 de PP; 3 de ZeC; 3 de PSOE; 1 de C's.

Cuadro 8. Representantes en el pleno de la Junta Municipal de Delicias.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2016
Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia
Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia
Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría
Vocalías	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 CHA 2	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 CHA 2	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PSOE 5 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PSOE 5 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 CHA 1 IU 1	PSOE 1 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 CHA 1 (todavía no se ha nombrado)	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 ZeC 1 ZeC 2 ZeC 3 C's 1
Representación AA.VV.	Ramón J. Sender. Manuel Viola.	Manuel Viola.	Manuel Viola. A. VV. Nuevo Futuro	Manuel Viola. A. VV. Nuevo Futuro.	Manuel Viola. A. VV. Nuevo Futuro.	Manuel Viola. A. VV. Nuevo Futuro.	Manuel Viola. A.VV. Nuevo Futuro.	Manuel Viola. A.VV. Nuevo Futuro.	Manuel Viola. A.VV. Nuevo Futuro.
Representación Asociaciones	Asociación de comerciantes y empresarios.	Asociación de comerciantes y empresarios.		Asociación de comerciantes y empresarios:.	Asociación de comerciantes y empresarios.	Asociación de comerciantes y empresarios.	Asociación de comerciantes y empresarios. Entidades Ciudadanas. Asociación de Mayores. Asociaciones Juveniles. AMPAS.	Asociación de comerciantes y empresarios. Entidades Ciudadanas. Asociación de Mayores. Asociaciones Juveniles. AMPAS.	Asociación de comerciantes y empresarios:. Entidades Ciudadanas. Asociaciones de Mayores.
Otras	Ausencia: PP 4 Representación Entidades Ciudadanas.	Otra representación de Entidades no identificada: Persona 1 Persona 2 Persona 3 Persona 4 Persona 5	Otras representaciones no identificadas: Persona 1 Persona 2 Persona 3 Persona 4 Persona 5 Persona 6	Otras representaciones sin identificar: Persona 1 Persona 2 Persona 3 Persona 4 Persona 5 En abril de 2009 se realiza un cambio en la vocalía de CHA.	Otras representaciones sin identificar: Persona 1 Persona 2 Persona 3 Persona 4 Persona 5	Otras representaciones sin identificar: Persona 1 Persona 2 Persona 3 Persona 4 Persona 5	Otras representaciones sin identificar: Persona 1 Persona 2 En abril se aprueban nueva representación de: A.VV. Nuevo Delicias. Asociación de Mayores.	Otras representaciones sin identificar: Persona 1 Persona 2	

Fuente: actas municipales. Elaboración propia.

En rojo están señaladas las incorporaciones y/o renovaciones

CENTRO

Se observa una mayor renovación de las vocalías de los plenos. La renovación además se produce con un mayor número de nombres nuevos en el año que se producen elecciones, aunque solo podemos apreciarlo en 2007.

El momento de mayor cambio en la Junta se produce con las elecciones de 2011 cuando en octubre se produce renovación de la Junta y en 2012 cuando se produce la renovación de la presidencia.

Las vocalías de la Junta son:

Elecciones 2007: 2 de PSOE; 7 de PP; 1 de PAR.

Elecciones 2011: 2 de PSOE; 8 de PP.

Elecciones 2015: 6 de PP; 1 de ZeC; 1 de PSOE; 2 de C's.

Cuadro 9. Representantes en el pleno de la Junta Municipal Centro.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2016
Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia
Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia					
Secretaría	Secretaría	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia
Vocalías	PSOE 1 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 PP 7	PSOE 1 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 PP 7 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 PP 7 PAR 1	PSOE 1 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 PP 7 pp 8	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 PP 7 PP 8	PSOE 1 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 C's 1 C's 2
Representación AA.VV.	Puerta del Carmen Parque Miraflores ARCEGOZA	Puerta del Carmen Parque Miraflores ARCEGOZA	Puerta del Carmen Parque Miraflores ARCEGOZA	Puerta del Carmen. Parque Miraflores. ARCEGOZA.	Puerta del Carmen. Parque Miraflores. ARCEGOZA.	Puerta del Carmen ARCEGOZA	Puerta del Carmen ARCEGOZA	Puerta del Carmen ARCEGOZA	Puerta del Carmen
Representación Asociaciones	Asociación de Mayores Hernán Cortés AMPA Madre Vedruna AMPA Miraflores AMPA Agustinos Asociación Teléfono Dorado Asociación Diabéticos Españoles. Asociación Consumidores Torreramaona.		Asociación de Mayores Hernán Cortés AMPA Montessori. Asociación Consumidores Torreramaona. Asociación Cantal. ADAFA AMFAR	AMPA Montessori. Asociación de Consumidores Torreramaona ADAFA. A. C. Los Sitios. A. Cantal. A. Jorge de SIRESA.	Asociación de Consumidores Torreramaona ADAFA	AMPA Agustinos AMPA Montessori AMPA Calasanz-Escolapias AMPA Carmelitas AMPA Cia. de María ADAFA AMFAR ARBADA ASANAR	AMPA Calasanz- Escolapias AMPA Compañía de María ASANAR ADAFA Agrupación Artística Aragonesa.	AMPA CEIP Miraflores Asociación de Consumidores Torreramaona ADAFA ASANAR Asoc. Jorge de Siresa	ADAFA AMFAR ARBADA PAR Junta de representantes del Centro Lain Entralgo. A. de Yoga Conchita Morera A. Española de Soldados de Montaña
Otras	Ausencia: PSOE 2 PP 6	Toma de posesión vocalía del PAR 1	Ausencia: PSOE 2 PP 6			Cambio de Junta tras las elecciones (acta de octubre): Presidencia Vocalías: PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 PP 7 PP 8 PSOE 1 PSOE 2	Ausencia: PSOE 2	En diciembre hay un nuevo vocal por el PP 1	

Fuente: actas municipales. Elaboración propia.

En rojo están señaladas las incorporaciones y/o renovaciones

CASABLANCA

En el año 2007 con la constitución de la nueva Junta se produce una renovación del 95% de la composición de la Junta. Solo repetiría un vocal del PP y los representantes de dos asociaciones de vecinos, aunque de éstas sólo conocíamos de años anteriores a estas dos, así que es posible que hay repeticiones en estas representaciones. En 2012 podemos ver que la mesa del pleno ha cambiado completamente, posiblemente debido a las elecciones de 2011.

Hay una mayor renovación que en las anteriores Juntas Municipales.

En 2010 se produce un cambio en la presidencia y el cambio notable se produce en 2016 con la irrupción de partidos nuevos en la Junta.

Las vocalías de la junta son las siguientes:

Elecciones de 2007: 3 de PSOE; 5 de PP; 1 de PAR (faltaría una vocalía).

Elecciones de 2011: 2 de PSOE; 5 de PP; 1 de CHA; 1 de PAR (faltaría una vocalía).

Elecciones de 2015: 1 de PSOE; 2 de PP; 3 de ZeC; 2 de C's; 1 de CHA (faltaría una vocalía).

Cuadro 10. Representantes en el pleno de la Junta Municipal de Casablanca.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2016
Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia)
Vicepresidencia		Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia	Vicepresidencia			
Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría
Vocalías	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PAR 1	PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 IU 1 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 CHA 1 IU 1	Psoe 1 PP 1 PP 2 ZeC 1 ZeC 2 ZeC 3 C's 1 C's 2 CHA 1
Representación AA.VV.	A. VV. Tomás Pelayo (cambio de representación en mayo) A. VV. Olivar de Valdespartera. A. VV. Val de Montecanal.	A. VV. Tomás Pelayo. A. VV. Olivar de Valdespartera. A. VV. Val de Montecanal A. VV. Entrelagos-Rosales del canal. A. VV. Los Montes de Valdespartera. A. VV. Los Sauces de Montecanal	A. VV. Tomás Pelayo. A. VV. Olivar de Valdespartera. A. VV. Val de Montecanal A. VV. Los Montes de Valdespartera. A. VV. Los Sauces de Montecanal	A. VV. Tomás Pelayo. A. VV. Olivar de Valdespartera. A. VV. Val de Montecanal A. VV. Los Montes de Valdespartera. A. VV. Los Sauces de Montecanal A. VV. Entrelagos-Rosales del canal.	A. VV. Tomás Pelayo. A. VV. Olivar de Valdespartera. A. VV. Val de Montecanal A. VV. Los Montes de Valdespartera. A. VV. Los Sauces de Montecanal A. VV. Entrelagos-Rosales del canal. A. VV. Arqueros.	A. VV. Tomás Pelayo. A. VV. Olivar de Valdespartera. A. VV. Val de Montecanal A. VV. Los Montes de Valdespartera. A. VV. Los Sauces de Montecanal A. VV. Entrelagos-Rosales del canal.	A. VV. Los Montes de Valdespartera. (Acude otra persona en representación de la representación). A. VV. Entrelagos-Rosales del canal (Acude otra persona en representación de la representación).	A. VV. Tomás Pelayo. A. VV. Los Montes de Valdespartera. A. VV. Entrelagos-Rosales del canal. A. VV. Arqueros. A. VV. Oliver-Casablanca-Las Nieves A. VV. Sta. Fe de Huerva	A. VV. Tomás Pelayo. A. VV. Los Montes de Valdespartera. A. VV. Los Sauces de Montecanal A. VV. Arqueros. A. VV. Oliver-Casablanca-Las Nieves
Representación Asociaciones	Centro Cultural Casablanca. Casa de Juventud Casablanca. AMPA La Salle-Santo Ángel. Asociación de Mayores de Casablanca.				AMPAS. Entidades ciudadanas.				
Otras	Ausencia: PP 5	Ausencias: Centro Cívico "Isaac Valero".	Ausencias: PP 5 Entrelagos-Rosales del canal.		Cambios en AVV Tomás Pelayo en junio y en diciembre. Cambio en AMPAS en diciembre.	Ausencias: Vocalías: PSOE 3 PP 4 PP 5 Asociaciones: A.VV. Olivar de Valdespartera. A.VV. Val Montecanal. A.VV. Los Sauces de Montecanal. A.VV. Arqueros. AMPAS. Entidades Ciudadanas. Cambio de Junta en octubre de 2011 tras las elecciones: Presidencia. Vocalías: PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 CHA 1 IU 1	Ausencias: PSOE 1 PP 1 PP 2 PP 3 Asociaciones: A. VV. Los Sauces de Montecanal A. VV. Val de Montecanal	Ausencias: PP 5	

Fuente: actas municipales. Elaboración propia. En rojo están señaladas las incorporaciones y/o renovaciones.

MIRALBUENO

En 2007, coincidiendo con el año electoral, se produce el cambio de la mesa, donde el 40% de sus miembros son nuevos.

En 2008 solos se produce la renovación de la representación de la A.VV. La Ermita y la de Entidades Ciudadanas.

Comprobamos que en 2008 y 2009 la mesa no tiene una renovación significativa.

La renovación se produce en los años de elecciones, siendo modificadas las Juntas en 2007, en diciembre de 2011 y, aunque 2015 no se dispone de actas, en 2016 se observa la modificación de la composición de la Junta con la introducción de personas nuevas y de partidos nuevos.

Las vocalías de la junta son las siguientes:

Elecciones de 2007: 3 de PSOE; 5 de PP; 1 de CHA; 1 de PAR.

Elecciones de 2011: 2 de PSOE; 6 de PP; 1 de CHA; 1 de PAR.

Elecciones de 2015: 1 de PSOE; 4 de PP; 3 de ZeC; 2 de C's.

Cuadro 11. Representantes en el pleno de la Junta Municipal de Miralbueno.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2016
Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia
Vicepresidencia	Vicepresidencia		Vicepresidencia						
Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría
Vocalías	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 CHA 1 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 CHA 1 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 CHA 1 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 PP 6 CHA 1	PSOE 1 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 ZeC 1 ZeC 2 ZeC 3 C's 1 C's 2
Representación AA.VV.	"La Ermita". San Lamberto (cambia en octubre y en diciembre).		La Ermita. San Lamberto	San Lamberto..	La Ermita.	La Ermita San Lamberto	La Ermita San Lamberto	La Ermita San Lamberto	San Lamberto
Representación Asociaciones	Resto Entidades Ciudadanas. AMPAS (cambia en diciembre)		Entidades Ciudadanas AMPAS		AMPAS		Entidades Ciudadanas	Entidades Ciudadanas:	Entidades Ciudadanas:
Otras					Cambio de ejecutiva en diciembre: Presidencia Secretaría Vocalías: PSOE 1 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 CHA 1 PAR 1 Asociaciones: A.VV. San Lamberto	Cambio de Junta en noviembre con la constitución de la misma. Es la que hemos reflejado en la tabla ya que anteriormente continúa la misma que la indicada en diciembre de 2010.	En noviembre se produce el cambio de la representación de la A. VV. de San Lamberto		

Fuente: actas municipales. Elaboración propia.

En rojo están señaladas las incorporaciones y/o renovaciones

En referencia al aspecto “aprobación del acta anterior”. En las actas se refleja siempre la aprobación, por unanimidad o con los votos particulares en su caso, del acta correspondiente a la sesión anterior. Se hace constar también, en el caso de existir, las intervenciones y aclaraciones vinculadas a este respecto.

En referencia al aspecto “dar cuenta”. Se informa de las actuaciones, trámites y expedientes que se han ido realizando; apertura de plazos para presentación de solicitudes de subvenciones, así como sus aprobaciones, concesiones y justificaciones; cambios en las vocalías de la junta, nuevas entidades inscritas en el censo municipal de entidades ciudadanas con sede social en el distrito y nuevos representantes de las asociaciones participantes en el pleno.

En referencia al aspecto “informe de la presidencia”. Se informa, por parte del presidente o presidenta de la junta, del estado de situación de todos los trámites y actuaciones sancionados en plenos anteriores.

En referencia al aspecto “informes de las Comisiones”. Durante la celebración de los plenos se da lectura a las actas de las comisiones realizadas con anterioridad, desde el último pleno celebrado. Las asociaciones realizan preguntas y/o aclaraciones en relación al contenido de estas actas. El número de comisiones varía de una junta a otra. Dependiendo de sus necesidades el número puede oscilar entre 1 ó 2 y 4 ó 5 comisiones. Las comisiones que aparecen reflejadas en las actas son: Urbanismo, Medio Ambiente, Acción Social, Educación, Cultura, Juventud, Deporte, Festejos, Servicios Públicos, Sanidad, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda. Los temas de estas comisiones pueden llegar a ser variados, aunque se pueden agrupar en tres, por su recurrencia y frecuencia: urbanismo, infraestructura y vivienda; educación, cultura, juventud, deporte, derechos sociales, sanidad y servicios públicos; y fiestas. Salvo para este último tema, que siempre se crea en la junta una comisión independiente para gestionar las fiestas del barrio, en el resto de comisiones se abordan entre 2 y 5 temas diferentes.

En referencia al aspecto “ruegos y preguntas”. Es el último punto del orden del día. Se configura como el momento en el que las asociaciones preguntan y/o sugieren cuestiones relativas a las necesidades de las personas residentes en los distritos: equipamientos de carácter cívico y/o deportivo, infraestructuras deterioradas, infraestructuras

demandadas, espacios públicos (parques, zonas de paseo, etc.), necesidades del distrito, movilidad, arbolado.

También, en este punto se reserva tiempo para la intervención de la ciudadanía a título individual. Aunque sólo en aquellas juntas que permiten esta posibilidad de expresión. Estas intervenciones versan sobre asuntos del barrio, molestias acústicas, actos vandálicos, infraestructuras, arreglo de aceras o mobiliario urbano y/o información sobre actividades que se van a realizar u otros temas similares.

En relación a este aspecto (intervención del público a título individual), el reglamento establece en su artículo 26.5 que “una vez finalizada la sesión, El Presidente podrá invitar al público a que realice intervenciones, no siendo las mismas objeto de reflejo en el acta”. Un mandato que se ha ejecutado por parte de las juntas de forma intermitente. Así, a título de ejemplo, en la junta vecinal de La Cartuja no será hasta el año 2013 cuando se lleve a efecto este artículo. Sin embargo, a partir de abril del año 2016, se vuelven a incorporar en las actas de esta Junta Vecinal los nombres de las personas intervinientes que asisten como público al pleno a título personal y sus peticiones, informaciones y/o demandas.

Un último aspecto a destacar son los cambios que se observan en el funcionamiento y temas tratados en las juntas a partir del año 2012. Así, a la lista de temas básicos, se añaden nuevos asuntos como consecuencia del advenimiento de un contexto económico y social diferente. Asuntos ligados fundamentalmente con la garantía de necesidades básicas (por ejemplo, la salvaguardia de niveles básicos de alimentación entre la población infantil) y la intervención en situaciones de exclusión social como consecuencia de la pérdida de derechos y/o bienes.

En este contexto, en algunas juntas, y en aras de una mayor transparencia, los plenos son grabados y los registros remitidos a aquellos miembros del pleno que lo solicitan.

Como precursora en la introducción de nuevos instrumentos de participación tenemos a la Junta Municipal de Torrero que incorpora en el año 2006 los presupuestos participativos. Por desgracia, al no disponer de las actas de esta junta para los siguientes años no se ha podido comprobar el mantenimiento de esta iniciativa en los siguientes

años. Porque ninguna junta volverá a proponer presupuestos participativos hasta el año 2013, cuando las Juntas Municipales de Actur-Rey Fernando y Casablanca retoman este instrumento de participación.

El funcionamiento de las juntas vecinales

El grueso del análisis referido a las juntas vecinales es común al ya realizado para las juntas municipales. Por lo que lo reseñado en el apartado anterior les es extrapolable.

Sin embargo, dos son los aspectos propios y significativos de las juntas vecinales que tienen que ver, primero, con el apartado del acta referido a la estructura formal y, segundo, con el hecho de que en su mayoría, a diferencia de las juntas municipales, no mantienen un orden del día fijo y preestablecido; sino que adaptan el orden del día dependiendo de los temas a tratar. Sobre una estructura común de tres puntos (aprobación del acta anterior, dar cuenta y ruegos y preguntas) añaden otros puntos relacionados con actividades y/o proyectos sobre los que informar, debatir y aprobar, si procede. De forma que el orden tipo de las juntas vecinales es el que sigue:

1. Composición del Pleno de la Junta, así como los ausentes en ese pleno.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Aprobar los puntos que se debaten y tratan en el pleno.
4. Dar cuenta: informar de los asuntos tratados o gestionados como son presupuestos, subvenciones, urbanismo, etc.
5. Ruegos y preguntas: informaciones sobre actividades y gestiones que afectan al barrio, presentadas por las asociaciones y el vecindario del barrio.

En relación a la composición de los plenos, el nombramiento de los miembros de las juntas (vocales y representantes asociativos) se produce, al igual que en las juntas municipales, en el inicio de cada nueva legislatura. A continuación, para los años de que se dispone información a través de las actas, se presentan en tablas separadas para cada una de las juntas vecinales analizadas, los miembros integrantes de los plenos. En estas tablas se puede observar, al igual que en las juntas municipales, el limitado grado de renovación que se produce a lo largo de todo el periodo de análisis.

SAN GREGORIO

En 2007 no se aprecia cambio alguno en la composición del pleno y, aunque, no se dispone de actas después de las elecciones se desconoce si hubo renovación. Solo aparece la renovación de la representante de A.VV.

En 2011 si que está recogida el acta de constitución de la nueva Junta tras las elecciones. Se produce una renovación con dos nombres del PP y PSOE y el antiguo representante de la A.VV. pasa a ser vocal del PSOE.

Será en 2016 con la constitución de la nueva Junta cuando se introduzcan nuevas vocalías con la Agrupación Independiente donde también aparecen nombres pertenecientes al PP en los anteriores años y con un representante de Zaragoza en Común.

Las vocalías de la junta son las siguientes:

Elecciones 2007: 2 de PSOE; 1 de PP; 1 de PAR.

Elecciones de 2011: 2 de PSOE; 2 de PP.

Elecciones de 2015: 3 de Agrupación Independiente; 1 de ZeC.

Cuadro 12. Representantes en el pleno de la Junta Vecinal de San Gregorio.

	2006	2007	2008	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia
Vicepresidencia									
Secretaría	Secretaría	Secretaría		Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría
Vocalías	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PAR 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PAR 1		PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2	Independiente 1 Independiente 2 Independiente 3 ZeC 1
Representación AA.VV.	Los Molinos San Gregorio.	Los Molinos San Gregorio.		Los Molinos San Gregorio.	Los Molinos San Gregorio.	Los Molinos San Gregorio.	Los Molinos San Gregorio.	Los Molinos San Gregorio.	Los Molinos San Gregorio.
Representación Asociaciones									
Otras									
Observaciones			Sabemos la presidencia por una convocatoria, ya que no disponemos de actas.						

Fuente: actas municipales. Elaboración propia.

En rojo están señaladas las incorporaciones y/o renovaciones

LA CARTUJA

La constitución de nueva Junta no se produce en 2007 sino que se produce en 2008, donde se puede observar que se han introducido vocalías nuevas, aunque se desconoce que personas ostentan las vocalías del PP. No existen más actas para este año, por lo que no se puede completar la composición del pleno. Se desconoce, igualmente, la representación de las AA.VV. y entidades ciudadanas y otras asociaciones.

No se puede comprobar si en las siguientes elecciones se produce alguna renovación de la Junta ya que hay un salto documental hasta el año 2012.

En julio de 2012 todavía no se han nombrado oficialmente dos vocalías del PSOE y una de CHA. La última acta que tenemos es de octubre y en ella todavía no aparecen las vocalías de estos partidos políticos. Las dos vocalías del PSOE serán nombradas en julio de 2013.

En 2016 se produce la renovación del 45% de la Junta.

Las vocalías de la junta son las siguientes:

Elecciones de 2007: 3 de PSOE; 2 de PP; 1 de CHA.

Elecciones de 2011: 2 de PSOE; 3 de PP. Faltaría una vocalía, además dos vocalías, una de CHA y otra de PSOE, en 2011 son independientes.

Elecciones de 2015: 3 de PSOE; 3 de ZeC.

Cuadro 13. Representantes en el pleno de la Junta Vecinal de La Cartuja.

	2006	2007	2008	2012	2013	2014	2015	2016
Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia
Vicepresidencia								
Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría
Vocalías	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PP dos vocalías que no se sabe quién son. CHA 1 PAR 1	PP 1 PP 2 PP 3 Independiente 1 Independiente 2	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 ZeC 1 ZeC 2 ZeC 3
Representación AA.VV.	Jerónimo Zaporta.	Jerónimo Zaporta.		Jerónimo Zaporta.				Jerónimo Zaporta
Representación Asociaciones	AMPAS. Centro de Mayores.	AMPAS. Centro de Mayores.		AMPAS. Centro de Mayores. Centro Cívico.	Centro de Mayores.			AMPAS. Centro de Mayores.
Otras								

Fuente: actas municipales. Elaboración propia.

En rojo están señaladas las incorporaciones y/o renovaciones

CASETAS

Se pueden observar las variaciones en la composición de los plenos de 2012 donde consta un presidente nuevo, se renuevan todas las vocalías y hay cambio en la representante de la Asociación de comerciantes y empresarios. Se produce una renovación del 70% de la composición del pleno con respecto al año 2007, última acta de referencia que se tiene.

En 2014 solo se produce la renovación de la representación de la A. VV. Y una vocalía del PSOE.

Las vocalías de las juntas son las siguientes:

Elecciones 2007: 4 de PSOE; 1 de PP; 1 de CHA.

Elecciones 2011: 3 de PSOE; 2 de PP; 1 de CHA.

Elecciones de 2015: 2 de PSOE; 2 de PP; 2 de ZeC.

Cuadro 14. Representantes en el pleno de la Junta Vecinal de Casetas.

	2006	2007	2012	2013	2014	2015	2016
Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia
Vicepresidencia							
Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	Secretaría	
Vocalías	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PP 1 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PSOE 4 PP 1 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 CHA 1	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 ZeC 1 ZeC 2
Representación AA.VV.	A.VV.	A.VV.	A.VV.	A.VV.	A.VV.	A.VV.	
Representación Asociaciones	AMPAS. Empresarios y Comerciantes. Entidades Ciudadanas.	AMPAS. Empresarios y Comerciantes. Entidades Ciudadanas.	Empresarios y Comerciantes.	Empresarios y Comerciantes.	Empresarios y Comerciantes.	Empresarios y Comerciantes.	
Otras							No disponemos de actas, por ello, no sabemos el resto de miembros de la junta.

Fuente: actas municipales. Elaboración propia.

En rojo están señaladas las incorporaciones y/o renovaciones

En relación al segundo aspecto propio de las juntas vecinales (adaptación del orden día a los temas a tratar), cabe destacar los siguientes hechos.

En primer lugar, en comparación con el tratamiento de los temas en las juntas municipales, las juntas vecinales no hacen mención en las actas de las comisiones o, en su caso, son menciones muy someras. Cuando existe la mención no se informa de la temática, ni de cuántas existen; tampoco se informa de los temas tratados en ellas. Por poner un ejemplo, hay que esperar hasta el año 2016 para que en la junta vecinal de Casetas se reconozcan en pleno las comisiones de Urbanismo, Cultura, Acción Social, Deportes, Seguridad Ciudadana y Festejos. Esta última es la única comisión que sí había sido nombrada y reconocida anualmente por el pleno de esta junta vecinal.

Respecto a la temática, aunque hay temas similares a los tratados en las juntas municipales, otros son específicos y se encuentran relacionados con la actividad agrícola desarrollada en estos barrios, la localización cercana a vías de comunicación (ITV de tractores, pantallas acústicas, pasos a nivel, etc.) y la movilidad de las personas residentes (tren de cercanías, modificación de líneas y paradas de autobuses, carril bici, etc.).

Según el artículo 33.e del Reglamento, la representación de las asociaciones de vecinos será nombrada por el Concejal Delegado de la junta vecinal a propuesta de las asociaciones de vecinos y previo conocimiento del Alcalde de Barrio. El resto de asociaciones y entidades se nombrarán por el Alcalde de Barrio a propuesta de cada una de estas asociaciones y entidades. Al igual que en las juntas municipales, en las actas queda reflejado la composición de estas representaciones pero no existe aceptación expresa del cargo por parte de la persona designada.

A partir de 2013 (2012 en el caso de las juntas municipales) las actas de los plenos comienzan a recoger temas relacionados con el contexto socioeconómico. La transparencia se incorpora también en las juntas vecinales y los plenos serán gravados e, incluso, algunos de ellos retransmitidos por la radio del barrio.

Se percibe, además, un intento por introducir elementos para que la participación de la ciudadanía tenga cauces efectivos para su desarrollo. Ejemplo de ello es la introducción

de tertulias que permiten escuchar la opinión y la voz de la vecindad sobre temas siempre relacionados con el barrio.

Valoraciones generales referidas al funcionamiento de las juntas municipales y vecinales.

Valoración general nº 9. Estabilidad de la estructura de funcionamiento. Existe una estructura, tal y como se recoge en el reglamento de participación ciudadana, compuesta por el presidente, los vocales de los diferentes grupos políticos municipales y representantes de asociaciones. Esta estructura se mantiene en el tiempo.

Valoración general nº 10. Alto grado de identificación de los representantes institucionales y bajo grado de identificación de los representantes asociativos. Se produce una brecha entre la representación institucional (presidente y vocales) y la representación asociativa. Y dentro de ésta segunda entre la representación de las asociaciones vecinales y el resto. La representación institucional está claramente identificada (nombres y apellidos, cargo representativo, etc.). En el caso de la representación asociativa, la identificación en el caso de las asociaciones vecinales es más evidente (se reconoce en la documentación las personas o, en su caso las asociaciones, que son miembros del pleno) que para el resto de entidades que identifica el reglamento como miembros de pleno de derecho (con voz y sin voto).

Valoración general nº 11. Rutinización de los procedimientos. Se observa un funcionamiento muy centrado en los procedimientos administrativos.

Valoración general nº 12. Inercia de funcionamiento. Como consecuencia del punto anterior se produce una mecanización del proceso. Los plenos tienen que realizarse periódicamente, en un tiempo concreto, lo que significa que hay que dar contenido a ese espacio de participación. Hecho que se consigue informando del seguimiento llevado a cabo sobre los expedientes administrativos.

Valoración general nº 13. Gestión de la burocracia. Esta forma de proceder provoca que se imponga y anteponga el seguimiento y la gestión de los procedimientos administrativos por encima de la dinamización de las estructuras de participación para involucrar a la ciudadanía en los asuntos públicos.

Valoración general nº 14. Limitado grado de recambio y renovación en la representación, tanto de la parte institucional (presidencia y vocalías), como de la parte asociativa. En este segundo ámbito, además, produce una continuidad tanto en las personas representantes como en las entidades miembro.

La actividad de las juntas municipales

El análisis de la actividad de las juntas municipales se realizó a partir de la información suministrada por los participantes en los grupos de trabajo de “barrios históricos” y “nuevos barrios”. En estos grupos participaron representantes asociativos, técnicos y técnicas municipales de diferentes juntas municipales y vocales de diferentes partidos políticos.

La actividad de las juntas municipales se analizó a partir de los cinco criterios que permiten evaluar la calidad de la participación: coordinación y gestión del procedimiento participativo, las personas participantes, método participativo, la temática y las consecuencias.

El resultado se muestra a continuación. Primeramente, se presenta el contenido de lo expresado por los participantes en los grupos ya referidos, para cada uno de los criterios que debe incorporar cualquier proceso de participación. Seguidamente, se presentan las ideas clave que sintetizan el conjunto de lo expresado. Este mismo esquema es el que se sigue en los análisis posteriores sobre la actividad de juntas vecinales y órganos de participación sectorial (Consejo de la Ciudad, Consejo de Acción social y Consejo de Cultura).

Coordinación y gestión del procedimiento participativo

La opinión manifestada por las personas que representan a las entidades que participan de manera estable en las juntas municipales y las personas que tienen relación con el funcionamiento y la gestión de las mismas es que la aceptación política, técnica y social que se tiene de las juntas es relativamente suficiente. Se cree que en ocasiones las decisiones son tomadas por personas técnicas sin tener como referencia las necesidades manifestadas por las personas. Así, se constata la necesidad de que debiera ser la esfera política quien tomara las decisiones de las juntas; en referencia al excesivo peso que los técnicos tienen a veces en las decisiones en éstas.

Las personas participantes en representación de los nuevos barrios afirman que tanto el

compromiso de los políticos como el de las entidades es medio siendo valorado como bajo el compromiso de los técnicos. El compromiso político es manifiesto a través de los vocales que los diferentes partidos tienen en las juntas.

En referencia al grado de implicación política y técnica de las distintas áreas del Ayuntamiento en la gestión y coordinación de la propia junta se indica que es baja. Manifiestan que hay servicios municipales que se implican más que otros. Creen que la implicación técnica es nula en el caso de los nuevos barrios.

En las juntas la coordinación es un hecho que se da por sentado como complicado. Consideran que no hay espacios para la transversalidad y la coordinación entre los servicios centrales y las juntas, de no ser que se demanden expresamente. Estos espacios de transversalidad y coordinación deben ser las propias Juntas de Distrito.

El compromiso político con las Juntas depende de la sensibilidad de la persona y del partido con estos órganos.

En materia de coliderazgo en las propias Juntas hay unanimidad de las personas que representan a los distritos más consolidados de la ciudad, en la importancia que en ellas tienen las asociaciones de vecinos y vecinas y de comerciantes en ellas frente a otro tipo de organizaciones. Y consideran que hay facilidad a la hora de pasar a participar en ellas por parte de cualquier organización que lo estime.

La visión, en este sentido, de los nuevos barrios difiere. Creen que el liderazgo es compartido. Vocales, Presidente de la Junta y miembros de entidades tienen capacidad de iniciativa por igual. Señalan que el grado de integración de todos los actores es alto y consideran a las juntas órganos plurales.

En referencia a la claridad de los objetivos y las reglas de la junta se responde con unanimidad que no se conocen con claridad. Lo achacan a la complejidad en el funcionamiento de las mismas. La percepción de los nuevos barrios apunta más claramente a la complejidad de las normas que regulan el procedimiento. Los objetivos del mismo los consideran claros. De aquellos objetivos que conocen creen que su grado de cumplimiento es bueno en materia de asuntos urgentes pero no tanto en asuntos del

propio barrio sobre todo en los que se exige más dedicación y esfuerzo para su desarrollo. Ésta es una opinión compartida en todos los distritos.

Los recursos que se destinan a las juntas consideran no están correctamente planificados, considerando que la dotación económica es insuficiente y la dotación de recursos técnicos también. Argumentan al respecto que al no haber una planificación previa es difícil una dotación presupuestaria acorde a las necesidades para un correcto funcionamiento.

Las personas participantes

En referencia a las personas que participan en las juntas y las entidades a las que representan es percibida como representativa. Quien quiere participar puede hacerlo. No obstante, consideran que se adolece de participación por parte de las personas mayores y de la población juvenil en las mismas.

En materia de diversidad en la representación señalan que aunque el que quiere participar puede hacerlo, faltan entidades que deberían estar y participar y no lo hacen. Ponen el acento de la responsabilidad en estas organizaciones, no en que el procedimiento interno de la junta les prohíba participar. Echan en falta la participación de personas de forma individual y no representadas a través de las asociaciones. La opinión de que hay entidades o personas que participan más que otros es patente en el debate.

Los participantes en el grupo de los barrios históricos creen que no hay facilidad en el flujo de información entre los representantes institucionales y los representantes asociativos. No, pese a la existencia de Comisiones de Trabajo.

En los barrios nuevos, la opinión consensuada en referencia al flujo de información entre los representantes y las personas representadas cambia. Creen que ésta es buena. Para ello la definen como fluida y que hay facilidad para transmitirla.

Creen que el discurso de los representantes de las organizaciones es fiel con respecto al de su organización. Y en cuanto a la elección de éstos como representantes a participar en las juntas hay una diversidad de elecciones en función de cada una de las organizaciones, su funcionamiento o estructura interna. En ocasiones es voluntario aunque admitido por toda la organización y en otras muchas ocasiones tiene que ver más con la disponibilidad

de tiempo de los miembros como criterio para la designación como representante.

Temática

En referencia a si los temas que conforman los órdenes del día de las reuniones que tienen lugar en las Juntas son relevantes, la opinión es que la relevancia la marca la afición que uno tiene sobre el propio tema. La relevancia de los temas se establece por criterios de mayor o menor urgencia.

En relación al presupuesto destinado a los temas relevantes para el distrito, los distritos consolidados creen que éste es limitado, básico y mal distribuido. Detectan carencias en materia de obras y equipamientos. Los nuevos barrios admiten capacidad de influencia en materia presupuestaria en asuntos cuya competencia es íntegramente de la junta pero admiten una mayor dificultad si los temas a abordar requieren de presupuesto general del Ayuntamiento.

Consideran que todos los temas que son objeto de debate en las juntas municipales se circunscriben a competencias municipales aunque en ocasiones no se actúe. Creen que la situación actual dificulta un clima que favorezca la cooperación para abordar soluciones a temas que pudieran exceder el ámbito municipal.

Ante el análisis de la procedencia de los temas y de quién parte la iniciativa para ser sometidos a participación en la Junta, indican que parte de las inquietudes del vecindario en la mayoría de los casos y en menor medida de la propia Administración. Ésta es una opinión compartida por todos los participantes en el debate independientemente de las características del distrito. En ocasiones el tema es trasladado a la junta por parte de los partidos políticos representados en la Junta pero la demanda surge de los y las ciudadanas también en estos casos.

Método participativo

La graduación en materia de participación del órgano que nos compete, es decir las juntas municipales, es unánime. Éstas son informativas y deliberativas. En referencia a la permeabilidad de las juntas para incorporar propuestas de los representantes de las organizaciones que participan en ellas se considera que tanto en comisiones como en

pleno si es posible pero observan también un grado importante de incumplimiento. No existe un procedimiento que oriente y fije cómo hacerlo. Apuntan que debe ser un proceso coordinado.

Valoran efectivos los canales de información entre la junta y las organizaciones pero no así la que llega del Ayuntamiento entendido éste como los servicios centrales. No obstante también reseñan que en ocasiones la información llega tarde. Hace falta una actitud proactiva para poder tener toda la información que se requiere. Debe de realizarse la revisión de los canales e incorporar herramientas más eficaces que sustituyan a algunas vías obsoletas.

En referencia a las características de la información que les llega la consideran plural y clara pero que en ocasiones no resulta útil. Apuntan también a que la información en ocasiones no llega a tiempo.

Creer que en el momento de la toma de decisiones a las deficiencias ya anotadas en referencia a la información de la que disponen, no se utilizan técnicas de deliberación incluso a veces se adolece de la moderación necesaria. No obstante consideran que los debates son participativos y hay multilateralidad en ellos. El grado en que se debate o trata la materia sometida a discusión, creen que es débil.

A ello añaden que no se evalúa la efectividad del método de participación en las juntas. En parte porque se prioriza la atención sobre los resultados y se carece de tiempo para ello.

Consecuencias

Respecto a este criterio, en primer lugar, destacan que sí hay un documento donde se reflejan los resultados de la acción de las juntas pero que debería ser conocido por las personas que participan en las mismas. De hecho señalan a las actas como los documentos de referencia para consulta de resultados. Lo que sí apuntan es la falta de memorias de gestión específicas de la actividad las Juntas.

En referencia a si los resultados han dado respuesta a las necesidades identificadas en las juntas, indican que aquellas cuestiones de carácter urgente sí han tenido respuesta pero

que acciones a futuro no.

Perciben como ejecutadas algunas acciones y también en algunos casos influencia para la puesta en marcha de determinadas políticas públicas. Valoran como desiguales los resultados de estas acciones en función del objetivo para el que servía ponerlas en marcha.

Sólo en algunos casos tienen la percepción de que los resultados se devuelven a la ciudadanía para su supervisión. Se refieren al Informe de la presidencia y que depende, en ocasiones, de la sensibilidad de quien la ostenta y su sensibilidad para comunicar lo realizado en la junta.

No hay un órgano que haga seguimiento de las propuestas y de su grado de cumplimiento. Como personas que participan habitualmente de las estructuras de deliberación en los distritos, sienten decepción con los resultados. Creen que las juntas son entidades muy lentas en sus procedimientos y que deberían ser más transparentes en el seguimiento del estado de sus acciones, y al finalizar, de sus resultados.

Las personas participantes manifiestan que una de las cuestiones que garantiza una mayor calidad en materia de democracia participativa es que éstas tengan habilidades para ello. En este sentido en las juntas no existen herramientas que faciliten esta capacitación con carácter formal. La experiencia es el único elemento.

Sobre las consecuencias de la participación sobre las relaciones entre la administración y la ciudadanía, las juntas han servido para aprender y mejorar la capacidad de interlocución que ésta tiene con el Ayuntamiento. Esta relación, no obstante, es valorada como escasa y cuando se habla de permeabilidad en referencia a la relación directa entre la ciudadanía en general, la no organizada, y la estructura de la junta o los órganos municipales, ésta es inexistente. Para concluir creen que no es tanto la estructura interna de la propia junta la que la hace más o menos accesible sino la mayor o menor capacidad de contemplar y resolver la demandas la que conforma esa relación. Una descentralización mayor de la estructura del Ayuntamiento en los distritos favorecería la cercanía entre éste y los ciudadanos.

La colaboración entre entidades, la cooperación entre organizaciones participantes, ha mejorado.

Por último consideran que la administración no se ha hecho más permeable pero se ha generado una “escucha activa” lo que denota una mejora en este sentido.

Cuadro 15. Valoración de la actividad llevada a cabo en las juntas municipales.

CRITERIOS	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO	LOS PARTICIPANTES (Sujetos que participan en el procedimiento)	TEMÁTICA (Los temas incorporados)	MÉTODO PARTICIPATIVO (¿Cómo se lleva a cabo la participación?)	CONSECUENCIAS (¿Para qué ha servido la participación?)
aspectos	<i>Acuerdo / Transversalidad / Compromiso político / Coliderazgo / Claridad de los objetivos</i>	<i>Extensión / Diversidad / Representación</i>	<i>Relevancia de los temas / Capacidad de intervención de la administración local / Procedencia de los temas</i>	<i>Grado de participación / Calidad de la propuesta / Calidad de la información / Calidad de la deliberación / Evaluación</i>	<i>Incidencia / Supervisión pública de los resultados / Aprendizaje de los agentes / Dinamización de redes sociales</i>
resultado	Aceptable grado de aceptación de las juntas en el ámbito político y técnico. Existe una gran dificultad para conseguir la transversalidad de todas las áreas del Ayuntamiento en los asuntos de las juntas cuando éstas deberían ser ese espacio de transversalidad en el territorio. Hay poca implicación de la estructura central del Ayuntamiento en las juntas y por lo tanto no son los órganos desconcentrados que deberían ser. Tienen un fuerte peso las entidades Vecinales en las propuestas de iniciativas en los barrios históricos frente a un mayor equilibrio en los nuevos barrios en materia de liderazgo propositivo de otras entidades, vocales y entidades vecinales.	Las entidades se consideran a sí mismas representativas de la realidad de los distritos pero hay un déficit de participación. Se es fiel al discurso de la organización en los órganos de representación. La percepción en la facilidad y el flujo de información es mejor percibido por las personas que pertenecen a juntas de barrios nuevos que las que participan en juntas de barrios consolidados.	Aunque los temas que se tratan en las juntas municipales son percibidos como relevantes, sucede que son atendidos con mayor o menor interés en función de la cercanía al tema de la propia entidad que participa en la junta. La relevancia de los temas se basa más en criterios de urgencia, prevaleciendo sobre cualquier otro valor. Los temas son propuestos por las entidades y en menor medida por el propio Ayuntamiento. Los temas suelen ser exclusivos en materia competencial del Ayuntamiento pero eso no significa que se lleguen a resolver. Se cree que el presupuesto destinado es escaso y mal distribuido. Hay cierta capacidad de influencia en el destino del mismo cuando la competencia es exclusiva de la Junta. Si no, no.	Las juntas municipales son informativas y deliberativas. Hay capacidad de incorporar propuestas pero el grado de incumplimiento es alto. No existe procedimiento que oriente y regule cómo hacerlo. Existe una dificultad real de hacer llegar información de las juntas al "Ayuntamiento" (entendido éste como los servicios centrales). De la misma manera no hay establecido en qué tiempo debe llegar la información de las juntas a los representantes. Dicha información es plural y en ocasiones clara aunque a veces no resulta útil.	No hay memoria de gestión específica pero sí actas donde se refleja la actividad de la junta. Los resultados es una cuestión que no conoce todo el mundo que participa en este órgano. Las actuaciones de carácter urgente y a corto plazo sí dan respuesta a las necesidades ciudadanas pero las actuaciones a futuro, no. No existe un órgano de seguimiento del cumplimiento de las propuestas. Hay cierta influencia en la puesta en marcha de políticas públicas a raíz de sus propuestas. No hay planes formativos en materia de participación. La experiencia es la única herramienta. Hay mayor sensación de permeabilidad de la administración hacia las entidades pero no así en el ámbito de la participación individual. Se cree que en la actualidad sí hay una mayor "escucha activa" desde la administración a la sociedad.

La actividad de las juntas vecinales

El análisis de la actividad de las juntas vecinales se realizó a partir de la información suministrada por los participantes en el grupo de trabajo de “barrios rurales”.

Coordinación y gestión del procedimiento participativo

En relación al compromiso del ámbito político, técnico y social con las Juntas Vecinales como órganos de participación del Ayuntamiento de Zaragoza, el grupo de discusión integrado por personal técnico y por las personas que participan en estas Juntas valora como escaso el grado de aceptación. Creen que es por desconocimiento y falta de información sobre estas Juntas. La falta de cultura participativa es una de las razones pero si es dinamizada por las Alcaldías ésta mejora. En referencia al compromiso por parte de las organizaciones sociales éste valor es desigual.

Hay una percepción no unánime de que el ámbito político tiene poca credibilidad en relación a la opinión de la Junta como instrumento de participación del Ayuntamiento.

Sobre la transversalidad de las áreas en el seno de las Juntas y si existen espacios específicos para ello, indican que la situación ha ido empeorando en este sentido. En tiempos pretéritos indican que sí existía, pero que actualmente no. No se ha favorecido este hecho y exponen que hay reticencias políticas y técnicas que si desaparecieran favorecerían la transversalidad. Como propuesta creen que hay que modificar la normativa e incluir articulado que lo plantee y favorezca.

El compromiso político si es manifestado de manera clara por los responsables políticos pero no es llevado a efecto al final. Piensan que la situación actual ha mejorado con respecto hace unos años.

En materia de liderazgo sobre el procedimiento, son los Alcaldes de Barrio quien claramente lideran la Juntas Vecinales.

En general las personas que participan en las Juntas Vecinales tienen claros los objetivos de este órgano de participación. Creen no obstante que esta situación es mejorable con

respecto al resto de personas que no participan en ellas.

El cumplimiento de objetivos en las mismas es lo más crítico desde su punto de vista. No se cumplen y la causa de ellos es una mala planificación de las Juntas Vecinales.

No obstante en referencia a los recursos de las Juntas creen que, principalmente los económicos y técnicos, no son conocidos con exactitud por los integrantes de las Juntas que provienen del ámbito social del barrio. Los recursos de las Juntas no responden a una planificación estratégica de las necesidades.

Las personas participantes

La representatividad en las Juntas Vecinales es escasa con respecto a la diversidad de personas y colectivos de los diferentes barrios. Las entidades con vinculaciones o reivindicaciones que pueden ser de un matiz político son las que participan más activamente. Uno de los colectivos que no están representados, o por lo menos suficientemente, es el juvenil.

Dicha representación adolece también de ser poco diversa. Por un lado existe una brecha digital que imposibilita un mayor acceso a la participación. Las nuevas tecnologías, como herramientas que la facilitarían, se encuentran aquí con una generación que tiene mayores dificultades para su uso por desconocimiento y menor trayectoria de utilización. La dispersión geográfica que es mayor en estos barrios que en los barrios inmersos en la ciudad consolidada es un hecho que se apunta, igualmente, como causa que dificulta la participación. Hechos estos que favorecen la situación actual en la que unos sujetos participan más que otros.

En materia de representación creen que la información no es muy fluida entre las personas que representan a las organizaciones sociales del barrio y los representantes institucionales. Hace falta una información más clara.

En relación al mismo hecho pero entre los representantes de las organizaciones sociales y sus propios asociados, el flujo de información es mejor. Se considera reproducido el discurso de estas últimas en el discurso de quien les representa ampliando ésta circunstancia al resto de la población del barrio cuando se trasladan a la Junta temas que

están presentes en la agenda del barrio en materia de necesidades y reivindicaciones.

La representación en la Junta dentro de las organizaciones, surge fruto del consenso entre las personas que tienen mayor disponibilidad para ello.

Temática

En las Juntas Vecinales los temas que se tratan son percibidos como muy relevantes. Los temas son demandas de los vecinos en muchas ocasiones. Pero también consideran que el presupuesto que se destina para que posteriormente puedan llevarse a cabo actuaciones de mejora es muy escaso aunque se manifiesta más como una percepción que como un hecho contrastado con los presupuestos que se manejan en la Junta. Manifiestan desconocerlos en ocasiones.

En materia de competencia por parte de la administración local sobre los temas que se proponen en las Juntas Vecinales la observación es que es buena, es decir, los temas no suelen ser de competencia supramunicipal. No obstante no creen que haya mucha afección sobre los mismos a la hora de tenerlos en cuenta.

Método participativo

Sobre la metodología de participación de las Juntas Vecinales, las personas que participan en las mismas colocan la participación la que se produce en éstas en un grado de informativo y deliberativo.

Las personas que participan en las Juntas Municipales constatan que en las reuniones de éstas se pueden trasladar temas y propuestas lo que denota el índice de participación y calidad en las mismas.

Lo que consideran que puede ser mejorable es la calidad de la información que se traslada. En ocasiones poco útil.

En cuanto a la deliberación no hay técnicas específicas que se utilicen para la deliberación pero los debates son multilaterales. Participa todo el que asiste a las Juntas. En cuanto a la profundidad de los temas en referencia a los debates que se producen, con carácter general, manifiestan que lo son de manera irregular. En función muchas veces de la

complejidad de la materia.

Para finalizar, en materia metodológica, no se utiliza ningún mecanismo evaluatorio.

Consecuencias

En referencia a si los resultados son reflejados en algún documento, el resultado es diverso. En algunas Juntas no existe ningún registro mientras que en otras hay un registro de actas donde se refleja lo tratado.

Pocas veces los resultados dan respuesta a las necesidades que se han identificado en la Junta a través de sus reuniones. El hecho de sistematizar los resultados en un documento serviría como elemento que podría favorecer el grado de cumplimiento.

El desconocimiento de los resultados hace difícil la traducción de los mismos en acciones concretas o la puesta en marcha de políticas públicas. Las personas que participan en las Juntas creen además que la ciudadanía no valora los resultados de la actividad de las Juntas puesto que no se plasman para poder ser comunicados. No hay supervisión pública de los resultados.

En general las Juntas no tienen órgano propio de seguimiento de resultados o acuerdos de Juntas. A veces los propios Alcaldes de barrio y la Junta conforman un grupo de seguimiento. Como mecanismo de recordatorio de la demanda a los servicios del Ayuntamiento que deben ponerla en marcha.

Por último son optimistas en cuanto a la mejora apreciada y el futuro de la colaboración entre entidades, organizaciones y sobre la interlocución de la ciudadanía a través de las Juntas con las personas responsables del ámbito político. Valoran a la administración como algo más permeable que hace 10 años.

Cuadro 16. Valoración de la actividad llevada a cabo en las juntas vecinales.

CRITERIOS	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO	LOS PARTICIPANTES (Sujetos que participan en el procedimiento)	TEMÁTICA (Los temas incorporados)	MÉTODO PARTICIPATIVO (¿Cómo se lleva a cabo la participación?)	CONSECUENCIAS (¿Para qué ha servido la participación?)
aspectos	Acuerdo / Transversalidad / Compromiso político / Coliderazgo / Claridad de los objetivos	Extensión / Diversidad / Representación	Relevancia de los temas / Capacidad de intervención de la administración local / Procedencia de los temas	Grado de participación / Calidad de la propuesta / Calidad de la información / Calidad de la deliberación / Evaluación	Incidencia / Supervisión pública de los resultados / Aprendizaje de los agentes / Dinamización de redes sociales
resultado	Poca aceptación política, técnica y social de las Juntas Vecinales como órganos de participación. Si está dinamizada por el Alcalde o Alcaldesa la aceptación es mayor. Consideran que la transversalidad, la implicación de todas las áreas municipales en las Juntas, era mejor hace unos años y que existían espacios para ella. En materia de liderazgo en la Junta son los Alcaldes o Alcaldesas quienes tienen la impronta y el liderazgo. Los objetivos de las Juntas son conocidos por los participantes en ellas pero no por el resto de ciudadanos y ciudadanas del barrio. Éstos, los objetivos, no suelen cumplirse. Se desconoce el presupuesto y no hay planificación estratégica en ellas.	En materia de representatividad, ésta es poco diversa y no existe participación juvenil. El hecho de la dispersión geográfica de los territorios que abarcan las Juntas Vecinales dificulta la participación. La brecha digital es otro elemento que no favorece la participación. La información es poco fluida entre los representantes municipales y las entidades. Entre las entidades y las personas de los barrios es mejor. Consideran que se trasladan las demandas ciudadanas ya que hay comunicación con las organizaciones. La elección de los miembros de las entidades para participar de la Junta es democrática bajo criterios de disponibilidad de tiempo.	Los temas que se tratan en las reuniones de las Juntas Vecinales son muy relevantes para el Barrio. Son demandas de la población que vive en él transmitidas directamente a las entidades. Son temas cercanos y de competencia casi en exclusiva de las propias Juntas. Hay desconocimiento del presupuesto que la Junta tiene.	Las Juntas Vecinales son informativas y deliberativas. Hay capacidad de propuesta. La información que se da es poco útil. Los temas son tratados mediante debates en los que la participación es plural. Los temas no son tratados en profundidad en ocasiones debido a la complejidad de la materia a tratar. A las Juntas Vecinales suele acudir todo el que está interesado. Los debates en ocasiones son demasiado técnicos.	No existen instrumentos para evaluar. Existen actas pero no en todas las Juntas. Pocas veces los resultados dan respuesta a necesidades planteadas. No se han puesto en marcha acciones o políticas públicas a raíz de una demanda vecinal a través de las Juntas. No hay órgano de seguimiento de las acciones. La administración es más permeable que hace 10 años.

Valoraciones generales referidas a la actividad de las juntas municipales y vecinales.

Valoración general nº 15. Las juntas municipales y vecinales no son agentes dinamizadores de sus distritos.

Valoración general nº 16. Las juntas municipales y vecinales son órganos de gestión de necesidades urgentes y vinculadas al corto plazo. No desarrollan una visión estratégica (visión de barrio)

Valoración general nº 17. Las juntas municipales y vecinales ejecutan un porcentaje mínimo de las competencias asignadas. No disponen de medios y recursos económicos y humanos para su ejecución.

Valoración general nº 18. Existe un desajuste entre las demandas y necesidades de la ciudadanía y la respuesta dada por las juntas municipales y vecinales (incluido el resultado).

La dinamización de la participación sectorial a través del funcionamiento y la actividad del Consejo de la Ciudad y otros consejos sectoriales representativos

El Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana establece en su artículo nº 83 que “se constituye el Consejo Social de la Ciudad bajo la denominación de Consejo de la Ciudad de Zaragoza como instrumento participativo de carácter consultivo en el ámbito sectorial de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local, la planificación estratégica urbana y los grandes proyectos urbanos del municipio. El Consejo de la Ciudad es un órgano municipal necesario integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas de la ciudad. Su finalidad y objetivo es la de facilitar la participación de los ciudadanos y canalizar la información de las entidades asociativas en los asuntos municipales, contribuyendo a la mejora de la toma de decisiones. Corresponderá a este Consejo, además de las funciones que determine el Pleno mediante normas orgánicas, la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.”

Para llevar a cabo este cometido se establece una estructura compuesta por: presidencia, vicepresidencia, pleno del consejo, comisiones y oficina técnica (artículo 87). El pleno está compuesto por los siguientes miembros, con voz y voto (artículo 92):

1. El Alcalde de la ciudad, que será su Presidente.
2. El Teniente de Alcalde Coordinador del Área de Participación Ciudadana, que será su Vicepresidente
3. Nueve representantes de la Corporación.
4. Nueve representantes de la sociedad civil. Cinco de los miembros serán elegidos y/o propuestos directamente por la el Asamblea Ciudadana, que se reunirá una

vez cada dos años a tal fin. Hasta dos se reservan para las entidades reconocidas de Interés público municipal, que en caso de que superen este número, rotarán cada dos años de forma que se garantice su participación en el Consejo. El resto (dos) se reserva para las federaciones y uniones vecinales más representativas y que posean el reconocimiento de Interés público municipal.

5. Nueve miembros de las entidades sociales, económicas y profesionales representativas: hasta dos por los sindicatos más representativos, hasta dos por las organizaciones empresariales y económicas más representativas, tres por las organizaciones profesionales, que se elegirán a tal fin entre todas ellas cada dos años, y dos representantes de la Cajas de Ahorros más representativas de la ciudad cuya sede social esté en la ciudad.
6. La Universidad de Zaragoza representada por su Rector o persona en quien delegue.
7. La Agenda Local 21 representada por su Concejal Delegado o persona en quien delegue.

El pleno celebrará cuatro sesiones ordinarias y siempre que el presidente lo considere necesario o un tercio de sus miembros (artículo 94). El Consejo de la Ciudad, tal y como establece el artículo 95 del reglamento de participación, “podrá proponer la constitución, con carácter temporal o permanente, de Consejos Sectoriales, Comisiones de estudio y grupos de trabajo para el análisis y la investigación de los problemas de la ciudad, y serán establecidos en función de sus líneas de trabajo y prioridades de actuación. Tendrán las siguientes funciones:

1. Realizar estudios y presentar iniciativas referidos a la problemática o necesidades y situaciones de la ciudad.
2. Asesorar a los órganos del Consejo, en relación a los asuntos o problemas planteados, cuando así se les requiera.”

El funcionamiento del Consejo de la Ciudad

Con carácter general, la primera conclusión que se desprende del análisis formal de la documentación oficial generada por Consejo es que esta documentación se ajusta a lo establecido en el Reglamento.

Respecto la periodicidad de los plenos, es el artículo 94 el que regula cuándo se debe reunir el pleno del Consejo de la Ciudad. Este artículo estipula que se reunirá cuatro veces al año en sesión ordinaria y en extraordinaria por motivo justificado. El cumplimiento de este artículo es relativo ya que en 2007 y 2008 se reúne dos veces al año y en la mayoría de los años restantes la media es de tres veces al año. Solo en 2014 y 2015 se reúne más de cuatro veces debido a la convocatoria de plenos extraordinarios, así se reunirá 4 veces en 2014 y 2015. En el año 2016, en el momento de la finalización de este análisis, se había reunido tres veces.

La composición del Consejo se ajusta a lo indicado en el artículo 92 del Reglamento. De la misma manera el nombramiento de los representantes, de manera particular aquellos que son elegidos por la Asamblea Ciudadana para representar a la sociedad civil, queda recogido de manera implícita porque esta renovación consta en dos actas (marzo de 2009 y noviembre de 2011) que se encuentran separadas por el tiempo (dos años) que marca el reglamento de ostentación del cargo de representación.

Del análisis realizado no se puede establecer si la convocatoria a los plenos del Consejo de la Ciudad se realiza con la antelación que se estipula el reglamento (15 días). En la información analizada se encontraban los órdenes del día, pero no así las convocatorias de pleno.

Sin embargo, respecto a los órdenes del día, estos, junto con los puntos mínimos que marca el reglamento (aprobación del acta de la sesión anterior, los asuntos para los que se ha convocado el pleno y ruegos y preguntas), incorporan la composición y asistencia de los miembros del pleno, anterior a la aprobación del acta anterior. Y dentro de los asuntos para los que se ha convocado el pleno, se enumeran, después de los asuntos sobre los que se informa y las propuestas que se realizan, las asociaciones a las cuales se les concede la declaración de Interés Público Municipal y de Interés Ciudadano.

La participación de las personas representantes de las entidades ciudadanas y de la sociedad civil es más activa que la observada en las juntas. No sólo intervienen en ruegos y preguntas donde informan de actividades o hacen pequeñas matizaciones a propuestas o temas tratados anteriormente, sino que se produce un mayor número de intervenciones en los diferentes asuntos tratados en los plenos.

En relación a las funciones que le atribuye el reglamento, en las actas quedan reflejadas, aunque sea formalmente y con un cariz estrictamente informativo:

1. La función de coordinar y dirigir la participación sectorial de la ciudad. El desarrollo de esta función se materializa en la creación de consejos sectoriales específicos como los creados en el pleno de diciembre de 2007 (Agenda Local 21, Movilidad, del Mayor y Ebrópolis) o en junio de 2009 con la constitución de los Consejos sectoriales de Acción social y de Cultura. Posteriormente se crearán el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia o el Sectorial de Protección Animal. En la actualidad los consejos sectoriales y grupos de trabajo existentes son:

	Nombre
Consejos sectoriales	Consejo de la Ciudad Consejo Escolar Consejo Escolar de Centro Consejo Municipal de niños y niñas Observatorio de Contratación Agenda 21 Local Acción Social Mayor Observatorio de la Bicicleta Consejo de Cultura Protección Animal Seguimiento del Plan Integral del Casco Histórico (PICH)
Grupos de trabajo	Fiestas del Pilar Reforma Reglamento Participación Ciudadana Fiesta Cincomarzada Estudio Regulación Consultas Ciudadanas.

2. La función de colaborar en los estudios y elaboración de programas que ayuden a conocer la calidad de vida en la ciudad. En relación con la participación ciudadana, en el año 2013 se crea un grupo de trabajo para regular las consultas ciudadanas.
3. La función de asesorar en la elaboración del presupuesto de la ciudad. Desde 2010

aparece esta función y se crea un grupo de trabajo para el estudio del presupuesto del año 2013. Además, a partir de diciembre de 2015 se incorpora en los temas a informar el asunto de los presupuestos participativos.

4. La función de aprobar la memoria anual de los órganos del Consejo y regular el funcionamiento de los consejos sectoriales. En este punto merece citar el proceso de creación de dos reglamentos: el de centros cívicos en el año 2012 en los que se había trabajado desde 2007 y el de la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana que inicia sus trabajos en el año 2012.

Hay otras funciones de las cuales no se tiene constancia de su desarrollo a través de las actas de los plenos. Se enumeran, a continuación, estas funciones:

1. La emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos.
2. Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los ámbitos y órganos municipales correspondientes.
3. Proponer las actuaciones necesarias para la promoción y fomento de las asociaciones y de la sociedad civil de la ciudad, fomentando la democracia participativa local.
4. Participar en la mediación en posibles conflictos internos de las asociaciones y entre éstas.
5. Recibir los órdenes del día y las actas de los órganos municipales de gobierno, de las comisiones de trabajo y de otros órganos complementarios o autónomos del Ayuntamiento.
6. Participar con voz y sin voto, directamente o a través de las entidades en quien delegue, en los Órganos de Gobierno Municipal y en los Órganos Rectores de Patronatos e Institutos Municipales y en cualesquiera otros Organismos Autónomos Municipales que así lo establezcan sus normas estatutarias.

7. Participar en las sesiones del Pleno Municipal conforme a lo establecido en este Reglamento y en el Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza.
8. Promover y ser consultado en todas las encuestas ciudadanas y estudios de opinión municipales.

Finalmente, en relación al nombramiento de representantes y renovación de los mismos, del análisis llevado a cabo de las actas, se puede afirmar:

- a) La dificultad existente para determinar si la modificación de representación responde a un cambio o a una sustitución.
- b) Se produce una renovación de representantes de asociaciones y representantes políticos y de organismos coincidiendo con las elecciones municipales. Es una renovación que se produce de manera más visible en las asociaciones que son propuestas por la Asamblea Ciudadana cada dos años. En los representantes políticos se produce cada 4 años con las elecciones (2007/2011/2015) y en las entidades financieras y universitarias la renovación es mínima.

Los cambios se pueden observar en el cuadro adjunto.

Cuadro 17. Representantes en el pleno del Consejo de la Ciudad.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia		Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia	Presidencia
Grupos políticos	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 CHA 1 PAR 1 IU 1 Agenda 21 Local	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 IU 1 Agenda 21 Local	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 PAR 1 IU 1 Agenda 21 Local	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 PAR 1 IU 1 Agenda 21 Local	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 CHA 1 PAR 1 IU 1 Agenda 21 Local	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 CHA 1 IU 1 Agenda 21 Local	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 CHA 1 PAR 1 IU 1 Agenda 21 Local	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 CHA 1 PAR 1 IU 1 Agenda 21 Local	PSOE 1 PSOE 2 PSOE 3 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 CHA 1 PAR 1 IU 1 Agenda 21 Local	PSOE 1 PSOE 2 PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PP 5 C's 1 CHA 1 Agenda 21 Local
Sindicatos	UGT. CC.OO.	UGT (sustitución de representación sin cambio de la misma) CC.OO.	UGT (sustitución de representación sin cambio de la misma) CC.OO. (sustitución de representación sin cambio de la misma)	UGT (sustitución de representación sin cambio de la misma) CC.OO. (sustitución de representación sin cambio de la misma)	UGT (sustitución de representación sin cambio de la misma) CC.OO.	UGT (sustitución de representación sin cambio de la misma) CC.OO.	UGT CC.OO.	UGT CC.OO.	UGT (sustitución de representación sin cambio de la misma) CC.OO.	UGT CC.OO.
Colegios Profesionales	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos. Colegio Profesional Diplomados Trabajo Social y Asistentes Sociales. Agrupación de Colegios Profesionales de Aragón.	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos. Colegio Profesional Diplomados Trabajo Social y Asistentes Sociales. Agrupación de Colegios Profesionales de Aragón.	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Agrupación de Colegios Profesionales de Aragón.	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Agrupación de Colegios Profesionales de Aragón.	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Agrupación de Colegios Profesionales de Aragón.	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Asociación de Colegios Profesionales de Aragón.	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Asociación de Colegios Profesionales de Aragón.	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Asociación de Colegios Profesionales de Aragón.	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Asociación de Colegios Profesionales de Aragón.	Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Asociación de Colegios Profesionales de Aragón.
Asociaciones	A.Vv. Consumidores Y Usuarios Jerónima Zaporta - La Cartuja Baja. Asociación De Familiares De Enfermos De Alzheimer. C.T.L. Juvelino. Centro De Convivencia Salvador Allende. Federación Aragonesa De Coros. Federación Católica De Padres De Alumnos. Federación De Asociaciones De Barrios De Zaragoza (FABZ). Unión Vecinal Cesaraugusta.	Chobentú - Jóvenes de CHA A.Vv. Consumidores Y Usuarios Jerónima Zaporta - La Cartuja Baja. Asociación De Familiares De Enfermos De Alzheimer. C.T.L. Juvelino. Centro De Convivencia Salvador Allende. Federación Aragonesa De Coros. Federación Católica De Padres De Alumnos. Federación De Asociaciones De Barrios De Zaragoza (FABZ). Unión Vecinal	Chobentú - Jóvenes de CHA. Consejo Aragonés de las Personas Mayores. Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón Juan de Lanuza (FAPAR). Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad de Zaragoza (COCEMFE Zaragoza). Fundación Disminuidos Físicos de Aragón. Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES). Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Las Fuentes. Federación de Asociaciones	Chobentú - Jóvenes de CHA. Consejo Aragonés de las Personas Mayores. Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón Juan de Lanuza (FAPAR). Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad de Zaragoza (COCEMFE Zaragoza). Fundación Disminuidos Físicos de Aragón. Luis Molina Martínez. Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES). Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Las Fuentes.	Chobentú - Jóvenes de CHA. Consejo Aragonés de las Personas Mayores. Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón Juan de Lanuza (FAPAR). (sustitución por ausencia no cambio) Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad de Zaragoza (COCEMFE Zaragoza). Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES). Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Las Fuentes. Unión Vecinal Cesaraugusta.	Nuevas Generaciones del Partido Popular Consejo Aragonés de las Personas Mayores. Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGON). Unión de Consumidores de Aragón. Fundación Disminuidos Físicos de Aragón (DFA): (Sustitución por ausencia pero no cambio). Asociación Vecinal de la Madalena "Calle y Libertad": David Arribas Monclús Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ). Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ). Félix Moreno Martínez	Nuevas Generaciones del Partido Popular Consejo Aragonés de las Personas Mayores. Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGON). Unión de Consumidores de Aragón. Fundación Disminuidos Físicos de Aragón (DFA): (Sustitución por ausencia pero no cambio). Asociación Vecinal de la Madalena "Calle y Libertad". Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ). Unión Vecinal Cesaraugusta.	Nuevas Generaciones del Partido Popular Unión de Consumidores de Aragón. Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón Juan de Lanuza (FAPAR) Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad COCEMFE Zaragoza. Agrupación Benéfico-Cultural en Honor de los Ancianos de Delicias. Asociación Vecinal de la Magdalena Calle y Libertad. Fundación Instituto para la	Nuevas Generaciones del Partido Popular Unión de Consumidores de Aragón. Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón Juan de Lanuza (FAPAR) Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad COCEMFE Zaragoza. Agrupación Benéfico-Cultural en Honor de los Ancianos de Delicias. Asociación Vecinal de la Magdalena Calle y Libertad. Fundación Instituto para la Integración Social (FIS).	Movimiento por el Derecho del Alumnado "Movida":... Consejo Aragonés de las Personas Mayores. Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón "Juan de Lanuza" (FAPAR). Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad COCEMFE Zaragoza. Fundación Disminuidos Físicos de Aragón (DFA). Asociación de Vecinos Tío Jorge del Barrio del Arrabal.

		Cesaraugusta.	de Barrios de Zaragoza (FABZ). Unión Vecinal Cesaraugusta. Sustitución por ausencia pero no cambio).	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ). Unión Vecinal Cesaraugusta. (sustitución por ausencia pero no cambio)		Unión Vecinal Cesaraugusta: Manuel Ángel Ortiz Sánchez. Centro Natación Helios.		Integración Social (FIIS). Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ). Unión Vecinal Cesaraugusta.	Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ). Unión Vecinal Cesaraugusta.	Asociación Cultural "Royo del Rabal". Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ). Unión Vecinal Cesaraugusta.	
Otros	Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI. Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). IberCaja.. (sustitución sin cambio de representación) Universidad de Zaragoza. Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ). Cruz Roja Española.	Caja De Ahorros De La Inmaculada - CAI. Confederación De Empresarios De La Pequeña Y Mediana Empresa (CEPYME). Ibercaja: Universidad De Zaragoza Cruz Roja Española.	Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI. Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). IberCaja.. (sustitución sin cambio de representación) Universidad de Zaragoza. Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ).	Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI. Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). IberCaja.. (sustitución sin cambio de representación) Universidad de Zaragoza. Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ).	Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI. Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). berCaja.. (sustitución sin cambio de representación) Universidad de Zaragoza. Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ)	Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI. Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). berCaja.. (sustitución sin cambio de representación) Universidad de Zaragoza. Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ) Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ)	Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI. Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). IberCaja.. Universidad de Zaragoza. Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ) (sustitución sin cambio de representación)	Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI. Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). Ibercaja. Universidad de Zaragoza. Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ)	Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI. Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). Ibercaja. Universidad de Zaragoza. Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ)	Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI. Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). Ibercaja. Universidad de Zaragoza. Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ)	Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI. Confederación de Empresarios de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME). Ibercaja. Universidad de Zaragoza. Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ)
Observaciones	Cambios en diciembre: Representación política: PP 2 PP 3 CHA 1 Asociaciones: Asociación De Familiares De Enfermos De Alzheimer. Cruz Roja Española. Colegio Oficial De Ingenieros De Caminos Canales Y Puertos. Federación Católica De Padres De Alumnos.	Cambios en septiembre: UGT Federación Católica De Padres De Alumnos.		Cambios en octubre: Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.	Cambios en noviembre: Representación política: PP 1 PP 2 PP 3 PP 4 PSOE 1 Asociaciones: Asociación de Colegios Profesionales de Aragón. Nuevas Generaciones del Partido Popular Consejo Aragonés de las Personas Mayores: Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGON) Centro Natación Helios: Unión de Consumidores de Aragón Fundación Disminuidos Físicos de Aragón (DFA) Asociación Vecinal de la Madalena "Calle y Libertad"	Cambios en mayo: Representación política: Presidencia Asociaciones: Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	Cambios en noviembre: Asociaciones: Agrupación Benéfico-Cultural en Honor de los Ancianos de Delicias Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón Juan de Lanuza (FAPAR) Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad COCEMFE Zaragoza Unión de Consumidores de Aragón (UCA) Fundación Instituto para la Integración Social (FIIS) Unión General de Trabajadores de Aragón (UGT)	Cambios en Septiembre: Asociaciones: Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza (FABZ) Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ) Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales Cambios en diciembre: Caja de Ahorros de la Inmaculada CAI.	Cambios en septiembre: Representación política: Presidencia PSOE 2 PP 3 PP 4 ZeC 1 ZeC 2 C's 1 CHA 1		

Fuente: actas municipales. Elaboración propia.

En rojo están señaladas las incorporaciones y/o renovaciones

La actividad del Consejo de la Ciudad

El análisis de la actividad del Consejo de la Ciudad se realizó a partir de la información suministrada por los participantes en el grupo de trabajo de “consejo de ciudad y consejos sectoriales”. En este grupo participaron representantes asociativos que forman o han formado parte del Pleno del Consejo de la Ciudad y en diferentes consejos sectoriales.

Su actividad se analizó a partir de los cinco criterios que permiten evaluar la calidad de la participación: coordinación y gestión del procedimiento participativo, las personas participantes, método participativo, la temática y las consecuencias.

El resultado se muestra a continuación. En primer lugar, se presenta el contenido de lo expresado por los participantes en el grupo, para cada uno de los criterios que debe incorporar cualquier proceso de participación. En segundo lugar, se presentan las ideas clave que sintetizan el conjunto de lo expresado.

Se incorporan, seguidamente, también los resultados relacionados con la actividad del Consejo de Acción social y del Consejo de Cultura que se recogieron en los grupos denominados “derechos sociales” y “cultura” por cuanto que el análisis que en ellos se llevó a cabo estuvo centrado en ambos órganos de participación.

Coordinación y gestión del procedimiento participativo

En referencia al consenso sobre la aceptación del Consejo de Ciudad y de los Consejos Sectoriales como instrumentos participativos, la opinión de las personas representantes de las organizaciones sociales participantes en ellos es que consideran que el nivel de implicación técnico y político es bajo, medio. Consideran que la representación política debería de desaparecer en el Consejo. Manifiestan que el Pleno de la ciudad es el espacio de decisión de éstos. Creen no obstante que el acuerdo sobre la necesidad del mismo ha evolucionado favorablemente en el ámbito político.

La transversalidad de las distintas áreas del Ayuntamiento de Zaragoza en referencia al

hecho de la participación en sí, produce respuestas unánimes en torno a la poca o nula implicación de determinadas áreas en el hecho participativo. Los argumentos esgrimidos como causas de esta desafección por parte de algunas áreas es la especificidad técnica de algunas de ellas que lleva a considerar que los asuntos que gestionan no son susceptibles de ser incorporados en procedimientos de participación. Como ejemplo significativo exponen la inexistencia de transversalidad entre los Consejos Sectoriales y el Consejo de Ciudad.

En cuanto a la existencia de espacios que faciliten esta transversalidad, las entidades que participan en el Consejo de Ciudad identifican estos espacios en los Consejos Sectoriales de participación ciudadana y en los distritos. Algunas opiniones apuntan que las juntas municipales y vecinales deberían ser esos espacios pero no es una opinión unánime. Se expresan razonamientos en contra de este hecho por parte de otros participantes. En este planteamiento no se alcanza un claro consenso.

El compromiso político es el siguiente elemento que se analiza como aspecto a tener en cuenta para analizar la situación actual en torno a la gestión del propio instrumento de participación. La opinión es generalizada entre los miembros del Consejo de Ciudad. Consideran que el compromiso político no es de intensidad para con el Consejo. Manifiestan que para los responsables políticos es una obligación más que un compromiso real con la ciudadanía y la participación. Sí reconocen mayor sensibilidad de algunas formaciones políticas con respecto a otras. La percepción del compromiso político en los Consejo Sectoriales es algo mayor.

Al analizar quién lidera el propio instrumento de participación en cuanto a iniciativa y coordinación la respuesta es que es el ámbito político y en segundo término los técnicos del Ayuntamiento implicados. En ningún caso las organizaciones sociales soportan dicho liderazgo.

El grado de pluralidad e integración de los actores que participan dentro del Consejo de Ciudad, en referencia a la coordinación del propio órgano, es diferente si se analiza el Consejo de Ciudad o los Consejo Sectoriales siendo en estos últimos mayor que en el primero.

No obstante se considera amplia la pluralidad pero muy mejorable la integración de ésta en el proceso de gestión del Consejo de Ciudad. Parte de la dificultad de integración es en parte derivada de la concreción de los participantes a sus propias realidades. Por un intento de acercar el procedimiento a sus propias realidades.

Los miembros del Consejo de Ciudad tienen una percepción difusa sobre los objetivos y las reglas de coordinación y gestión interna del propio Consejo. Dicha percepción es valorada desde posiciones en que dicha cuestión ni se la plantea, hasta la de aquellas para las que los objetivos no son claros. Creen que todavía se está en una fase de definición del modelo a seguir.

La percepción de claridad de los objetivos es mayor en los Consejos Sectoriales.

En cuanto a si los objetivos que se perciben, aunque sean nítidamente, creen que se cumplen o no, vuelve a haber una diferencia clara entre la percepción de los miembros del Consejo de Ciudad y de los del Consejo Sectorial. Las personas que participan en el Consejo de Ciudad creen que no se cumplen y una de las razones más unánimes es que la participación de los políticos en dicho órgano monopolizan los debates.

Las personas miembros de los Consejos Sectorial sí tienen la percepción de que los objetivos de los mismos se cumplen.

Se apunta como parte de esta diferencia que del Consejo de la Ciudad tendrían que emanar los Consejos Sectoriales y no es así.

La dotación de los recursos tanto técnicos como económicos destinados al desarrollo interno de los distintos Consejos vuelve a ser diferente entre los Sectoriales y el de Ciudad. La opinión generalizada es que en los sectoriales al existir una planificación concreta existe también una planificación de los recursos y además éstos se consideran suficientes. En relación al Consejo de Ciudad existe por un lado la sensación de que no hay elementos suficientes de juicio para valorarlo lo que lleva a alguna de los participantes a decir que a priori sí son suficientes. No existe una visión de los recursos que son necesarios para su óptimo funcionamiento.

Las personas participantes

En cuanto a la representatividad de las personas representantes en el Consejo de Ciudad las opiniones oscilan entre el hecho de que no lo es tal en función de la diversidad social, pero las entidades que participan en dicho órgano sí representan a su propio sector. Consideran también que se es representativo desde el momento en que los miembros del Consejo de Ciudad son elegidos a través de los instrumentos habilitados al efecto. Creen no obstante que con relación a la representatividad hay un gran espectro de la población que no se implica por razones variadas como el individualismo, la pereza a hacerlo y también la baja expectativa de resultados.

En referencia a la diversidad de la representación creen que no están todas las entidades y personas representadas. Creen que sí hay cierta actitud vigilante pero que falta la representación de todo el sector que no se implica, mencionado anteriormente.

Crean por tanto que hay un déficit en la participación que tiene que ver con todo la población que no está en ninguna organización social.

Dentro de las personas que participan también se observan diferencias sobre el mayor activismo de unas frente a otras. Así, se percibe con mucha intensidad la preeminencia del ámbito político en la participación en el Consejo de Ciudad. Como razones esgrimen el número de los mismo, que consideran excesivo y la complejidad del lenguaje que se utiliza siendo una barrera para la participación en igualdad.

En cuanto al perfil de las organizaciones que participan la opinión es que son muy heterogéneas y que hay más presencia de aquellas organizaciones que tienen más tradición ciudadana.

En cuanto a la facilidad en el flujo de información entre las personas representantes y las representadas aparecen elementos que tienen que ver con el Consejo de Ciudad y por otro lado con las propias organizaciones y sus representantes en este órgano. Consideran que no hay facilidad para la transmisión de la información entre el Consejo de Ciudad y el resto de miembros de la entidad a la que representan. Sí que hay mayor transmisión si es la propia entidad la que se implica en ello a través de reuniones internas, redes sociales o encuentros establecidos para ello; cuestión que denota una responsabilidad unilateral sobre el hecho.

En referencia a la fidelidad del discurso de las personas representantes con respecto al de su organización indican que sí, es fiel al mismo. De hecho todos realizan esta labor de manera voluntaria lo que ponen de relieve como compromiso personal con su organización.

En cuanto a cómo se produce la elección de las personas representantes por parte de las entidades a las que representan la casuística es muy heterogénea. El método democrático y representativo es el elegido en algunos de los casos pero también es valorada la veteranía y la experiencia de la persona a ser representante de la entidad. Destacan que muchas veces la elección es por inacción (nadie dispuesto a).

Temática

La relevancia de los temas que se llevan al Consejo de Ciudad no son todos considerados relevantes. La percepción depende mucho de cómo lo percibe la propia asociación. En este sentido el carácter tan heterogéneo de las organizaciones que participan hace que los intereses sean muy dispersos. En algunos casos si se trabaja en una misma dirección.

Los temas que se tratan en los Consejos de la Ciudad generalmente tienen escaso o nulo reflejo en el presupuesto del Ayuntamiento.

Sobre la capacidad de intervención del Ayuntamiento en los temas que se tratan en el Consejo de la ciudad y los Consejos Sectoriales, la opinión es unánime. Se considera que en todos los casos la competencia es plena. Sólo se tratan asuntos relativos a la ciudad y sobre los que la competencia es municipal.

Señalan que en ocasiones, los resultados de la intervención no responden a la realidad planteada por la ciudadanía derivado este hecho de las diferencias entre la decisión y la normativa aplicable para llevarla a cabo.

En cuanto a la procedencia de los temas, en referencia a quién los propone para ser tratados, los miembros de los grupos responden de manera diferente. La propuesta de que las entidades y los órganos de participación es el nódulo de donde provienen los temas es mayoritariamente compartida si el análisis es de los Consejo Sectoriales mientras que en el Consejo de Ciudad los temas son propuestos por el Ayuntamiento.

Método participativo

En referencia al hecho de cómo se lleva a cabo la participación, en este caso en el Consejo de Ciudad y en los Consejos Sectoriales se manifiesta que no hay una participación real. Se señala que en los Consejo Sectoriales sí hay una evolución hacia una exposición más inclusiva y amplia de la participación en ellos.

Las personas que participan de los órganos de participación del Consejo de Ciudad y de los Consejos sectoriales tienen mayoritariamente la percepción de que es un órgano informativo y deliberativo. Sobre el concepto de deliberación difieren algunos participantes que lo consideran informativo y expositivo únicamente.

Al valorar la posibilidad de poder hacer propuestas como elemento a tener en cuenta de la calidad del método participativo del Consejo de Ciudad y de los Consejos Sectoriales, las personas participantes indican que sí es posible hacerlas.

En cuanto a la efectividad de los canales de información para valorar la calidad de información la opinión es homogénea en cuanto a que sí existen canales de información y que éstos son accesibles y eficaces. No así la posibilidad de participar sobre ellos. Las redes sociales son un elemento importante para ello pero no todos los perfiles de usuarios están duchos en este tipo de herramientas. Las personas que participan en los órganos de participación sí tienen más cultura digital.

Sobre la utilización de técnicas de deliberación que permitan medir la calidad de ésta, la realidad testada nos indica que sí en las decisiones más importantes y en el resto empiezan a emerger algunas formas y metodologías que intentan potenciar esta tendencia.

Tanto en los Consejo Sectoriales como en el de la Ciudad las sesiones utilizan el debate como instrumento de participación de los miembros electos. La percepción mayoritaria es que los debates son bilaterales y están algo polarizados. No obstante hay alguna opinión que indica que también hay multilateralidad en los mismos.

En cuanto al grado de profundidad que adquieren los debates la opinión es que es bastante irregular.

Sobre la existencia de evaluación dentro de los Consejos Sectoriales y el Consejo de Ciudad la diferencia viene dada por el órgano. En los primeros sí que se evalúan las acciones llevadas a cabo. En el Consejo de la Ciudad no hay evaluación. Las razones son, por un lado, que no hay método de evaluación contemplado y que además no hay tiempo para ello.

Consecuencias

En relación a la incidencia de la participación en el Consejo de la Ciudad y los Consejos Sectoriales la opinión generalizada es que no existe un documento donde se reflejen los resultados de la puesta en marcha de los mismos. Sí actas de las reuniones y lo que en ellas puede reflejarse de este asunto. En los Consejos Sectoriales sí se reflejan evaluaciones de las acciones puestas en marcha y de sus resultados.

En todo caso los miembros del Consejo de la Ciudad perciben como que los resultados no dan respuesta o de manera muy leve a las necesidades identificadas en el propio Consejo y en cambio las personas que participan en los Consejos Sectoriales tienen una percepción más positiva de este asunto afirmando que los resultados sí responden a las necesidades identificadas en el marco de sus proyectos

En relación a la pregunta sobre la incidencia de los resultados y su traducción en alguna acción o política pública la opinión mayoritaria es que sí. Que por lo menos ha servido para comenzar o avanzar en la dirección de la implicación ciudadana. Creen que este hecho, además, está inmerso en un proceso de cambio en estos momentos.

La valoración final que hacen de la incidencia de la participación es satisfactoria en el caso de los Consejos Sectoriales y no satisfactoria o escasamente satisfactoria en el Consejo de Ciudad. Consideran que es frustrante en ocasiones por el trabajo que implica y la lentitud de los resultados.

En cuanto a la devolución de los resultados de las actuaciones que se han puesto en marcha en el Consejo de la Ciudad y los resultados de lo realizado a través de los Consejos Sectoriales a la ciudadanía, en el caso de los primeros no consta y en el caso de los Consejos Sectoriales, sí. Así, sobre la existencia de un órgano de seguimiento para

supervisar la implantación de los resultados, los Consejos Sectoriales si cuentan con ello, no así en el Consejo de Ciudad que por otro lado reflejan que debería ser el Consejo sectorial de Participación Ciudadana quien jugará este papel. Por último destacan que los resultados no se han implementado. No desde un proceso que incorpore la participación.

Otro de los elementos analizados para la valoración de la calidad de la participación es el de la capacitación para la participación de las personas que participan. En este sentido no se ha realizado nunca sesiones para orientar a la participación en los órganos analizados. Los participantes no han percibido ningún tipo de aprendizaje en torno a este hecho y en el caso de querer adquirir habilidades en materia de participación para favorecer la de su organización en estos órganos, lo han hecho a título personal.

En cuanto a si consideran que ha mejorado la capacidad de interlocución de la ciudadanía con sus contrapartes en general la opinión es que sí. Son los propios ciudadanos por iniciativa propia los que crean iniciativas, comparten noticias, actividades... Capacidad que les proporcionan las nuevas tecnologías para ello.

En cuanto a la cooperación entre las organizaciones ven una evolución favorable en este sentido pero creen que se dan más entre las organizaciones que se sienten más cercanas entre sí. Echan en falta mayor cooperación y transversalidad.

Para concluir no son optimistas en cuanto a un mayor grado de permeabilidad de la administración tras la puesta en marcha de estos instrumentos de participación pero creen que el Portal de Transparencia, por ejemplo, genera cercanía. Consideran que el hecho de que en los órganos municipales haya personas implicadas en asociaciones, por ejemplo acerca éstas al propio Ayuntamiento.

Cuadro 19. Valoración de la actividad llevada en el Consejo de la Ciudad.

CRITERIOS	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO	LOS PARTICIPANTES (Sujetos que participan en el procedimiento)	TEMÁTICA (Los temas incorporados)	MÉTODO PARTICIPATIVO (¿Cómo se lleva a cabo la participación?)	CONSECUENCIAS (¿Para qué ha servido la participación?)
aspectos	<i>Acuerdo / Transversalidad / Compromiso político / Coliderazgo / Claridad de los objetivos</i>	<i>Extensión / Diversidad / Representación</i>	<i>Relevancia de los temas / Capacidad de intervención de la administración local / Procedencia de los temas</i>	<i>Grado de participación / Calidad de la propuesta / Calidad de la información / Calidad de la deliberación / Evaluación</i>	<i>Incidencia / Supervisión pública de los resultados / Aprendizaje de los agentes / Dinamización de redes sociales</i>
resultado	Bajo compromiso político y técnico. No hay planificación anual y por lo tanto dificultad de identificación de objetivos e imposibilidad de saber si los recursos son óptimos. Liderazgo político y técnico preeminente sobre las organizaciones. En los Consejos sectoriales mayor peso y liderazgo de las organizaciones. En estos sí hay planificación de objetivos y recursos. Baja transversalidad.	Las entidades que participan si son representativas. Pero faltarían sectores. También falta la sociedad no organizada. Las entidades son de muy diferente índole. No es ágil la transmisión de información. En referencia a las organizaciones, su discurso y su representación en el Consejo, todas las personas indican que éste es fiel a la organización.	No se trasladan temas de relevancia. Escasez reflejo en el presupuesto Municipal de éstos. Discrecionalidad en la inclusión de los temas. En el Consejo de la Ciudad las propuestas mayoritariamente vienen desde Ayuntamiento. En los Consejo Sectoriales de las entidades.	Órganos informativos y deliberativos. Hay capacidad de respuesta pero no participación real. Ésta es más inclusiva en los Consejos Sectoriales. Hay debates y se producen de manera multilateral. Sí se evalúa en los Consejos Sectoriales. Inexistente la evaluación en el Consejo de la Ciudad.	Existen actas de las reuniones pero no documento que refleje la consecución de resultados. En los Consejos Sectoriales, sí existe un órgano de seguimiento del cumplimiento de las propuestas. En el Consejo de la Ciudad no lo hay. No hay constancia de traducción de las propuestas del Consejo de la Ciudad a políticas públicas o acciones concretas pero si es un órgano que sirve para que determinados temas comiencen a trabajarse desde la esfera política al ser incorporados en los debates del Consejo. En los Consejos Sectoriales hay una mayor percepción de la utilidad de la participación y su reflejo en resultados. No ha habido medidas de capacitación de los agentes en la participación. Hay mayor cooperación entre entidades y sensación de mayor permeabilidad de la administración.

La actividad del Consejo sectorial de Acción Social

El análisis de la actividad del Consejo sectorial de Acción Social se realizó a partir de la información suministrada por los participantes en el grupo de trabajo de “derechos sociales”. En este grupo participaron representantes asociativos del ámbito de la acción social y técnicos municipales del mismo ámbito.

Su actividad se analizó a partir de los cinco criterios que permiten evaluar la calidad de la participación: coordinación y gestión del procedimiento participativo, las personas participantes, método participativo, la temática y las consecuencias.

El resultado se muestra a continuación. En primer lugar, se presenta el contenido de lo expresado por los participantes en el grupo, para cada uno de los criterios que debe incorporar cualquier proceso de participación. En segundo lugar, se presentan las ideas clave que sintetizan el conjunto de lo expresado.

Coordinación y gestión del procedimiento participativo

La aceptación que el Consejo de Acción Social tiene en el ámbito político, técnico y social es valorado como aceptable en los tres ámbitos. Las mayores deficiencias se reflejan desde el ámbito técnico en el que observa desconfianza y minusvaloración del Consejo.

Las personas participantes

En el análisis sobre las personas que participan e intervienen en los órganos de participación del Ayuntamiento de Zaragoza y concretamente haciendo referencia a los que participan en el Consejo sectorial de Derechos Sociales, la opinión es en la misma línea que en el epígrafe anterior. Se considera que los técnicos no participan de la necesidad de estos procesos colectivos para la toma de decisiones en el ámbito de los Derechos Sociales.

Temática

En referencia a los temas que se incorporan y se debaten en las reuniones del Consejo

sectorial las personas que han participado en este análisis creen que sí son temas relevantes los que se tratan pero que lo son para las organizaciones. Los temas que son realmente importantes desde el punto de vista de los servicios sociales no se han tratado con tanta intensidad. La percepción generalizada es que se tratan temas muy generales. En este sentido se anota un cambio que se está produciendo de manera paulatina en este sentido y es la capacidad de propuesta de los temas a debatir. Hasta ahora eran propuestos en exclusiva desde la administración. En estos momentos hay capacidad propositiva desde el resto de participantes.

En referencia a la dotación presupuestaria de los temas que se consideran importantes la apreciación anterior de las entidades como eje de muchos de los debates del Consejo sectorial queda patente. Creen que en este debate el peso de la financiación de las entidades está muy presente.

En relación al presupuesto que se contempla en el presupuesto general del Ayuntamiento en materia de Derechos Sociales, la opinión es unánime en que son insuficientes.

En relación a la capacidad del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de Derechos Sociales, destacan la falta de competencia de esta administración local en Cooperación al Desarrollo y en Inmigración.

Método participativo

Sobre el cómo se articula la participación y la consideración de ésta en el Consejo y ámbitos de los Derechos Sociales, en la escala de participación se establece este órgano como informativo y deliberativo.

El método que se utiliza para participar dentro de este órgano es permeable a la hora de capacitar a las entidades a hacer propuestas.

La calidad de la información que se produce en el Consejo, indican que es clara pero creen que la capacidad de las organizaciones que participan se ve limitada por existir muchos procesos de participación abiertos.

Hay que tener en cuenta que las entidades también tienen sus propios mecanismos de

participación. Lo que significa que a los tiempos de los propios procesos de participación en los que intervenimos hay que sumarles los tiempos en la toma de decisiones dentro de la propia organización.

La calidad deliberativa es buena. Se utilizan técnicas básicas pero efectivas. Hay debate, deliberación y se moderan dichos procesos. Los debates son multilaterales como síntoma inequívoco de participación múltiple. Es más crítica la postura sobre la profundidad con que los temas son tratados. Suele ser escasa en ocasiones.

Por último se reseña la inexistencia de herramientas de evaluación del proceso de trabajo interno del Consejo con el fin de hacerlo eficaz en la consecución de los objetivos que se establezcan. La opinión generalizada es que no se está todavía en fase de evaluación.

Consecuencias

Sobre la traslación a la sociedad y al entorno de las entidades sociales de las medidas y acciones consensuadas en el Consejo sectorial, la primera conclusión es que no existe documento donde se reflejen dichos resultados. Sí existen actas de las sesiones como documento formal.

Los resultados apreciados dan respuesta en pequeña medida a las necesidades identificadas en el Consejo. No obstante la causa de éste hecho viene dada por la escasa identificación que se hace en el Consejo de las necesidades reales. Así, valorar la traducción de los resultados del trabajo del Consejo en acciones o políticas públicas es muy difícil. La percepción es que en todo caso es insuficiente.

Sobre la percepción de resultados entre las personas que participan en el Consejo, éstas vuelven a centrar el debate en la necesidad de que los técnicos crean en los procesos de participación como herramientas eficaces para proponer medidas. Dejen de ser consideradas meros trámites administrativos.

No hay órgano de seguimiento de los resultados dentro del Consejo sectorial ni, en consecuencia, devolución de éstos puesto que no están medidos.

No existe capacitación para la participación de las personas del Consejo sectorial. No

obstante el hecho de la práctica de participar en Consejo es el elemento con el que se adquiere cierto aprendizaje para ello.

La existencia del Consejo, creen que ha facilitado la mejora de la capacidad de interlocución entre la ciudadanía y los responsables de la administración local. Éste hecho es valorado como cambio positivo en esta legislatura.

Por otro lado consideran que la relación entre las organizaciones ha aumentado al calor de la participación conjunta en el Consejo sectorial pero no la cooperación entre ellas.

La administración tiene ahora mayor apertura y es más receptiva.

Cuadro 19. Valoración de la actividad llevada en el Consejo sectorial de Acción Social.

CRITERIOS	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO	LOS PARTICIPANTES (Sujetos que participan en el procedimiento)	TEMÁTICA (Los temas incorporados)	MÉTODO PARTICIPATIVO (¿Cómo se lleva a cabo la participación?)	CONSECUENCIAS (¿Para qué ha servido la participación?)
aspectos	<i>Acuerdo / Transversalidad / Compromiso político / Coliderazgo / Claridad de los objetivos</i>	<i>Extensión / Diversidad / Representación</i>	<i>Relevancia de los temas / Capacidad de intervención de la administración local / Procedencia de los temas</i>	<i>Grado de participación / Calidad de la propuesta / Calidad de la información / Calidad de la deliberación / Evaluación</i>	<i>Incidencia / Supervisión pública de los resultados / Aprendizaje de los agentes / Dinamización de redes sociales</i>
resultado	Aceptable compromiso político y social con su órgano de participación, el Consejo de Acción Social. Menor aceptación desde el ámbito técnico.	En referencia a las personas que participan de estos procesos participativos, las personas que participan manifiestan la poca confianza del ámbito técnico en la participación.	Paulatinamente se pueden ir incorporando temas y propuestas en el Consejo de Acción Social, hecho que se ha producido en la presente legislatura. Los temas que son verdaderamente importantes para los servicios sociales, no son tratados con la suficiente intensidad. En muchas ocasiones son las propias organizaciones el eje de los debates. En materia presupuestaria la situación es similar. La financiación de las entidades suele estar muy presente. El presupuesto destinado para Derechos Sociales en el ámbito local es insuficiente. En relación a la capacidad del Ayuntamiento de Zaragoza en materia de Derechos Sociales, destacan la falta de competencia de esta administración local en Cooperación al Desarrollo y en Inmigración.	El Consejo es informativo y deliberativo. Hay facilidad de traslado de propuestas y la información que se proporciona es de buena calidad. En estos momentos la capacidad de las organizaciones viene limitada por la capacidad para poder atender a todos los procesos de participación puestos en marcha. Las organizaciones también necesitan tiempo para sus propios procesos internos de debate de estas nuevas propuestas. La deliberación en el seno del Consejo es buena. No existe herramienta evaluativa para valorar cómo se participa en él.	No hay documento que refleje específicamente resultados. Sí existen actas de las reuniones. Hay poca respuesta a las necesidades en los resultados pero es debido a la escasa identificación que se hace en el Consejo de las necesidades. Tampoco hay una importante impronta de las decisiones del Consejo a la hora de poner en marcha políticas públicas. No hay habilitado ningún sistema formativo en materia de participación para las personas participantes en el Consejo. En la actual legislatura el cambio en positivo es que el Consejo ha mejorado su capacidad de interlocución entre la ciudadanía, las organizaciones, y la administración. Las organizaciones han mejorado el conocimiento de unas con respecto a otras pero no la cooperación entre ellas. La administración es más permeable ahora que hace años.

La actividad del Consejo de Cultura

El análisis de la actividad del Consejo de Cultura se realizó a partir de la información suministrada por los participantes en el grupo de trabajo de “cultura”. En este grupo participaron representantes asociativos del ámbito de la cultura y técnicos municipales del mismo ámbito.

Su actividad se analizó a partir de los cinco criterios que permiten evaluar la calidad de la participación: coordinación y gestión del procedimiento participativo, las personas participantes, método participativo, la temática y las consecuencias.

El resultado se muestra a continuación. En primer lugar, se presenta el contenido de lo expresado por los participantes en el grupo, para cada uno de los criterios que debe incorporar cualquier proceso de participación. En segundo lugar, se presentan las ideas clave que sintetizan el conjunto de lo expresado.

Coordinación y gestión del procedimiento participativo

En el análisis referente a la coordinación y gestión del Consejo sectorial de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza las personas que participan en el mismo manifiestan un importante compromiso político, técnico y social para con el propio Consejo de Cultura. En referencia al compromiso político indican que, además lo manifiestan de manera expresa. Destacan también el alto grado de compromiso político y técnico de las distintas áreas de la administración en relación a este órgano de reciente creación. No obstante consideran que todavía no existen espacios de debate para propiciar la transversalidad de áreas en torno a la Cultura.

Sobre quién lidera el procedimiento o si éste es compartido, la opinión es unánime entorno a la corresponsabilidad de todos en él, manifestando expresamente que es de todos y que la estructura no está pensada para que haya ningún tipo de preeminencia de unas personas sobre otras en materia de dirección del órgano. Producto de la configuración abierta de las mesas, la integración de los actores es total y la pluralidad de actores es alta.

En referencia a la claridad de los objetivos, los participantes no perciben éstos de forma clara. Derivado de la incipiente creación del Consejo lo que no permite todavía que sean conocidos en profundidad. Éste elemento de perentoriedad en el proceso de puesta en marcha del Consejo hace inviable en estos momentos una evaluación de cumplimiento de los objetivos por parte de éste.

En referencia a la dotación de recursos y la planificación de éstos las opiniones fueron divergentes. La opinión mayoritaria fue la de que se ha planificado con carácter exhaustivo la puesta en marcha del Consejo y de sus necesidades. Los recursos técnicos son valorados como suficientes pero en materia de recursos económicos manifiestan que pueden incrementarse. Con carácter minoritario se manifiesta que no ha habido planificación ni se han destinado recursos pecando de voluntarismo.

Las personas participantes

La opinión sobre si son representativas las personas que participan en el Consejo, creen que el sector del libro como el sector de la jota si tienen una participación representativa. En otros sectores no. La participación en las mesas por parte de otros sectores es establecido en base a criterios de pertenencia al sector cultural.

Destacan que la propia dinámica de participación que se ha establecido, en parte está pensada para que sean representativas las personas que conforman el órgano, pero que hay grupos de interés y no están representados el público, los amateurs...

Consideran diversa la representación y la valoran como aceptable. Esperan que la propia dinámica del Consejo, un órgano todavía muy joven, haga que pasen a participar nuevas personas. En referencia a la preeminencia de la participación de unos sujetos sobre otros es que ésta existe.

Debido al modelo metodológico elegido para el funcionamiento del Consejo, donde la participación es a título personal, el perfil de las personas que en él están es muy variado. En este caso no sólo hay organizaciones, hecho normal en los órganos más tradicionales, sino que además participan colectivos que no tienen una forma jurídica que los constituya y también personas que de manera individual quieren participar del mismo.

En materia de representación, en el caso de la representación delegada, ésta se considera buena. En muchos casos la pericia de las personas representantes es la que determina la facilidad en la transmisión de la información. En el caso de la participación de carácter individual también se considera fluida.

Éste mismo hecho sirve para la valoración de la fidelidad del discurso de las personas que asisten a las reuniones del Consejo y que pertenecen a alguna organización formal o informal. Evidentemente en el caso de la participación individual es diferente.

En materia de elección del sujeto representante ésta se ha referido en el debate, a la que se producirá desde las mesas al objeto del nombramiento de los representantes al Consejo. En este sentido el reglamento hace referencia a cómo debe producirse y así lo manifiestan algunas de las personas integrantes en el grupo. No obstante otros manifiestan que cada una de las mesas establecerá su propio mecanismo de elección de cara a la constitución del Consejo.

En este sentido, no hemos analizado el método de elección del representante sobre la mesas ya que al establecer la participación individual de las mismas no se produce ninguna elección delegada. Pero sí se ha suscitado debate en relación a la elección de los miembros en el Consejo sectorial de cultura por parte de las mesas.

Temática

Por unanimidad de las personas que participan en el debate, los temas que se exponen y debaten en el Consejo de Cultura son muy relevantes. La procedencia de los mismos es tanto de las mesas como del nivel político y técnico del propio Ayuntamiento. Con respecto a si éstos tienen traslación a la dotación presupuestaria correspondiente como síntoma de la capacidad de incorporarlos como relevantes en la política municipal, manifiestan que es muy pronto para poder valorarlo debido a lo prematuro del momento en el que se encuentra este órgano de participación.

En cuanto a la capacidad de intervención de la administración local en relación a los resultados creen que es absoluta en cuanto a la decisión y ponderada en cuanto a la

participación. Creen que está por definir la competencia del Consejo.

Método participativo

En relación a la escala de participación, para valorar el estado de ésta en el Consejo de Cultura, la opinión unánime es que es un órgano informativo y deliberativo. El método de participación que se ha implantado, en opinión de todas las personas, es que es permeable a la realización de propuestas. En materia de calidad de la información, el Consejo, por su juventud, no ha establecido los canales de información pertinentes. No obstante la información que hasta el momento se ha producido en las diferentes reuniones es plural, clara y útil.

En materia de deliberación dentro de la dinámica del Consejo y de las mesas, se señala lo poco habituados que se está en materia de participación. Esto hace que no se tengan herramientas que lo faciliten. No obstante de manera habitual si se ponen en común las cuestiones, de debate y se vota. Elementos que son en sí herramientas de participación.

Sobre cómo se producen los debates, si son unilaterales, bilaterales o multilaterales, la opinión mayoritaria es que la característica que los define es la multilateralidad. Una opinión minoritaria apunta la mezcla de intereses personales en los debates que conllevan a la unilateralidad. Los temas de los debates son tratados con profundidad en el seno de las reuniones.

No existe evaluación sobre el funcionamiento interno de las mesas y el Consejo pero manifiestan que es derivado de lo prematuro respecto a la formación de la estructura.

Consecuencias

El análisis de las consecuencias de la participación en el Consejo de la Cultura no tiene alcance significativo puesto que, como ya se ha referenciado, dicho órgano de participación sectorial no tiene el suficiente recorrido temporal que nos sitúe en el momento adecuado para analizarlas.

De esta manera no procede hablar de documentos que reflejen resultados, de necesidades detectadas en el transcurso del funcionamiento del propio órgano de

participación, o de si los resultados se han traducido en acciones o políticas públicas, puesto que no ha habido resultados ni oportunidad para hacerlos públicos o comunicarlos.

Sí se ha manifestado la planificación para su puesta en marcha, con carácter más o menos inmediato, de acciones en materia de aprendizaje para la participación.

En el debate sobre las consecuencias de la participación si han hecho referencia a que uno de los factores que determinan el reflejo tangible del proceso de participación es la mejora de la capacidad de interlocución de la ciudadanía con la administración. En este sentido manifiestan que la creación de las mesas tiene como objetivo este hecho y que consideran que la propia aprobación del Reglamento del Consejo de Cultura ya implica permeabilidad del Ayuntamiento con respecto a la materia cultural.

Cuadro 21. Valoración de la actividad llevada en el Consejo de Cultura.

CRITERIOS	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO	LOS PARTICIPANTES (Sujetos que participan en el procedimiento)	TEMÁTICA (Los temas incorporados)	MÉTODO PARTICIPATIVO (¿Cómo se lleva a cabo la participación?)	CONSECUENCIAS (¿Para qué ha servido la participación?)
aspectos	<i>Acuerdo / Transversalidad / Compromiso político / Coliderazgo / Claridad de los objetivos</i>	<i>Extensión / Diversidad / Representación</i>	<i>Relevancia de los temas / Capacidad de intervención de la administración local / Procedencia de los temas</i>	<i>Grado de participación / Calidad de la propuesta / Calidad de la información / Calidad de la deliberación / Evaluación</i>	<i>Incidencia / Supervisión pública de los resultados / Aprendizaje de los agentes / Dinamización de redes sociales</i>
resultado	Fuerte compromiso político, técnico y social con el órgano de participación. Alto compromiso de todas las áreas municipales con éste. Hay corresponsabilidad de todos y pluralidad. No están claros los objetivos derivado del incipiente estado de creación del mismo. El procedimiento para su creación ha sido exhaustivamente planificado. Aunque también se cree que ha existido voluntarismo en la planificación para su creación.	Depende de cada sector el hecho de mayor o menor representatividad. La participación es diversa. Y el perfil de las personas muy variado. Faltan grupos de interés como amateurs o público. Participan colectivos sin forma jurídica que los defina como entidades. Existe participación individual.	En el sector del libreo y de la jota la representación en el Consejo es representativa. En el resto de sectores no. La participación es diversa. Y el perfil de las personas muy variado. Faltan grupos de interés como amateurs o el público. Participan colectivos sin forma jurídica que los defina como entidades. Existe participación individual.	El método de participación que se ha implantado es permeable a la realización de propuestas. En materia de deliberación se señala lo poco habituados que se está en materia de participación.	La reciente creación del Consejo no ha permitido todavía la puesta en marcha de análisis en torno a las consecuencias del proceso de participación en materia cultural. Si existe planificación en materia de formación para la capacitación en participación. La aprobación del Reglamento del Consejo de Cultura y el modelo de gestión aprobado es considerado en sí mismo un hecho relevante en la permeabilidad del Ayuntamiento con respeto a la demanda del sector cultural.

Valoraciones generales en relación al funcionamiento y la actividad del Consejo de la Ciudad y los consejos sectoriales de acción social y cultura.

General

Valoración general nº 19. Existe un diferente grado de desarrollo y consolidación.

Valoración general nº 20. No existe una planificación por objetivos.

Consejo de la Ciudad

Valoración general nº 21. Se ha formalizado el hecho participativo sin dotarlo de un contenido específico y propio.

Valoración general nº 22. Existe un claro desequilibrio en relación a la composición del órgano a favor de los representantes políticos.

Valoración general nº 23. El Consejo de la Ciudad se encuentra huérfano de contenidos propios. Como consecuencia de ello es un órgano informativo.

Valoración general nº 24. Los temas a tratar no son temas de relevancia estratégica para la ciudad.

Valoración general nº 25. No hay vinculación inter-órganos, ni coordinación entre los diferentes órganos de participación sectorial.

Consejo sectorial de Acción Social

Valoración general nº 26. Existe un alto grado de implicación de las entidades sociales.

Valoración general nº 27. Prevalece el tratamiento de temas de interés para las asociaciones por encima de temas de interés general.

Valoración general nº 28. Es un órgano consolidado.

Consejo de Cultura

Valoración general nº 29. Limitado recorrido de funcionamiento.

EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL Y DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Cabe afirmar en este apartado, con toda rotundidad, que los instrumentos que contempla el reglamento de participación para el ejercicio de la participación individual no han sido desarrollados en toda su extensión. Veamos instrumento por instrumento.

La iniciativa ciudadana se encuentra recogida en el reglamento de participación en el artículo 51. Queda definida como “aquella forma de participación por la que los ciudadanos solicitan al Ayuntamiento que lleve a cabo una determinada actividad de competencia o interés público municipal, a cuyo fin aportan los medios económicos, bienes, derechos o trabajo personal.” Una forma de participación que la ciudadanía podrá ejercer “mediante entidades o asociaciones”. Y de manera específica “se reconoce la iniciativa para proponer al Ayuntamiento la aprobación de reglamentos y ordenanzas cuando sea promovida por un número de ciudadanos, mayores de edad, empadronados en la ciudad, que represente el 10 % del padrón municipal.”

Este instrumento de participación, en la forma como queda recogida en el artículo referido no ha sido llevado a la práctica en el tiempo de vigencia del reglamento.

En segundo lugar, y en relación a la “oficina municipal de apoyo al ciudadano”, un servicio que indica el reglamento de participación que “el Ayuntamiento presta a los ciudadanos y colectivos para el desarrollo de demandas y servicios, proyectos u obras de interés general” no ha sido creada.

En su lugar, sin que pueda considerarse sustitutoria, el Ayuntamiento de Zaragoza, crea en el año 2015 la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto (*Decreto de alcaldía de 30 de diciembre de 2015, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de las áreas de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza*). Esta oficina, como se recoge en el *Decreto de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2016, por el que se modifica la organización y estructura de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y la adscripción de los organismos públicos municipales* asume las siguientes funciones:

- El diseño, estudio de viabilidad, puesta en marcha y seguimiento de los procesos de participación, encuesta ciudadana y presupuestos participativos impulsados por la Consejería de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto u otras Áreas de Gobierno.
- La coordinación con las distintas áreas, servicios y unidades administrativas del Ayuntamiento relacionadas o implicadas en el desarrollo de procesos participativos, digitales, presenciales y mixtos a través de la plataforma de Gobierno Abierto y de la red de centros de proximidad del Ayuntamiento.
- El control de calidad y la gestión de la Sede Electrónica, la plataforma de Datos Abiertos, la plataforma de Gobierno Abierto y el Portal Corporativo, teniendo por objeto verificar el acceso universal a los contenidos y servicios que se dan a través de la sede y comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen, así como el cumplimiento de la obligaciones de publicidad activa establecida en la Ordenanza de transparencia y libre acceso a la información y demás normativa aplicable.
- Las funciones atribuidas a la Oficina Técnica del Consejo de la Ciudad y la Oficina Municipal de Apoyo al Ciudadano.
- Depende de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto la unidad del Cuerpo Municipal de Voluntariado por Zaragoza.

En tercer lugar, el reglamento de participación considera en su artículo 52 la audiencia pública como “la forma de participación por medio de la cual los ciudadanos proponen a la Administración municipal la adopción de determinados acuerdos o reciben información de sus actuaciones. Se realiza de forma oral, en unidad de acto y con la asistencia de los ciudadanos que lo deseen.” Su ámbito de actuación puede ser de ciudad o de junta municipal o vecinal. En ese mismo artículo se detalla quién podrá solicitar una audiencia pública de ámbito ciudadano y quién lo podrá hacer para el ámbito de junta municipal o vecinal.

Podrán pedir la celebración de Audiencia Pública de ámbito ciudadano:

- Las Juntas Municipales o Vecinales.
- El Consejo de la Ciudad de Zaragoza.
- La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- Las entidades ciudadanas con arreglo a lo establecido en la Sección segunda de este Título.
- Un colectivo de ciudadanos mayores de edad empadronados en la ciudad y que represente, como mínimo, el 10% del padrón municipal.

Podrán pedir la celebración de Audiencia Pública de ámbito de Junta Municipal o Vecinal:

- El Consejo de la Ciudad de Zaragoza.
- La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- Las entidades ciudadanas con arreglo a lo establecido en la Sección segunda de este Título
- Un colectivo de ciudadanos mayores de edad, empadronados en la ciudad y que represente, como mínimo, el 10% del padrón municipal del territorio de la Junta, sin que sea necesario en ningún caso aportar más de 300 firmas para las Juntas Vecinales y 3.000 para las Juntas Municipales.

A lo largo del tiempo de vigencia del actual reglamento de participación, esta forma de participación sólo ha sido utilizada en una ocasión en el año 2016.

En cuarto lugar, el reglamento de participación instituye la consulta popular (artículo 53) para “someter a la consulta de todos los ciudadanos los asuntos de competencia municipal que tengan especial importancia para los intereses de la población, excepto los relativos a las Haciendas Locales.” La autorización de la convocatoria de una consulta popular, tras acuerdo del pleno de la corporación por mayoría absoluta, debe de ajustarse a las siguientes reglas:

1. La Corporación remitirá a la Diputación General de Aragón una copia literal del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, la cual contendrá los términos exactos de la consulta.
2. El Gobierno de Aragón enviará la solicitud municipal al Gobierno del Estado, a la que adjuntará, en su caso, un informe sobre la conveniencia de efectuar la consulta, a la vista del interés general.
3. Corresponderá al Gobierno del Estado autorizar la consulta.

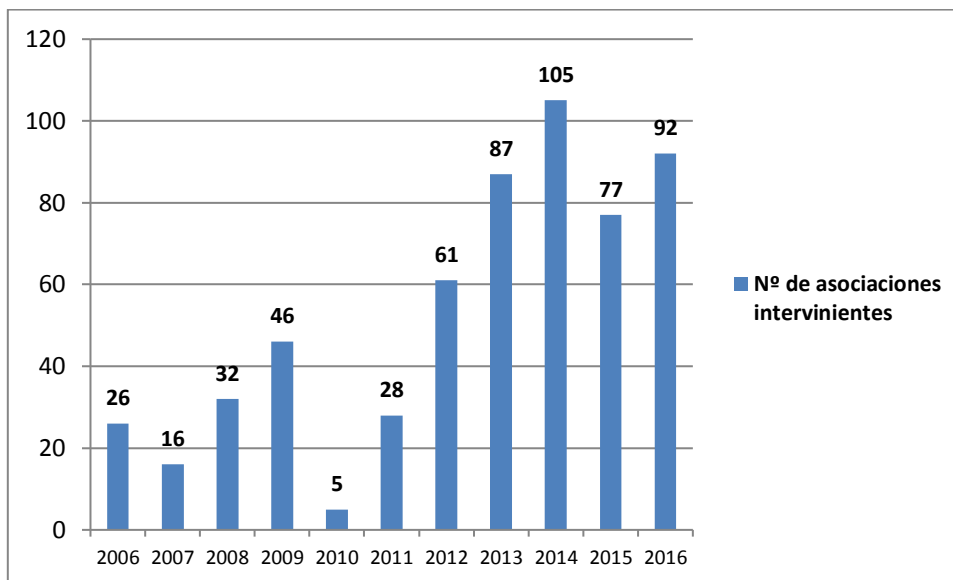
En base a este procedimiento, en el tiempo de vigencia del reglamento de participación, sólo ha habido un intento de consulta popular, la referida a la segregación de Villamayor de Gállego, que, aun estando autorizada por el Gobierno del Estado, tuvo que paralizarse por requerimiento judicial.

En quinto lugar, el reglamento de participación ciudadana plantea la realización de estudios de opinión a través del Observatorio Urbano de Zaragoza (artículo 54) para recoger “la opinión de los vecinos y entidades sobre el funcionamiento de los servicios públicos y asuntos de especial relevancia.” Desde los servicios competentes en el ámbito de la participación ciudadana no se ha llevado ningún estudio de opinión en el tiempo de vigencia del reglamento de participación. Sin embargo, un instrumento que no se contempla en el reglamento de participación, pero que se ha instaurado a partir del año 2014 es el instrumento “encuestas ciudadanas”. Para su correcto desarrollo se aprobó una instrucción por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana y Régimen Interior, en vigor desde el 1 de octubre de 2014. Mediante esta instrucción se regula el procedimiento de encuestación destinado al conjunto de la población.

Mención aparte merece la participación en los órganos municipales de gobierno. Si bien referida a la participación de la sociedad civil organizada. En su artículo 80, el reglamento de participación establece que “las entidades ciudadanas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas podrán intervenir ante el Pleno del Ayuntamiento, en relación con algún punto del orden del día incluido en la parte resolutive de la sesión que se someta a la aprobación del Pleno, a cuyo efecto deberán solicitarlo al Alcalde mediante escrito a la

Secretaría General del Pleno y con antelación suficiente a comenzar la sesión.” En base a estos requerimientos, se presenta a continuación el total de intervenciones de las entidades asociativas comprendidas entre los años 2006 y 2016 (en este último año se recoge el total comprendido entre los meses de enero y octubre).

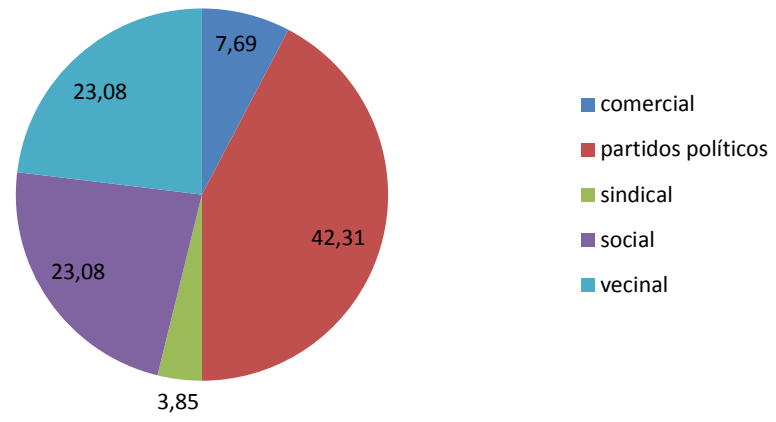
Gráfico 7. Numero de asociaciones por año intervinientes el Pleno de la Corporación Municipal.



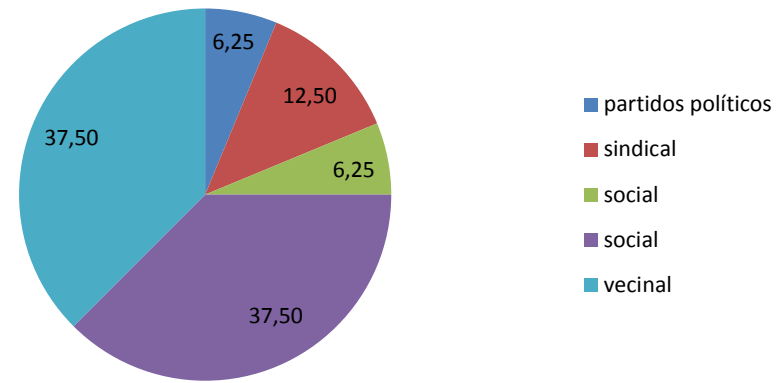
Como se puede apreciar el año con un mayor número de intervenciones es 2014, siendo el periodo 2012-2016 el periodo donde se acumula un mayor número de entidades por año.

Pero, ¿qué tipo de entidades intervienen en el Pleno de la corporación municipal? Para conocer esta realidad se ha procedido a agrupar a las entidades en las siguientes categorías: vecinales, comerciales, educativas, sociales, deportivas, sindicales, empresariales, partidos políticos y representantes institucionales. El resultado de esta agrupación se refleja, a continuación, en porcentaje sobre el total anual, para cada uno de los años de vigencia del reglamento de participación.

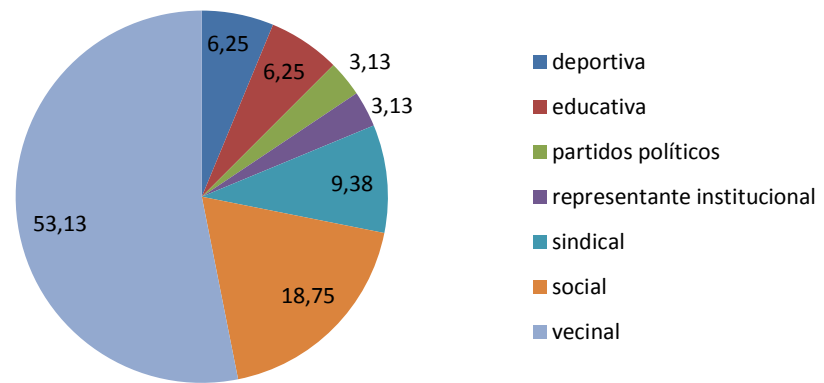
2006



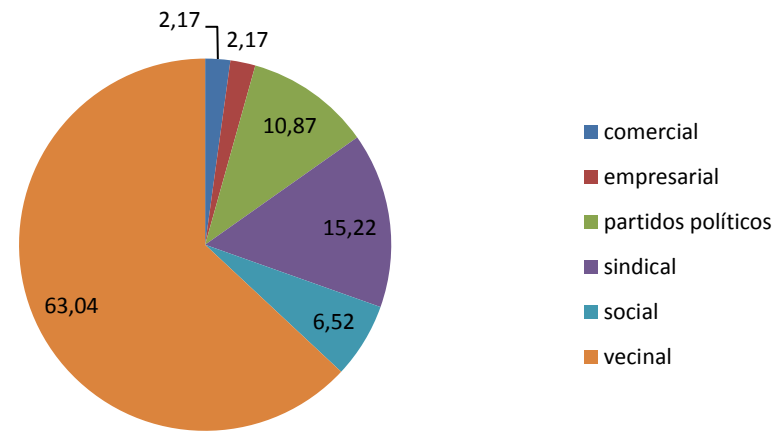
2007



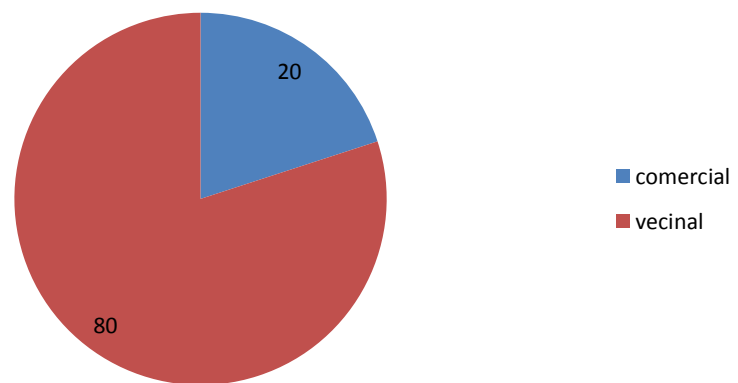
2008



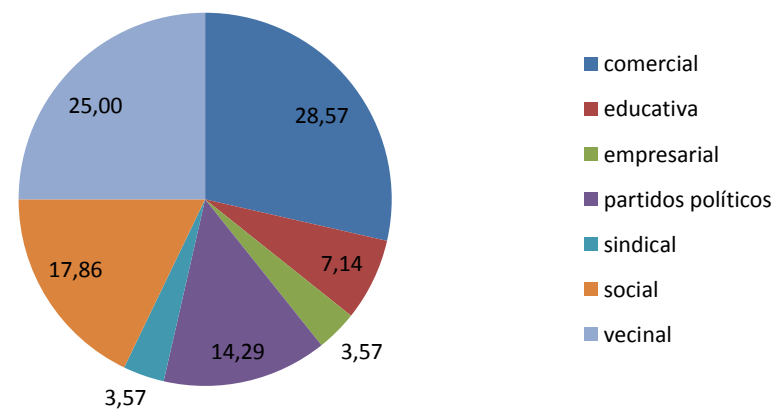
2009



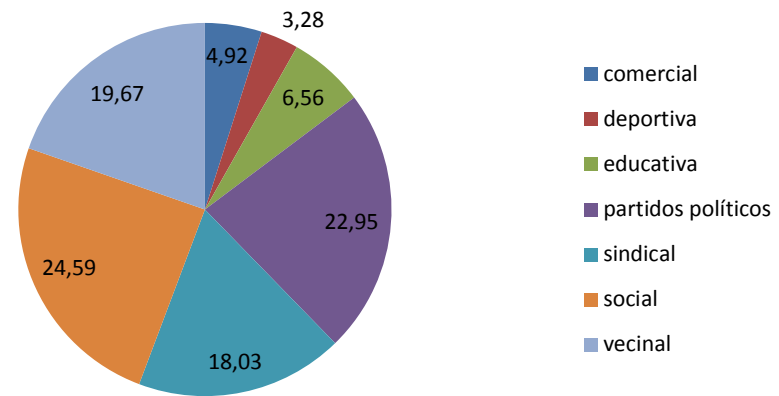
2010



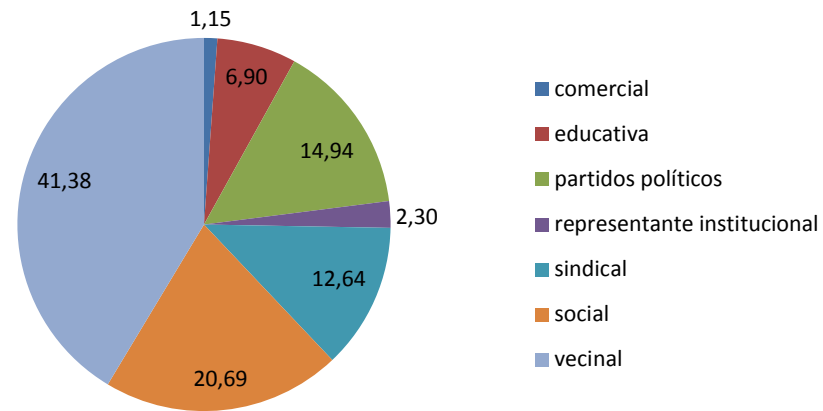
2011



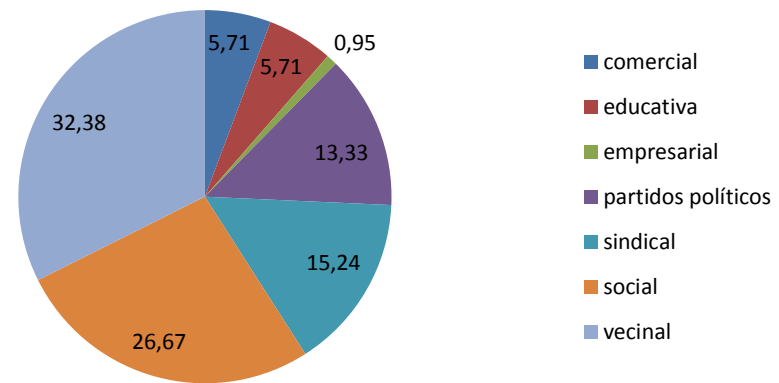
2012



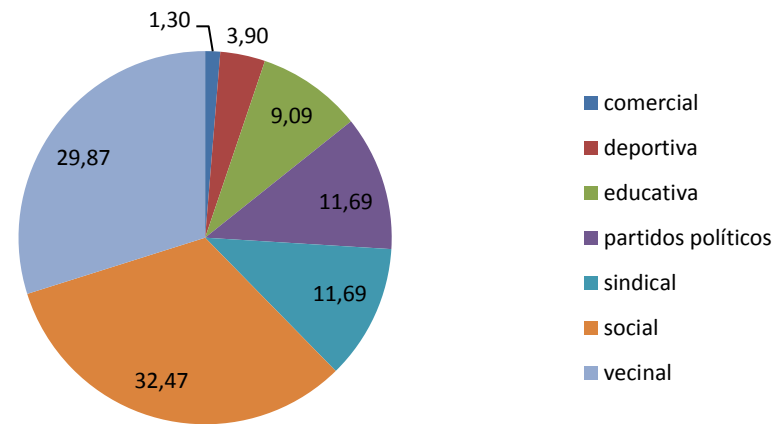
2013



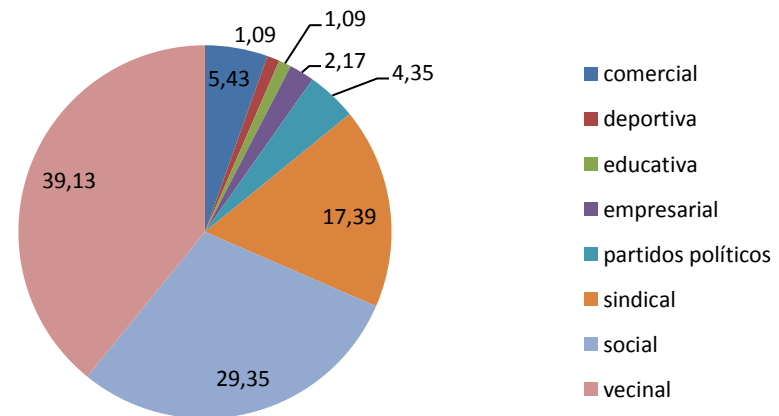
2014



2015



2016



De los nueve grupos de asociaciones identificados tres tienen una presencia irrelevante en el Pleno de la corporación municipal. Estos grupos son: asociaciones deportivas, asociaciones empresariales y representantes institucionales.¹⁷

En cuanto a los partidos políticos, estos, tienen una presencia constante entre los años 2009 y 2015. En el año 2016 su presencia casi es testimonial (4,35 % sobre el total de asociaciones participantes). Aunque es en el año 2006 cuando su participación alcanza el 42,31 %.

También las organizaciones sindicales tienen una presencia constante entre los años 2006 y 2016, con porcentajes entre el 10 % y el 20 %, salvo para los años 2006, 2008 y 2011 (3,85 %, 9,38 % y 3,57 %, respectivamente).

La mayor participación en los órganos de participación se produce por parte de las entidades agrupadas en la categoría de vecinal. Todos los años se produce su participación en porcentajes superiores al 25 %. Su máximo se produce en el año 2009 (63,04 %).

Las entidades comerciales tienen una escasa presencia, aunque constante, desde el año 2012. Su mayor participación se produce en el año 2011 (28,57 %). En los años anteriores su participación se concentra en el año 2009 (2,17 %) y en el año 2006 (7,69 %).

El ámbito educativo presenta porcentajes de participación inferiores al 10 % de manera continuada desde el año 2011. Con anterioridad sólo participan a lo largo del año 2008 (6,25 %).

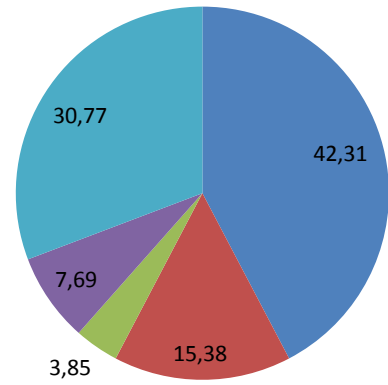
Para concluir este apartado, en relación a las entidades sociales, hay que decir que su participación es constante a lo largo de todos los años que cubre el análisis. Su máxima participación se produce en el año 2007 (37,50 %) y la mínima en el año 2009 (6,52 %), año a partir del cual se mantiene una participación entre el 17 % y el 33 %.

Respecto al tipo de intervenciones se ha realizado el mismo ejercicio de agrupamiento. En este caso las categorías de agrupación han sido: servicios públicos, urbanismo, impuestos

¹⁷ A efectos de análisis el año 2008 no se incluye, por cuanto que el número de intervenciones fue irrelevante. En total se produjeron 5 intervenciones.

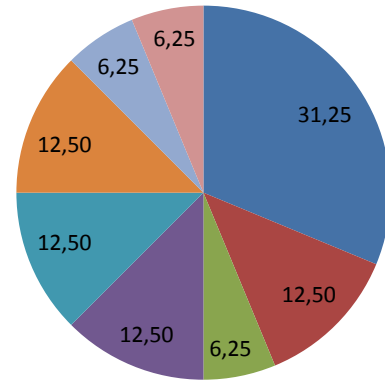
y tasas, presupuesto municipal, reivindicación social, gestión municipal y movilidad. Las gráficas que siguen corresponden al porcentaje de cada una de estas categorías respecto al total anual para cada uno de los años de vigencia del reglamento de participación.

2006



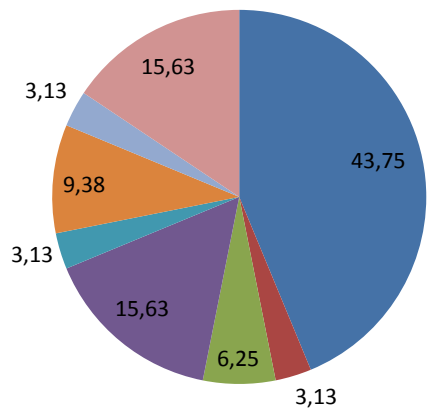
- gestión municipal
- presupuesto municipal
- reivindicación social
- telefonía móvil (turno de ruegos y preguntas)
- urbanismo

2007



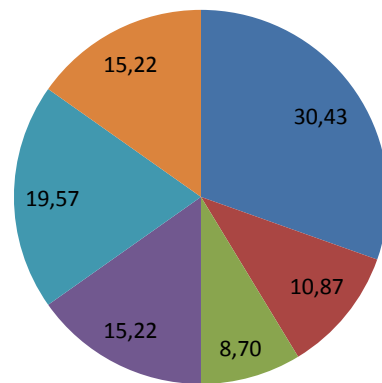
- gestión municipal
- gestión municipal (en el turno de ruegos y preguntas)
- impuestos y tasas
- movilidad
- reivindicación social
- reivindicación social (turno de ruegos y preguntas)
- telefonía móvil
- urbanismo (turno de ruegos y preguntas)

2008



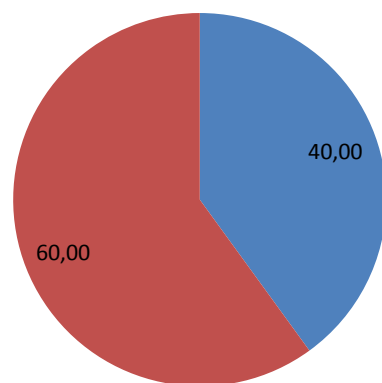
- gestión municipal
- gestión municipal (en el turno de ruegos y preguntas)
- movilidad
- reivindicación social
- reivindicación social (turno de ruegos y preguntas)
- telefonía móvil
- turno de ruegos y preguntas
- urbanismo

2009



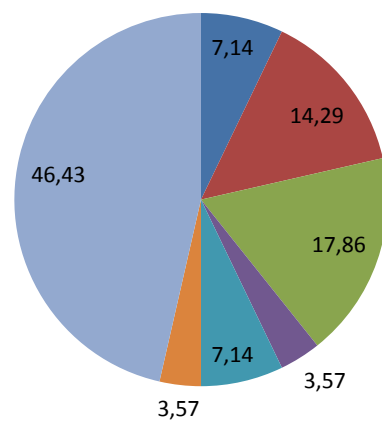
- gestión municipal
- movilidad
- presupuesto municipal
- reivindicación social
- turno de ruegos y preguntas
- urbanismo

2010



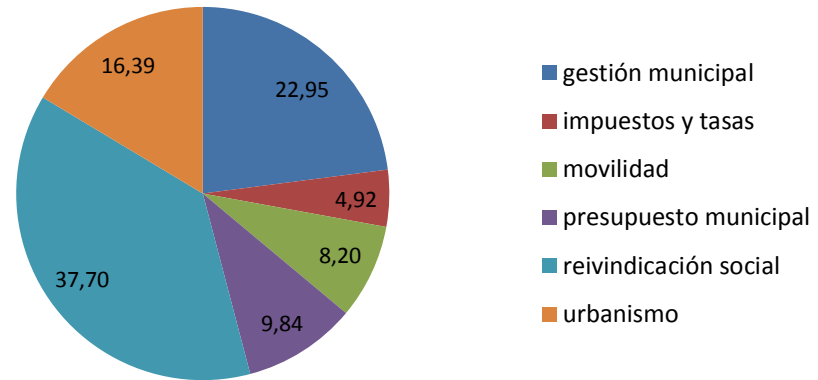
- presupuesto municipal
- reivindicación social

2011

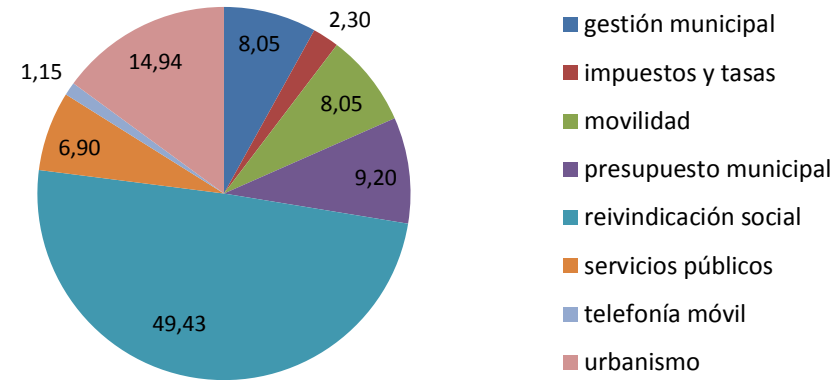


- gestión municipal
- impuestos y tasas
- reivindicación social
- presupuesto municipal
- servicios públicos
- telefonía móvil
- urbanismo

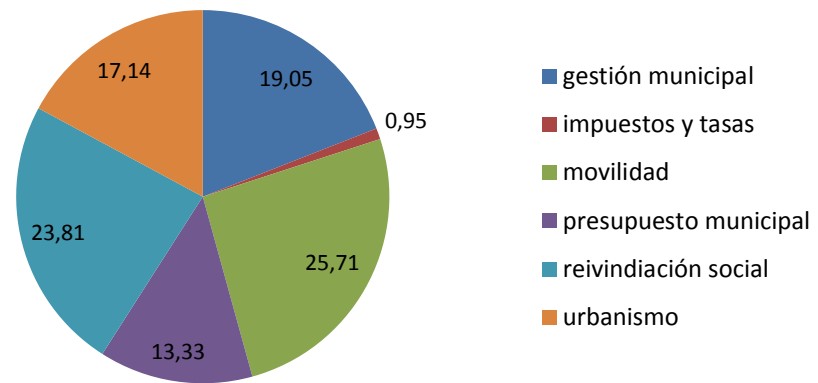
2012



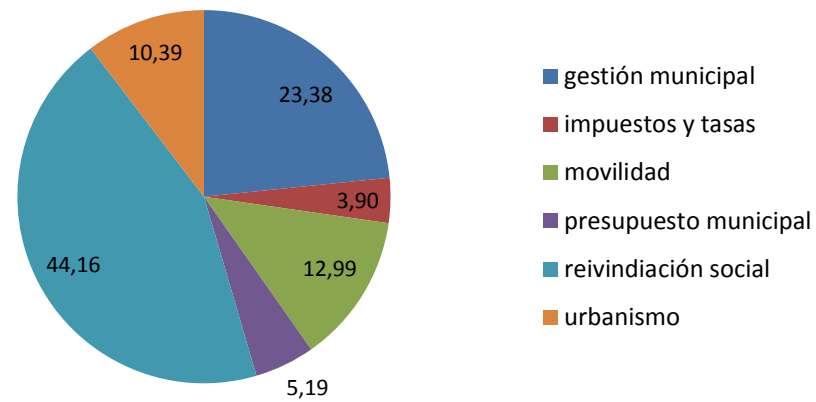
2013



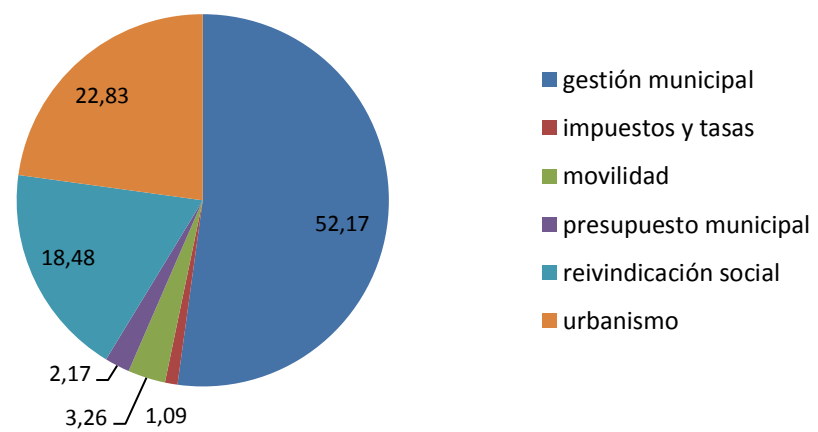
2014



2015



2016



Con carácter general, en relación a la información contenida en las gráficas anteriores, hay que decir que a partir del año 2008 no se produce ninguna intervención el apartado “ruegos y preguntas” del orden del día. Todas las intervenciones, si no se indica lo contrario, fueron realizadas en el punto correspondiente al tema de que se tratara en concreto.

De otra parte, no se observa, de año a año, patrones similares. Los temas son recurrentes, pero en cada anualidad la intensidad del tratamiento es diferente.

EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

El artículo 102 del reglamento de participación establece que “para la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal, se crea la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, adscrita al Área de Participación Ciudadana. Podrá supervisar la actividad de la Administración municipal y dará cuenta al Pleno, mediante un informe anual, de las quejas presentadas y de las deficiencias observadas en el funcionamiento de los servicios municipales, con especificación de las sugerencias o recomendaciones no admitidas por la Administración municipal. También podrá realizar informes extraordinarios cuando la gravedad o la urgencia de los hechos lo aconsejen.” Seguidamente el artículo 103 identifica las funciones que deberá tener esta comisión. En concreto, relaciona estas 6 funciones:

1. Recibir las quejas o reclamaciones y sugerencias de los vecinos, por retrasos, desatenciones o deficiencias en el funcionamiento de los Servicios Municipales.
2. Recabar la información necesaria acerca de las quejas o reclamaciones recibidas, al efecto de verificar y constatar su real trascendencia y, posteriormente, formular las advertencias, propuestas de resolución, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para adopción de las medidas que fueren pertinentes.
3. Recibir las iniciativas o sugerencias formuladas por los ciudadanos para mejorar la calidad de los servicios, incrementar el rendimiento o el ahorro del gasto público, simplificar trámites administrativos o estudiar la supresión de aquellos que pudieran resultar innecesarios, así como, con carácter general, para cualquier otra medida que suponga un mayor grado de satisfacción de la ciudadanía en sus relaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza, y para la consecución de los fines asignados al mismo.
4. Dar cuenta al Pleno Municipal mediante la elaboración de un informe o memoria anual.

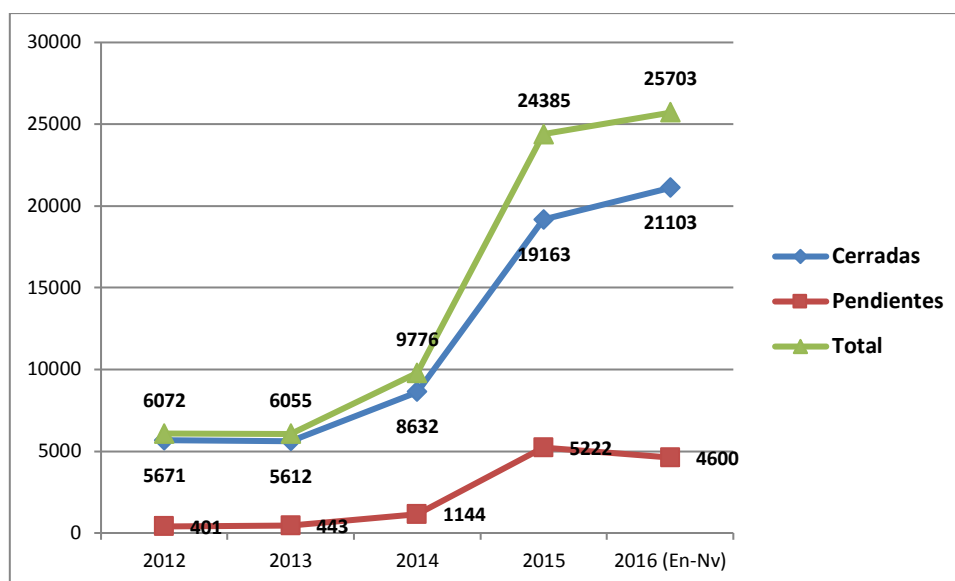
5. Analizar las causas que pudieran motivar la acumulación de quejas o reclamaciones y sugerencias en relación con un mismo ámbito de actuación administrativo, a fin de determinar si responden a actuaciones aisladas del personal o a defectos estructurales o de organización de los servicios, con el objeto de ser tenidos en cuenta a la hora de adoptar las resoluciones correspondientes.

6. Supervisar la actividad de la Administración Municipal.

Esta comisión, que de forma sintética se ha presentado en las líneas precedentes, y que recoge, como se ha dicho también, el reglamento de participación (Título VI, *La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones*), no ha llegado a constituirse en el tiempo que lleva vigente el reglamento. Por el contrario, y sin tener la consideración de mecanismo de sustitución, el servicio de quejas y sugerencias de la web municipal, cuyo origen se remonta al año 1997, ha suplido en este tiempo algunas de las funciones que se reservaban a esta comisión. Y, así, a través de este espacio virtual la ciudadanía puede presentar cualquier tipo de queja, sugerencia o reclamación. Además, la persona que utiliza este servicio puede conocer, en cualquier momento, el estado del trámite por ella realizado vía web.

El proceso de tramitación distingue entre aquellas quejas, sugerencias o reclamaciones que se encuentran pendientes y aquellas consideradas resueltas. En base a estos dos criterios, la evolución de este servicio se presenta en el siguiente gráfico.

Gráfico 8. Evolución del servicio on line de quejas y sugerencias.

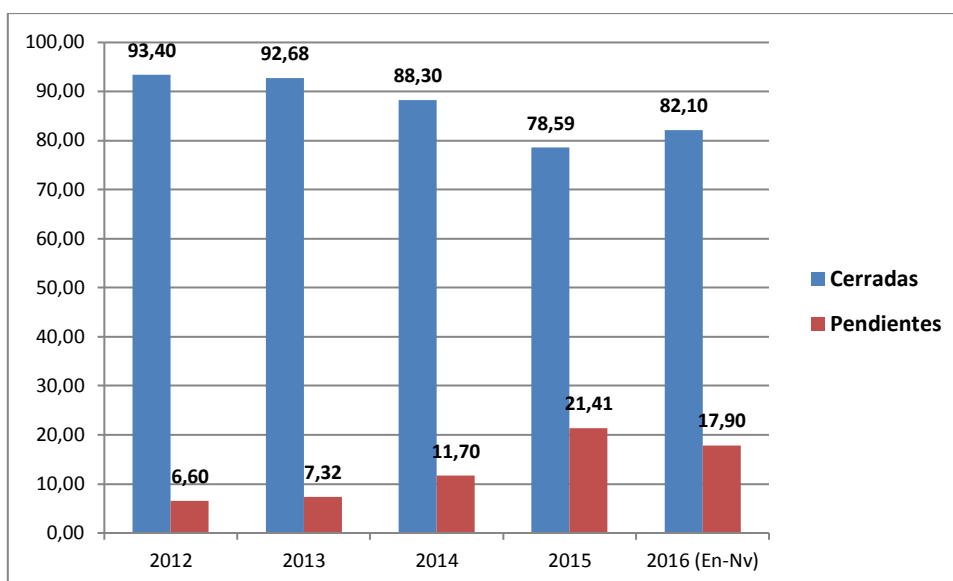


Fuente: web municipal del Ayuntamiento de Zaragoza. Elaboración propia.

Como se puede observar, a partir del año 2014 se origina un pronunciado incremento de este tipo de procedimiento. Situación que es provocada por la incorporación de las quejas y sugerencias realizadas a través del servicio de atención telefónica 010 y la introducción de nuevas categorías de queja y/o reclamación. Estas nuevas categorías son: factura electrónica, movilidad urbana (badenes, movilidad en obras), movilidad urbana (semáforos fundidos), oficina técnica de administración electrónica, protección animal y Zaragoza deporte. De forma que en los primeros 11 meses del año 2016, se habían gestionado un total de 25.703, siendo el total para el año 2015 de 24.385. Y, en el año 2012 (primer año con información en la web municipal), 6.072. Nótese que estos totales corresponden a la suma para cada año de quejas y sugerencias cerradas y pendientes.

Si se pone en relación el porcentaje anual de quejas y sugerencias cerradas sobre el total con el porcentaje anual de quejas y sugerencias pendientes sobre el total, se obtiene el gráfico que sigue a continuación.

Gráfico 9. Porcentaje anual sobre el total de quejas y sugerencias cerradas y pendientes.



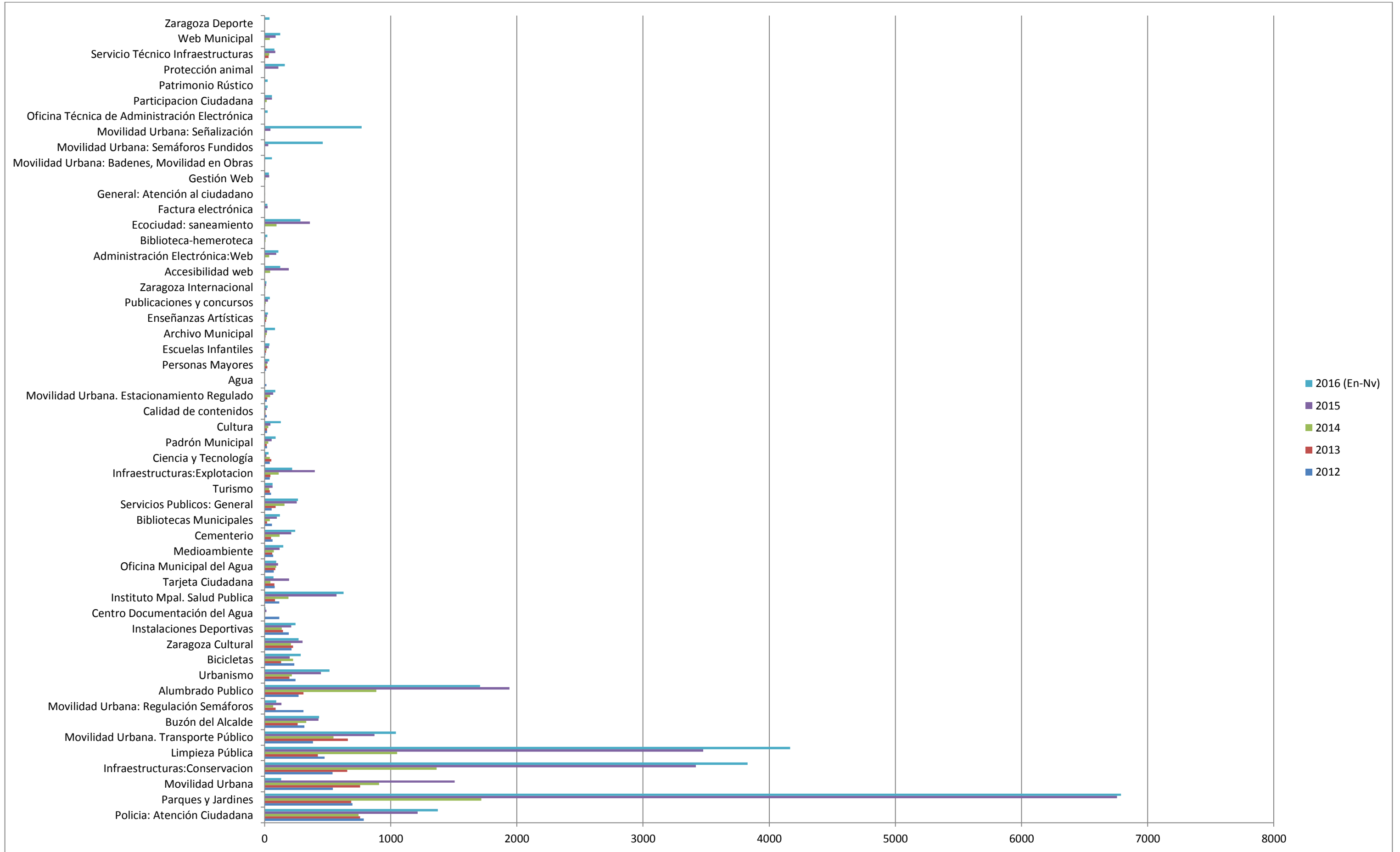
Fuente: web municipal del Ayuntamiento de Zaragoza. Elaboración propia.

El año 2012 fue el año que más quejas y sugerencias se resolvieron. Representando las pendientes en ese mismo año, el porcentaje más bajo de toda la serie. A partir de este año (2012) se produce una disminución progresiva de las quejas y sugerencias resueltas o cerradas. Entre el año 2013 y el año 2014 esta disminución es de 4,38 puntos. Mientras que entre el año 2014 y el año 2015 la disminución de quejas y sugerencias resueltas disminuye en casi 10 puntos, pasando de un porcentaje de resolución de 88,30 % a un porcentaje de 78,59 %. Sin embargo esta disminución hay que enmarcarla en el vertiginoso incremento, en términos absolutos, de quejas y sugerencias que se produce entre estos dos años.

Por el contrario, partir del año 2015 se retoma nuevamente una senda ascendente en relación al porcentaje de quejas y sugerencias cerradas en relación con el total. Y así, en los meses de enero a noviembre el porcentaje de quejas y sugerencias representó el 82,10 % del total de quejas absorbidas por este servicio municipal.

De otra parte, al distribuir el total de quejas y sugerencias entre las posibles categorías que se ofrecen desde la web se obtiene la siguiente distribución anual.

Gráfico 10. Distribución anual de quejas y sugerencias por categorías.



Fuente: web municipal del Ayuntamiento de Zaragoza. Elaboración propia.

En esta gráfica se puede observar que las tres categorías que se encuentran a la cabeza respecto al total de quejas anuales que acumulan son: limpieza pública, infraestructuras (conservación) y parques y jardines. Desde el año 2014 son estas tres categorías las más señaladas por la ciudadanía. Las dos primeras se encuentran, para los años 2015 y 2016 en la horquilla de entre 3.000 y 4.000 quejas, alcanzando este último año un total de 4.167 y 3.828 quejas y sugerencias, respectivamente. Mientras que la tercera, parques y jardines, las dobla situándose en la horquilla de entre 6.000 y 7.000 anuales, siendo el total para el año 2016 de 6.790 quejas y sugerencias.

La siguiente categoría por el número total de quejas y sugerencias es el alumbrado público, que se encuentra para los dos últimos años analizados en la horquilla de entre 1.000 y 2.000 quejas. Hay que señalar, en este caso, que se ha producido una disminución de quejas desde el año 2015 hasta la actualidad, siendo en ese año 1.942 y pasando a 1.708 en el año 2016.

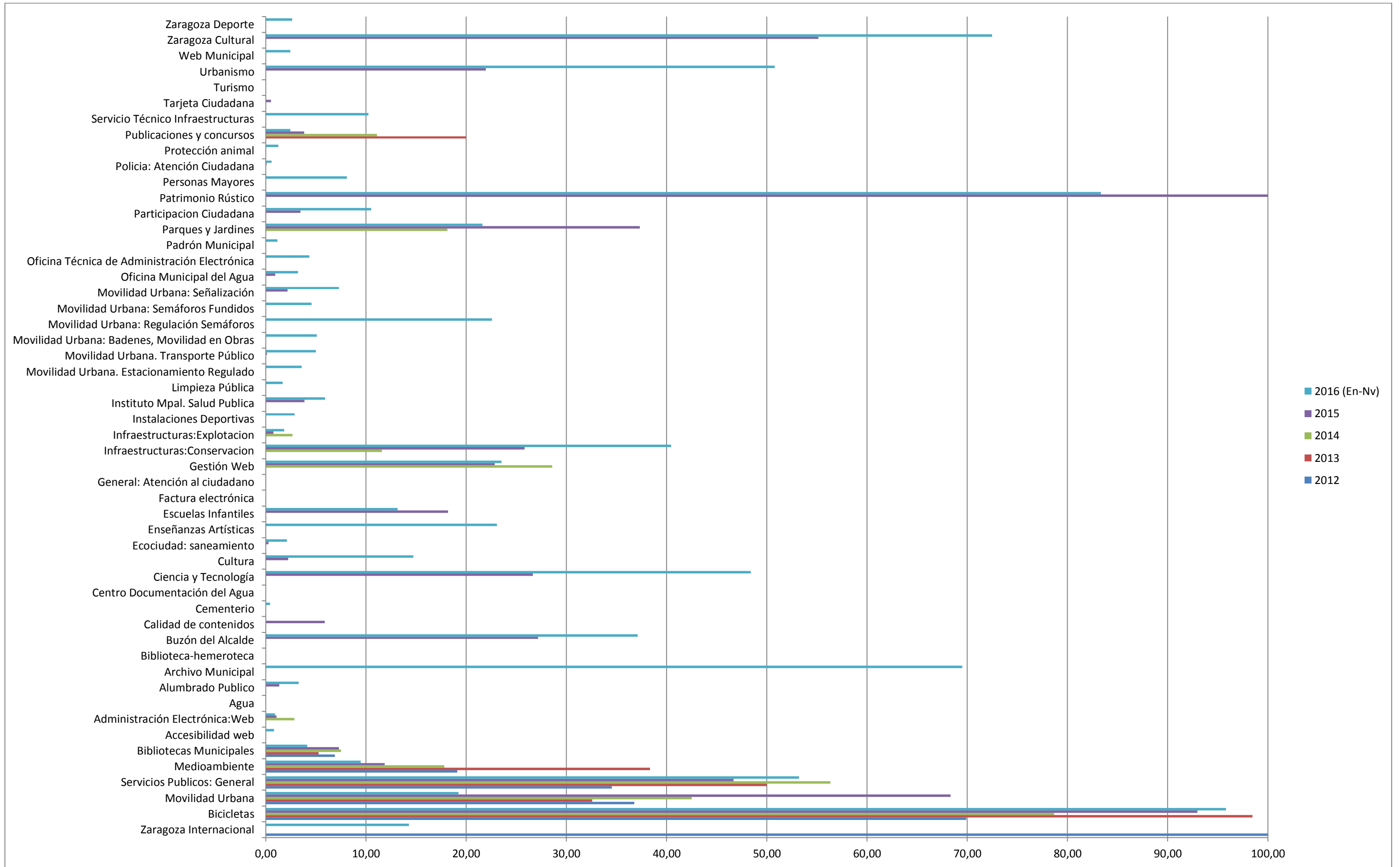
Le siguen las categorías de policía (atención ciudadana), movilidad urbana y transporte público. Éstas se encuentran en la horquilla de entre 1.000 y 1.500 quejas.

El resto de categorías se encuentran en el umbral de 0 a 500 quejas anuales. Siendo las menos, aquellas que tienen una concentración de quejas y sugerencias en un año determinado: infraestructuras: explotación (2015), instituto municipal de salud pública (2015 y 2016), urbanismo (2015 y 2016), ecociudad: saneamiento (2015 y 2016), movilidad urbana: semáforos fundidos (2016) y movilidad urbana: señalización (2016).

Por el lado contrario, las categorías con un menor número de quejas y sugerencias totales por año son: general: atención al ciudadano (1 en el año 2014), oficina técnica de administración electrónica (23 en el año 2016) y Zaragoza deporte (38 en el año 2016). Les siguen: patrimonio rústico (24 en el año 2016 y 1 en el año 2015), movilidad Urbana: badenes, movilidad en obras (59 en el año 2016 y 2 en el año 2015).

Visto el total de quejas y sugerencias por categoría y año, al centrar la atención exclusivamente en las quejas pendientes y establecer el porcentaje que suponen sobre el total de quejas anuales, se puede apreciar la distinta evolución de las categorías en el siguiente cuadro.

Gráfico 11. Porcentaje de quejas y sugerencias pendientes sobre el total anual.



Fuente: web municipal del Ayuntamiento de Zaragoza. Elaboración propia.

Las categorías que acumulan un mayor porcentaje de pendientes en relación al total de quejas y sugerencias desde el año 2012 son: bicicletas, movilidad urbana, servicios públicos (general) y medioambiente.

De otra parte, si excluimos las quejas y sugerencias pendientes del año en curso (2016), les siguen, a las categorías ya señaladas:

- Año 2015: patrimonio rústico (100 % de quejas y sugerencias pendientes sobre el total), Zaragoza cultural (55,15 %), parques y jardines (37,32 %), urbanismo (21,97 %), buzón del alcalde (27,17 %), conservación (25,83 %), gestión web (22,86 %) y escuelas infantiles (18,18 %)
- Año 2014: gestión web (28,57 % de quejas y sugerencias pendientes sobre el total), parque y jardines (18,11 %), conservación (11,58 %) y publicaciones y concursos (11,11 %).
- Año 2013: publicaciones y concursos (20 % de quejas y sugerencias pendientes sobre el total).

LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS

El reglamento no recoge específicamente esta herramienta de participación. Una herramienta que tiene como principal virtud la versatilidad, lo que permite su uso en muy diferentes contextos. Cuestión que, sin embargo, hace más complicado y arduo, tanto el establecimiento de su encuadramiento terminológico, como su incorporación y adecuación en la estructura de participación ciudadana. Sin embargo, con carácter general, podemos definir los procesos participativos como “todas aquellas acciones participativas encadenadas o secuenciales que son ejecutadas durante un tiempo determinado por actores organizacionales, institucionales y sociales en coordinación con un gobierno municipal o local” (Pindado et al, 2002). Así, sus características fundamentales son la circunscripción a un momento puntual y la intervención sobre un tema concreto. Características, ambas, que hacen de los procesos participativos una herramienta de actuación flexible. Además, por la amplitud de temas en los que pueden ser utilizados, los procesos participativos precisan de programas de trabajo diseñados *ad hoc*, en función del tema específico sobre el que gira el proceso o del objetivo que se persigue.

En este sentido, del análisis llevado a cabo sobre los procesos de participación realizados en Zaragoza en el tiempo de vigencia del reglamento, se puede establecer una distinción entre aquellos cuyo objetivo es implicar a la ciudadanía en un proceso de elaboración y diseño conjunto con la administración local y, aquellos otros, que pretenden incorporar a la ciudadanía en la toma de decisiones.

Pero, antes de ver qué procesos participativos responden a uno u otro criterio, se identifican, seguidamente, aquellos más significativos realizados en el tiempo de vigencia del reglamento¹⁸. En total se han identificado 21 procesos llevados a cabo. Su incorporación se hace de forma tímida, inicialmente, y progresivamente se incorporan de manera decidida. Y, así, entre los años 2006 y 2012, podemos contabilizar un total de 6.

¹⁸ Dada su heterogeneidad y diferentes órganos impulsores, los procesos que se han recogido en el cuadro de 21 (procesos de participación) se han seleccionado de los publicados en la web municipal, los facilitados por la oficina técnica de participación y los recogidos en las memorias del Consejo de la Ciudad. Con toda seguridad no aparecen todas las acciones que han sido nombradas como procesos participativos.

De los cuales, en el año 2012 se producen un total de 3. Pero habrá que esperar hasta el año 2016 para volver a ver utilizado este instrumento en la gestión municipal de manera decidida. En concreto, en este año se han llevado a cabo 15 procesos.

De forma especial conviene destacar, antes de pasar a relacionar el total de procesos identificados, el relativo a la Ordenanza sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información. Este fue el primer proceso participativo municipal de la plataforma de Gobierno Abierto. Un proceso que fue creado para conocer la opinión de la ciudadanía entorno al borrador de la ordenanza y valorar aportaciones que pudieran ser susceptibles de añadirse o modificar el texto de la ordenanza en favor de una mejor redacción de la misma. Gracias a la información obtenida y al informe final realizado sobre la participación en el proceso y la información obtenida de las aportaciones de la ciudadanía, se pudo modificar el texto del borrador aprobándose el mismo 14 de Marzo de 2013. Una ordenanza que ha sido la base para los procesos que, a posteriori, han incorporado las nuevas tecnologías en su desarrollo.

En el cuadro que sigue se relacionan los procesos participativos más significativos. Como se verá, junto con el nombre que identifica cada proceso, se presenta:

1. Objetivo de cada proceso.
2. Metodología empleada en su desarrollo.
3. Alcance. A quién iba dirigido.
4. Nivel de participación obtenido respecto a las asociaciones participantes.
5. Nivel de participación obtenido respecto a la ciudadanía.

Cuadro21. Procesos participativos.

Año	Nombre del proceso participativo	Estado	Objetivo	Metodología	Alcance	Participación asociativa					Participación de la ciudadanía					
						información	consulta	deliberación	toma de decisiones	cogestión	información	consulta	deliberación	toma de decisiones	cogestión	
	Remodelación del Mercado Central			Presencial												
2016	Orden de ejecución de las OBRAS a acometer en PARQUE VENECIA		Necesidad de determinar un catálogo de obras a realizar o sufragar por la Junta de Compensación del sector 88/1 que sustituyan la actual carga existente en el PGOUZ. Este catálogo de obras se incorporará en la modificación definitiva del PGOUZ.	Deliberativa con votación vinculante										779 participantes		
	Reposición arbolado en eje tranvía Gran Vía y Fernando el Católico		Elección del arbolado bajo criterios urbanísticos y ambientales	Presencial										50 participantes		
	Diagnóstico Participativo para estudio demandas y necesidades de Nuevos Mayores		Pretende dar respuesta a la necesidad de las personas mayores de disponer de proyectos y servicios orientados a promocionar el envejecimiento activo y saludable	Consultiva Informativa												
	Proceso Participativo Gastos y Actividades Junta Municipal de CASCO HISTORICO		Presupuestos Participativos. Partida de Gastos y Actividades de la Junta. 32 propuestas presentadas. 13 propuestas aceptadas Presupuesto: 26.000 €	Informativa Deliberativa Vinculante Votación:SI												
	Proceso Participativo Gastos y Actividades Junta Municipal de ALMOZARA		Presupuestos Participativos. Partida de Gastos y Actividades de la Junta. 9 propuestas presentadas. 8 propuestas aceptadas Presupuesto: 5.000 €	Informativa Deliberativa Vinculante Votación:SI												
	Proceso Participativo Gastos y Actividades Junta Municipal de ACTUR- PARQUE GOYA		Presupuestos Participativos. Partida de Gastos y Actividades de la Junta. 22 propuestas presentadas. 18 propuestas aceptadas Presupuesto: 20.500 €	Informativa Deliberativa Vinculante Votación:SI												
	Proceso Participativo Gastos y Actividades Junta Municipal de MIRALBUENO		Presupuestos Participativos. Partida de Gastos y Actividades de la Junta. 8 propuestas aceptadas Presupuesto: 5000 €	Informativa Deliberativa Vinculante Votación:SI												
Línea 2 del tranvía de Zaragoza	abierto	Definir cuál es el trazado para la Línea 2 del Tranvía preferido por los zaragozanos y zaragozanas.	Basada en la transparencia informativa de las posibles alternativas del trazado. La información se encuentra alojada en la	Personas empadronadas en Zaragoza mayores de 14 años.	En el proceso de elaboración del estudio preliminar participaron 60 entidades sociales.	No se disponen de datos en relación al número de entidades que han participado en las 8 sesiones informativas presenciales que					En el proceso de elaboración del estudio preliminar se recibieron un total de 94 sugerencias a través de correo					

				web municipal. Para mitigar la brecha digital se han realizado 8 sesiones informativas presenciales. La votación, de carácter individual, se podrá realizar telemáticamente o de forma presencial en 16 espacios municipales.		Fruto de este proceso se presentaron tres sugerencias por parte de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HORECA), la Asociación de Vecinos de Delicias Manuel Viola y Asociación Provincial de Autotaxi.	se han realizado durante el proceso informativo de la fase de consulta.				electrónico y 3 sugerencias a través de otros medios.				
Ampliación del parque Pignatelli	abierto	Ampliar el parque Pignatelli a partir de un diseño participativo del espacio que fije necesidades y prioridades que permitan generar nuevos usos del parque, orientados al barrio y a la ciudad.	Basada en la elaboración de propuestas de la ciudadanía (individual y organizada) para completar y complementar una propuesta marco. Las propuestas deben de pasar el filtro técnico y ser consensuadas en procesos grupales (mesas de trabajo y plenos de junta de distrito)	En el proceso no se especifica quién puede participar. Atendiendo al objeto concreto del proceso, nuevos usos de un espacio singular ciudadano, hay que considerar una mayor implicación y participación de los habitantes de las tres juntas de distrito implicadas	Presentación pública del proceso.	Envío de propuestas de forma telemática y presencial.	Debate de las propuestas a través de mesas de trabajo. Se presentaron 144 propuestas.	Valoración de las propuestas por la ciudadanía en mesas de trabajo y plenos extraordinarios de las juntas de distrito afectadas. Propuesta integradora realizada por los servicios técnicos.		Presentación pública del proceso.	Envío de propuestas de forma telemática y presencial.	Debate de las propuestas a través de mesas de trabajo. Se presentaron 144 propuestas.	Valoración de las propuestas por la ciudadanía en mesas de trabajo y plenos extraordinarios de las juntas de distrito afectadas. Propuesta integradora realizada por los servicios técnicos.		
Parque Venecia	cerrado	Establecer, por parte de los vecinos y vecinas del barrio, el orden de prioridad de las obras a acometer por el Ayuntamiento de Zaragoza y consensuadas con la asociación de vecinos.	Selección individual de una propuesta sobre un conjunto consensuado previamente entre el Ayuntamiento de Zaragoza y las asociaciones representativas.	Personas empadronadas en Parque Venecia, mayores de 14 años.				Codecisión entre las asociaciones representativas y el Ayuntamiento de Zaragoza sobre las propuestas a valorar de forma individual.		Información online del proceso.			Votación online y presencial a título individual para seleccionar la propuesta que será elevada al Pleno de la Corporación Municipal. Participación: 779 participantes (28,58 % del censo)		
Proceso participativo para la distribución de la partida de gastos y actividades en Delicias	cerrado	Determinar (con la participación de entidades, servicios y vecinos del distrito) la distribución de la partida de gastos y actividades de la junta de distrito.	Basada en la elaboración de propuestas de actuación sobre las prioridades marcadas por la junta de distrito. En base a las propuestas presentadas se realiza una valoración técnica por una	Para presentar propuestas: personas, grupos, instituciones u organizaciones con residencia personal, social, institucional o laboral en el Distrito. Las personas menores de 16	Información del proceso desde la junta de distrito a todas las entidades y servicios teóricamente implicados.		Periodo de deliberación técnica en base a las propuestas recibidas.	Pleno en el que tras la presentación de las propuestas seleccionadas se procede a la votación. De las 16 propuestas presentadas se votan 15.							

				comisión de seguimiento. Propuesta que es votada por las personas con derecho a voto.	años podrán presentar propuestas en tanto cuenten con el aval de una persona mayor de edad o una organización cualquiera. Para votar las propuestas: representantes acreditados por las asociaciones inscritas en Censo Municipal de Entidades Ciudadanas en el ámbito territorial del Distrito de Delicias; un representante por equipamiento municipal en el Distrito, los vocales de los grupos políticos de la Junta y la Presidenta de la Junta.										
Proceso participativo para la distribución de la partida de gastos y actividades en Oliver-Valdefierro	cerrado	Determinar (con la participación de entidades, servicios y vecinos del distrito) la distribución de la partida de gastos y actividades de la Junta de Distrito.	Basada en la elaboración de propuestas de actuación sobre las prioridades marcadas por la junta de distrito. En base a las propuestas presentadas se realiza una valoración técnica (junta de distrito) y de idoneidad (comisiones de urbanismo y cultura de la junta de distrito). Las propuestas resultantes pasan a votación por las personas con derecho a voto.	Para presentar propuestas: todas las entidades, recursos y servicios que desarrollan su actividad en el distrito, así como grupos de vecinos que residan en el mismo. Para votar las propuestas: un representante de cada una de las entidades censadas en el distrito, los servicios municipales y los vocales de la Junta.	Información del proceso desde la junta de distrito a todas las entidades y servicios teóricamente implicados. Apertura de un tiempo para presentar aportaciones al proceso.		Valoración conjunta de las propuestas entre las entidades y los servicios técnicos. Valoración técnica para determinar la viabilidad de las propuestas, la competencia de ejecución y la no disponibilidad d otras vías de financiación.	Pleno en el que tras la presentación de las propuestas seleccionadas se procede a la votación. Se presentan 33 propuestas correspondientes a 21 entidades sociales y servicios del distrito. Propuestas seleccionadas: 19. Total asistentes: 80 personas.							
Presupuestos participativos Santa Isabel	cerrado	Determinar (con la participación de entidades, servicios y vecinos del distrito) la distribución de la partida de gastos y actividades de la Junta de Distrito.	Basada en la elaboración de propuestas de actuación sobre las prioridades marcadas por la junta de distrito.	Para la presentación de propuestas: entidades sociales censadas en el distrito. Las bases diseñadas no clarifican el	Información del proceso desde la junta de distrito a todas las entidades y servicios teóricamente implicados. Apertura de un		Sesión plenaria de presentación de propuestas. Se presentan 13 propuestas.	Consejo rector es el órgano encargado de elaborar la propuesta que pasa a votación de pleno.							

					proceso de selección de propuestas.	tiempo para presentar aportaciones al proceso.									
	Proceso participativo de las bases de subvención de acción social	cerrado	Elaborar, de forma participada con las entidades del sector, las bases para conceder las subvenciones de acción social del Ayuntamiento de Zaragoza.	Inclusiva y de apertura hacia el sector, a partir de un conflicto, para trabajar conjuntamente una competencia municipal.	Entidades del ámbito de la acción social.	Información del inicio del proceso y su desarrollo metodológico desde el área competente.	Solicitud de propuestas desde el área competente.	Deliberación de las propuestas presentadas en relación al texto jurídico en proceso de revisión, a partir de los acuerdos, desacuerdos y posibles transacciones. Dos sesiones de trabajo.	Presentación de conclusiones en el consejo sectorial. Negociación de las modificaciones con los partidos políticos con representación en el Pleno de la Corporación Municipal.						
	¿Qué zona o zonas de la ciudad considera usted que deben declararse de gran afluencia turística?	cerrado	Seleccionar la zona de la ciudad a considerar como de especial afluencia turística, en base a lo establecido en el Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.	Multicanal para facilitar la participación de entidades y personas en la toma de decisión que fue refrendada por el Consejo de la Ciudad	Para la presentación de propuestas: actores implicados en la definición de zona turística (centros comerciales, asociaciones vecinales, de consumidores, de comerciantes, agentes sociales). Para la votación online: personas empadronadas en Zaragoza.	Información a los agentes sociales y económicos de la puesta en marcha del proceso. Conclusión del proceso informando del resultado en el Consejo de la Ciudad.	Solicitud de presentar propuestas a los actores implicados en la definición de zona turística. Presentación de 15 propuestas. (centros comerciales, agentes socioeconómicos y asociaciones de comerciantes)		Pleno de la Corporación Municipal.			Consulta online: 2.920 participantes.			
2012	Proyecto de mejora del entorno Pza. del pilar - murallas romanas	cerrado	Identificar la propuesta de mejora de este entorno que congregate una mayor aceptación, en el marco de las obras de construcción de la segunda fase de la línea 1 del tranvía.	Consulta pública para conocer la opinión de la ciudadanía. El proceso de votación estuvo acompañado de un proceso informativo liderado por la junta de distrito.	Para la votación online: personas empadronadas en Zaragoza.	Información monográfica en el Consejo de la Ciudad a través de la celebración de un pleno extraordinario. Información presencial en la junta de distrito para cualquier persona interesada.			Ayuntamiento de Zaragoza.			Consulta online: 2.770 participantes			
	Datos que me gustaría reutilizar y aplicaciones que se deberían de crear	cerrado	Invitar, en el marco de creación de formatos de información abiertos y procesables, a todas aquellas personas interesadas a opinar sobre qué tipo de información y formato de presentación debe de ofrecerse desde la web municipal.	Consulta pública para conocer la opinión de la ciudadanía.	Personas y/o organizaciones interesadas en el open data.	Creación de una plataforma online en la que se recoge sugerencias.									
2009	Candidatura de Zaragoza capital	cerrado	Elaborar el programa de la candidatura, para la fase												

	europa de la cultura 2016		de preselección.												
	Estudio para la revitalización del Centro Histórico e integración en la candidatura de Zaragoza 2016	cerrado	Repensar el Casco Histórico en el marco de La candidatura de Zaragoza a la Capitalidad Europea de la Cultura 2016, para convertirlo en el espacio privilegiado de la vida social y cultural de la ciudad.												
2006	Presupuestos participativos	cerrado	Fomentar la participación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones municipales.												

De lo plasmado en el cuadro anterior se desprenden los hechos que siguen en relación al impacto que este instrumento ha tenido en el tiempo de vigencia del reglamento de participación:

1. Uso muy limitado. Como se ha dicho líneas arriba en este tiempo se han realizado 21 procesos participativos. De los cuales más de la mitad (15) se concentran en el año 2016.
2. Considerando que este instrumento de participación puede ser utilizado en cualquiera de las fases de una política pública (diseño, desarrollo, y ejecución), un total de 13 se utilizan en la fase de ejecución de las políticas (selección de propuestas a financiar, elección entre diferentes propuestas para ejecutar, etc.). Y los procesos realizados en el año 2009 en torno al ámbito de la cultura (2), el realizado en el año 2012 en torno al tema de los datos abiertos (1) y el que se implementó en el año 2016 para la modificación de las bases de subvención de acción social (1) se produjeron en la fase de diseño de políticas.
3. Sobre el total, 10 procesos están dirigidos, exclusivamente, a asociaciones (los dos procesos sobre cultura, el centrado en las bases de subvención de acción social y los siete dirigidos al reparto de partidas presupuestarias de las juntas de distrito).
4. Concentración de los temas. Del total, 8 procesos se centran en la asignación y distribución de los recursos económicos municipales. Tres sobre cuestiones de urbanismo. Esto es. La mitad más uno de los procesos se centran en dos temas: reparto presupuestario y urbanismo.
5. Son mayoría los procesos cuyo ámbito de actuación es el distrito (11), frente a los que tienen la ciudad como espacio de referencia (6).
6. No existe homogeneidad en la metodología empleada. Aunque, es cierto que los procesos participativos se llevan a cabo en diferentes contextos y para cumplir objetivos muy diferentes según el interés del impulsor, hay que señalar que aquellos procesos participativos que tenían el mismo objetivo (reparto de partidas presupuestarias de las juntas de distrito) no siguieron un mismo procedimiento metodológico; sobre un base similar cada uno se implementó incorporando matices diferentes.

7. La participación presencial es exclusiva en 10 procesos, mientras que la combinación de participación presencial y telemática se lleva a cabo en otros 7.

PROPUESTAS DE MEJORA

Se presenta, a continuación, un abanico de mejoras para su consideración en el proceso de reforma del Reglamento de órganos territoriales y de participación ciudadana. Como marco para su elaboración se ha considerado, en primer lugar, las respuestas aportadas por las asociaciones a la pregunta sobre el conocimiento que tienen del reglamento, la necesidad de su modificación y los objetivos que debería tener dicha reforma, así como a los indicadores de evaluación que habría que tener en cuenta para el correcto funcionamiento del sistema de participación ciudadana y sus procesos. En segundo lugar, las conclusiones identificadas a partir del análisis precedente. En tercer lugar, el contraste llevado a cabo con las opiniones vertidas en las entrevistas realizadas a informantes clave. Y, en cuarto lugar, las propuestas de mejora identificadas en los grupos de trabajo.

En relación a todos estos aspectos, se incorpora finalmente un cuadro general que agrupa un conjunto ordenado de mejoras. Este cuadro presenta dos tipos de posibles actuaciones. El primer tipo se refiere a aspectos relacionados estrictamente con el procedimiento reglamentario. El segundo tipo aborda aspectos que van más allá del reglamento, de forma que se incluyen cuestiones relativas al procedimiento administrativo, la planificación de los procedimientos, la dinamización de las estructuras, el fomento de la participación asociativa e individual, la capacitación y formación, entre otras.

El Reglamento de Participación: Reforma, objetivos, e indicadores de calidad

Esta sección se ocupa de la percepción de las asociaciones sobre la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana de Zaragoza, y de la valoración que hacen las asociaciones sobre posibles objetivos que deben presidir un cambio en el Reglamento. Además, se presenta la valoración de una serie de indicadores a tener en cuenta a la hora de evaluar la participación de las asociaciones y el funcionamiento de los mecanismos establecidos por el Reglamento.

El Reglamento de Participación Ciudadana y su reforma

La Tabla 4 presenta el porcentaje de asociaciones encuestadas que declaran conocer la existencia del Reglamento de Participación Ciudadana (62.2%), este porcentaje es mayor en el caso de las asociaciones con presencia en los órganos territoriales (69.2%) o sectoriales (79.3%). De las asociaciones que declaran conocer la existencia del reglamento, un 58.9% también dice conocer el contenido. Esto corresponde a un 36.6% del total de asociaciones. En el caso del ámbito territorial, el porcentaje es del 63.9% de las asociaciones que conocen de la existencia del Reglamento, un 44.2% del total. En el caso de las asociaciones que participan en los órganos sectoriales, un 72.6% de las que conocen de la existencia dicen saber del contenido, lo que corresponde con el 57.6% de las asociaciones que participan en este ámbito.

Tabla 4. Nivel de conocimiento del Reglamento de Participación y su contenido

	Todas (%)	Territorial (%)	Sectorial (%)
Conoce existencia del Reglamento de Participación ciudadana	62.2	69.2	79.3
Conoce el contenido del reglamento	58.9	63.9	72.6
<i>Casos válidos</i>	251	156	92

Las asociaciones también fueron preguntadas sobre si, a su juicio, era necesario poner en marcha una reforma del Reglamento. En la Tabla se aprecia como casi la mitad (48.1%) de los que respondieron a la pregunta no saben si la reforma sería necesaria. El porcentaje de los que la creen muy o bastante necesaria es del 44.4%, mientras que los que la estiman poco o nada necesaria son el 7.5%. Los porcentajes son ligeramente diferentes en el caso de las asociaciones que se mueven en los ámbitos territorial y sectorial. En el caso del ámbito territorial, la mayoría (52.9%) piensa que la reforma es muy o bastante necesaria, mientras que los que no saben acumulan el 39.4%. Los que desestiman la reforma alcanzan el 7.7%. Por último, en el ámbito sectorial, la mayoría (59.3%) también opina que la reforma del Reglamento es muy o bastante necesaria, los que no la creen necesaria aglutinan el 9.9%, mientras los que no saben son el 30.8%.

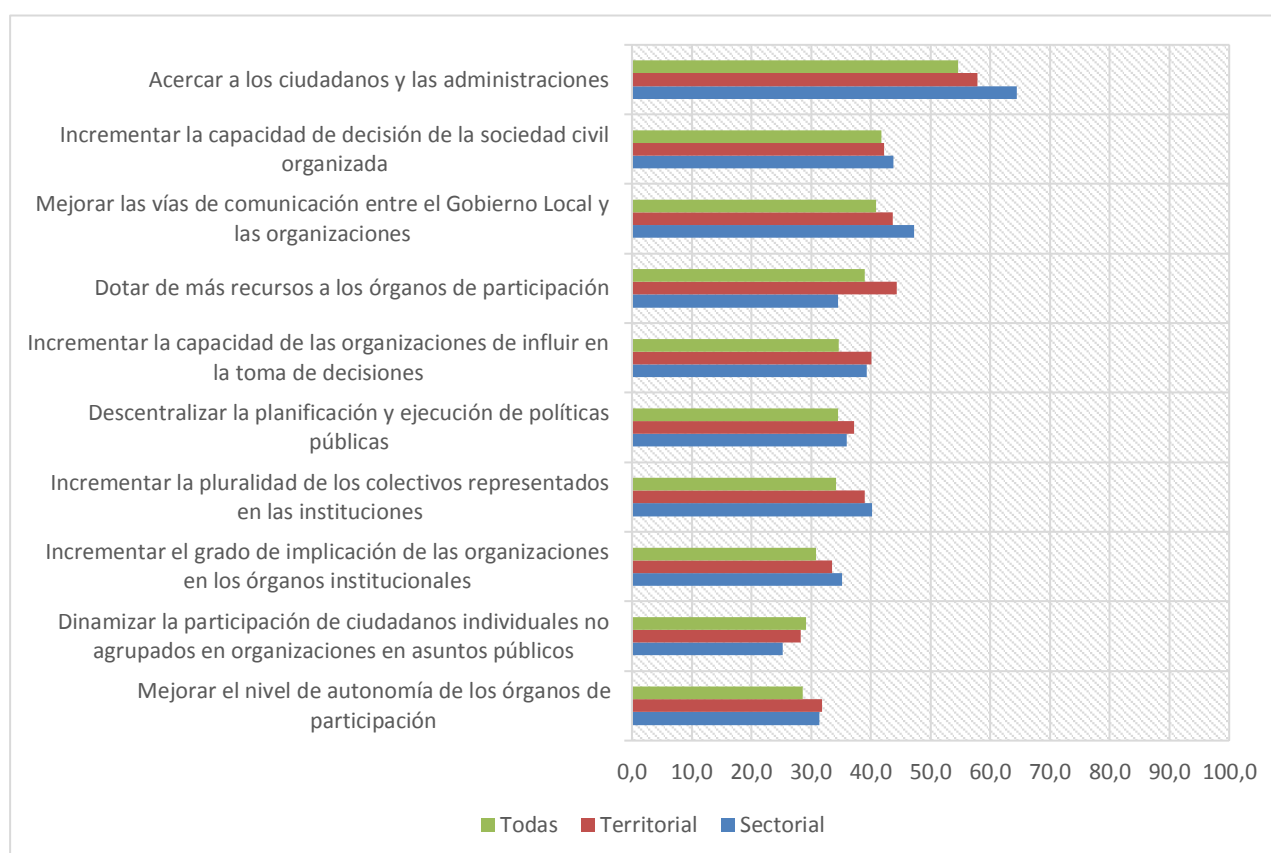
Tabla 5. Valoración sobre la necesidad de una reforma del Reglamento

	Todas (%)	Territorial (%)	Sectorial (%)
Muy necesaria + Bastante necesaria	44.4	52.9	59.3
Poco necesaria + Nada necesario	7.5	7.7	9.9
No sabe	48.1	39.4	30.8
<i>Casos válidos</i>	239	155	91

Objetivos de la reforma del Reglamento

Las asociaciones encuestadas también valoraron la importancia de una serie de objetivos que podría perseguir una reforma del Reglamento. Dado que casi todas las asociaciones consideraban que todos los objetivos eran muy o bastante importantes, en el gráfico siguiente ¹⁹se muestra el porcentaje de asociaciones que valoran el objetivo como muy

Gráfico 12. Valoración de los diferentes objetivos de cara a una reforma del reglamento (muy importante)



importante.

¹⁹ Nótese que para calcular los porcentajes, aquellos que declaraban no saber, han sido excluidos.

El objetivo más valorado por las asociaciones encuestadas es el de acercar a los ciudadanos y las administraciones (54.6%; 57.8%; 64.4%), seguido de incrementar la capacidad de decisión de la sociedad civil organizada (41.8%; 42.3%; 43.8%), mejorar las vías de comunicación entre el Gobierno Local y las organizaciones (40.8%; 43.6%; 47.2%), y dotar de más recursos a los órganos de participación (39%; 44.3%; 34.5%).

En torno al 35% de las asociaciones creen que sería muy importante incrementar la capacidad de las organizaciones de influir en la toma de decisiones (34.6%; 40.1%; 39.3%), descentralizar la planificación y ejecución de las políticas públicas (34.5%; 37.1%; 36%), o incrementar la pluralidad de los colectivos representados en las instituciones (34.6%; 40.1%; 39.3%).

Por último, en torno al 30% de las asociaciones creen que sería muy importante incrementar el grado de implicación de las organizaciones en los órganos de participación (30.8%; 33.6%; 35.2%), dinamizar la participación de ciudadanos individuales (29.1%; 28.3%; 25.3%), o mejorar el nivel de autonomía de los órganos de participación (28.6%; 31.9%; 31.4%).

Indicadores para evaluar el sistema de participación ciudadana

Las asociaciones también fueron preguntadas sobre una serie de indicadores que podrían ser utilizados para evaluar el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y sus procesos. Estos indicadores y la valoración sobre su importancia están recogidos en la Tabla²⁰. Como en el epígrafe anterior, los encuestados valoraron que todos los indicadores son muy o bastante importantes en la misma medida. Por ello, los porcentajes que presenta la tabla se refiere solo a los que consideran ese indicador como muy importante.

²⁰ Nótese que para calcular los porcentajes, aquellos que declaraban no saber, han sido excluidos.

Tabla 6. Valoración de la importancia de posibles indicadores para evaluar el sistema de participación ciudadana (muy importante)

	Todas (%)	Territorial (%)	Sectorial (%)
Coordinación entre los órganos de participación y el Ayuntamiento	50.0	55.9	72.1
Grado de compromiso político del equipo de gobierno con los órganos de participación	50.0	51.1	64.0
Compromiso del Ayuntamiento con la implementación de los resultados de los procesos participativos	48.8	47.9	58.8
Efecto en la relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos	47.9	49.3	58.6
Impacto en la planificación y ejecución de políticas públicas	47.6	51.4	57.6
Nivel de recursos económicos para sostener el proceso participativo y los resultados del mismo	44.1	51.1	45.3
Capacidad de promover demandas y propuestas en los órganos de participación	42.5	42.4	49.4
Nivel de pluralidad entre los actores participantes en los órganos de participación ciudadana	39.4	38.2	42.9
Diversidad de los grupos sociales representados en los órganos de participación	38.4	38.5	43.0
Nivel de transferencia de información hacia aquellos que no están directamente involucrados en los órganos de participación	37.6	36.3	42.5
Existencia de canales adecuados para transmitir información dentro de los órganos y hacia aquellos no presentes en los órganos de participación	37.6	36.9	44.2
Existencia de órganos o espacios de coordinación entre organizaciones y con el Ayuntamiento	37.3	35.9	51.1
Incidencia de las decisiones tomadas en los órganos de participación	37.3	37.7	41.0
Posibilidad de crear nuevos espacios de participación para las organizaciones	29.6	28.1	31.0
Forma de elección de los representantes de las organizaciones en los órganos de participación	28.0	30.1	32.9

Los aspectos más importantes a medir, según las asociaciones encuestadas, son la coordinación entre los órganos de participación y el Ayuntamiento (50%), que es relativamente más importante para las asociaciones implicadas en los órganos territoriales (55.9%) y sectoriales (72.1%), el grado de compromiso político del equipo de gobierno con los órganos de participación (50%; 51.1%; 64%), el compromiso del Ayuntamiento con la implementación de los resultados de los procesos participativos (48.8%; 47.9%; 58.8%), el efecto en la relación entre el ayuntamiento y los ciudadanos (47.9%; 49.3%; 58.6%), y el impacto en la planificación y ejecución de políticas públicas (47.6%; 51.4%; 57.6%).

De la misma forma, un 44.1% de las asociaciones cree muy importante que se tenga en cuenta el nivel de recursos económicos para sostener el proceso participativo y los resultados del mismo. Este porcentaje se eleva al 51.1% en el caso de las organizaciones que trabajan en órganos de participación territoriales, y se sitúa en el 45.3% en el caso de las sectoriales. En la misma línea, un 42.5% del total valora como muy importante que se evalúe la capacidad de los actores de promover demandas y propuestas en los órganos de participación, siendo este porcentaje del 42.4% en el caso de las asociaciones con presencia en órganos territoriales, y un 49.4% entre las asociaciones que participan en órganos sectoriales. Otros aspectos destacados por un amplio número de asociaciones son el nivel de pluralidad entre los actores participantes en los procesos de participación (39.4%; 38.2%; 42.9%), y la diversidad de los grupos sociales representados en los órganos de participación (38.4%; 38.5%; 43%).

Los cuatro siguientes indicadores son valorados como muy importantes por un porcentaje similar de asociaciones encuestadas, estos se refieren sobre todo a la organización y a la relación entre el Ayuntamiento y las asociaciones. Así están, el nivel de transferencia de información hacia aquellos que no están directamente involucrados en los órganos de participación (42.5%; 36.3%; 37.6%), la existencia de canales adecuados para transmitir información dentro de los órganos y hacia aquellos no presentes en los órganos de participación (37.6%; 36.9%; 44.2%), la existencia de órganos de coordinación entre las organizaciones y el Ayuntamiento (37.3%; 35.9%; 51.1%), y la incidencia de las decisiones tomadas en los órganos de participación (37.3%; 37.7%; 41%).

Entre las menos importantes para las asociaciones encuestadas se encuentran la posibilidad de crear nuevos espacios de participación para las organizaciones (31%; 28.1%; 29.6%), y la forma de elección de los representantes de las organizaciones en los órganos de participación (28%; 30.1%; 32.9%).

Conclusiones generales basadas en el análisis precedente

Las conclusiones que se presentan a continuación surgen, tanto del análisis cuantitativo, como del análisis cualitativo realizado.

- **Las Juntas Municipales y Vecinales alcanzan el mayor grado de conocimiento entre las asociaciones. Destaca el relativamente bajo nivel de conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal. El nivel de conocimiento es mayor, como es de esperar, entre las asociaciones que participan en órganos territoriales o sectoriales.**

Los órganos de participación más conocidos son las Juntas Municipales y Vecinales, órganos territoriales (84.4%). Los centros cívicos también destacan con un 73% de asociaciones que dicen conocerlos. Más de la mitad de las asociaciones también conocen el Pleno de la Corporación (62.9%). Los órganos sectoriales, como el Consejo de la Ciudad de Zaragoza (46.9%), o el Consejo del Mayor (22.3%) son, por lo general, menos conocidos entre las asociaciones. Esto se puede deber a que estos órganos cubren un segmento de la población concreto, y por lo tanto no son relevantes para las asociaciones que actúan en otros ámbitos.

- **Las Juntas Municipales y Vecinales son los órganos en los que más participan las asociaciones. Hay una limitada participación en el pleno de la corporación, y en el Consejo de la Ciudad de Zaragoza.**

Con respecto a la participación en los órganos, destacan las Juntas Municipales o Vecinales, en las que ha participado, al menos, en alguna ocasión durante los últimos diez años, un 61.7% de todas las asociaciones que respondieron. Los centros cívicos también han contado con la participación de casi la mitad de las asociaciones (46.1%), mientras que, en el Pleno de la Corporación, a pesar de ser conocido por la mayoría de las asociaciones (62.9%), sólo el 19.5% declara haber participado. En los órganos de carácter sectorial, como se podría esperar, los niveles de participación son también menores, por ejemplo, un 21.1% de las asociaciones dicen haber tomado parte en alguna sesión del Consejo de la Ciudad de Zaragoza.

- **En cuanto a la utilidad atribuida a los órganos de participación con respecto a los objetivos de las asociaciones, parece haber una clara distinción entre los referidos a visualizar y deliberar, y la influencia en políticas públicas o reparto de recursos.**

La mayoría de las asociaciones que participan en los órganos creen que son muy o bastante útil para visualizar problemáticas (47%), apoyar a organizaciones o colectivos (43.9%) o discutir asuntos públicos (38.8%). Sin embargo, este porcentaje desciende cuando se refiere a discutir el reparto de recursos o presupuesto (26.3%) o influir en la planificación o desarrollo de una política pública (21.9%).

- **Los órganos de participación, según las asociaciones, parecen cumplir satisfactoriamente la función expresiva, haciendo las instituciones accesibles y permitiendo a las asociaciones visualizar problemáticas. Sin embargo, existe la percepción de que los órganos son limitados a la hora de intervenir en la realidad social a través de políticas públicas.**

En cuanto a la valoración que las asociaciones hacen sobre el funcionamiento de los órganos, la mayoría coincide en que este es muy bueno o bueno (38.1%), seguido de cerca por los que piensan que es regular (34.4%). Destaca en esta pregunta que un 19.4% manifieste que no tiene opinión, aunque esto se puede deber a que no están en contacto con ningún órgano de participación ciudadana. En conexión con el punto anterior existe consenso acerca que los órganos funcionan bien cuando se trata de abrir las instituciones haciéndolas accesibles a las asociaciones (66.2%), o para incluir nuevos puntos de vista (66.5%). Por el contrario, también existe acuerdo sobre que los órganos de participación tienen presupuesto limitado (81.7%) o que los resultados de los procesos son muy limitados (74.7%).

- **Los representantes de las asociaciones en los órganos suelen ser elegidos por la junta directiva o la presidencia, siendo en pocas asociaciones refrendados por la asamblea general.**

En relación con las formas de elección de los representantes, en la mayoría de los casos esta función corresponde a la junta directiva de forma colegiada (51.4%), seguido del presidente como figura individual (29.1%). En otros casos esta función le corresponde a la asamblea general (13%), o está directamente recogido en los estatutos (6.5%).

- **Existe un conocimiento extendido de la mayoría de instrumentos de participación previstos en el reglamento. Sin embargo, hay tres de ellos que son conocidos en menor medida: la gestión compartida de equipamientos y servicios, la audiencia pública, y las ayudas para participar en foros supra municipales.**

El Reglamento también recoge otros instrumentos que pueden ser utilizados en el ámbito de la participación, aparte de los órganos. Entre estos instrumentos, los más conocidos son las subvenciones (86%), la participación en encuestas (73.2%), las quejas y sugerencias (71.8%), y los procesos participativos (70.5%). Los menos conocidos, por su parte, son la audiencia pública (41.4%), la participación en la gestión de servicios o equipamientos públicos (38.9%), y las ayudas para participar en foros supra municipales (12.6%).

- **También la mayoría de los instrumentos han sido utilizados por un amplio número de asociaciones, sin embargo, siguen destacando la audiencia pública y las ayudas para participar en foros supra municipales, que han sido empleadas por un número limitado de asociaciones. Este problema con estos dos instrumentos se puede deber al carácter restrictivo de los instrumentos, o a la falta de utilidad.**

La mayoría de asociaciones ha obtenido subvenciones (71.2%) o ha tomado parte en encuestas ciudadanas (56.4%). También es relativamente alto el porcentaje de casos que han estado presentes en procesos participativos (46.4%). Por el contrario, destaca el escaso uso de la audiencia pública (13.7%), y la solicitud de ayudas para participar en foros supra municipales (2.3%).

- **La mayoría de instrumentos de participación reciben una valoración positiva por parte de las asociaciones encuestadas, a excepción de la audiencia pública y las ayudas para acudir a foros supra municipales.**

Las asociaciones encuestadas que utilizaron los diferentes instrumentos de participación valoran en su gran mayoría como muy o bastante útil la obtención de subvenciones (78.6%), la participación en la gestión de servicios o equipamientos municipales (76.4%), o el uso de un local municipal como sede (73.6%). Los instrumentos menos usados también son los peor valorados en cuanto a su utilidad, como es el caso de la audiencia pública, de la que un 48.1% cree que es muy o bastante útil, y el de las ayudas para participar en foro supra municipales, que sólo alcanza una valoración positiva por parte del 15.4%.

- **El Reglamento de Participación cuenta con un nivel de conocimiento limitado, especialmente, dada su importancia al ser la estructura básica del sistema de participación. Destaca el elevado número de asociaciones que declaran no saber si es conveniente una reforma del mismo.**

Un 62.2% de las asociaciones conocen la existencia del Reglamento de Participación Ciudadana, y de ellas, un 58.9% dice conocer el contenido del mismo. El relativo bajo nivel de conocimiento del reglamento, especialmente cuando lleva 10 años vigente, hace que casi la mitad de las asociaciones encuestadas (48.1%) no sepa que contestar cuando son preguntadas acerca de una posible reforma. Un 44.4% estima que la reforma es muy o bastante necesaria.

- **Acercar las instituciones al ciudadano, mejorar la comunicación y dotar de más recursos a los órganos de participación son los puntos más acuciantes para las asociaciones de cara a una eventual reforma del reglamento.**

En cuanto los objetivos que debiera perseguir una eventual reforma del Reglamento, existe una mayoría (54.6%) que está muy de acuerdo en que la reforma debería servir para acercar a los ciudadanos y la administración. También hay un alto nivel de acuerdo que se debe incrementar la capacidad de decisión de

las asociaciones (41.8%), que se deben mejorar las vías de comunicación entre el Gobierno Local y las organizaciones (40.8%), y en que los órganos de participación deben estar dotados de más recursos (39%).

- **Analizar el nivel de coordinación entre los órganos y el ayuntamiento, y el grado de compromiso político del equipo de gobierno, son algunos de los aspectos más relevantes para las asociaciones encuestadas de cara a una evaluación del sistema.**

En cuanto a los indicadores que podrían ser empleados para evaluar la calidad del sistema de participación, el 50% de las asociaciones encuestadas coinciden en que es muy importante medir la coordinación entre los órganos de participación y el Ayuntamiento, y el grado de compromiso político del equipo de gobierno con los órganos de participación. Otro punto calificado como muy importante por el 48.8% de las asociaciones encuestadas es medir el compromiso del Ayuntamiento con la implementación de los resultados, y seguido de muy cerca, medir el efecto de las políticas emanadas de los órganos en la relación entre Ayuntamiento y ciudadanos (47.9%). Otro indicador destacable, que está relacionado con los aspectos a reformar del Reglamento, es medir el impacto de las políticas participativas en la planificación y ejecución y políticas públicas (47.6%).

- **Estabilidad de la estructura de funcionamiento.**

Existe una estructura, tal y como se recoge en el reglamento de participación ciudadana, compuesta por el presidente, los vocales de los diferentes grupos políticos municipales y representantes de asociaciones. Esta estructura se mantiene en el tiempo.

- **Alto grado de identificación de los representantes institucionales y bajo grado de identificación de los representantes asociativos.**

Se produce una brecha entre la representación institucional (presidente y vocales) y la representación asociativa. Y dentro de ésta segunda entre la representación de las asociaciones vecinales y el resto. La representación institucional está

claramente identificada (nombres y apellidos, cargo representativo, etc.). En el caso de la representación asociativa, la identificación en el caso de las asociaciones vecinales es más evidente (se reconoce en la documentación las personas o, en su caso las asociaciones, que son miembros del pleno) que para el resto de entidades que identifica el reglamento como miembros de pleno de derecho (con voz y sin voto).

- **Rutinización de los procedimientos.**

Se observa un funcionamiento muy centrado en los procedimientos administrativos.

- **Inercia de funcionamiento.**

Como consecuencia del punto anterior se produce una mecanización del proceso. Los plenos tienen que realizarse periódicamente, en un tiempo concreto, lo que significa que hay que dar contenido a ese espacio de participación. Hecho que se consigue informando del seguimiento llevado a cabo sobre los expedientes administrativos.

- **Gestión de la burocracia.**

Esta forma de proceder provoca que se imponga y anteponga el seguimiento y la gestión de los procedimientos administrativos por encima de la dinamización de las estructuras de participación para involucrar a la ciudadanía en los asuntos públicos.

- **Limitado grado de recambio y renovación en la representación.**

Tanto de la parte institucional (presidencia y vocalías), como de la parte asociativa. En este segundo ámbito, además, produce una continuidad tanto en las personas representantes como en las entidades miembro.

- **Las juntas municipales y vecinales no son agentes dinamizadores de sus distritos.**

- **Las juntas municipales y vecinales son órganos de gestión de necesidades urgentes y vinculadas al corto plazo.**

No desarrollan una visión estratégica (visión de barrio)

- **Las juntas municipales y vecinales ejecutan un porcentaje mínimo de las competencias asignadas.**

No disponen de medios y recursos económicos y humanos para su ejecución.

- **Existe un desajuste entre las demandas y necesidades de la ciudadanía y la respuesta dada por las juntas municipales y vecinales (incluido el resultado).**

- **Con carácter general, en relación al funcionamiento y la actividad del Consejo de la Ciudad y los consejos sectoriales de acción social y cultura.**

Existe un diferente grado de desarrollo y consolidación. Pero, no existe, en cambio, una planificación por objetivos.

- **En relación al funcionamiento y la actividad del Consejo de la Ciudad.**

Se ha formalizado el hecho participativo sin dotarlo de un contenido específico y propio. Existe un claro desequilibrio en relación a la composición del órgano a favor de los representantes políticos. El Consejo de la Ciudad se encuentra huérfano de contenidos propios. Como consecuencia de ello es un órgano informativo. Los temas a tratar no son temas de relevancia estratégica para la ciudad. No hay vinculación inter-órganos, ni coordinación entre los diferentes órganos de participación sectorial.

- **En relación al funcionamiento y la actividad del consejo sectorial de acción social.**

Existe un alto grado de implicación de las entidades sociales. Prevalece el tratamiento de temas de interés para las asociaciones por encima de temas de interés general. Es un órgano consolidado.

- **En relación al funcionamiento y la actividad del consejo sectorial de cultura.**

Limitado recorrido de funcionamiento.

Propuestas de mejora identificadas en los grupos de trabajo

GRUPOS	C.CIUDAD Y SECTORIALES	J. MUNICIPALES	J. VECINALES	CULTURA	EDUCACIÓN	DERECHOS SOCIALES	NUEVOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN	MAYORES	JUVENTUD	TÉCNICOS/AS
CRITERIOS COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO										
	<ul style="list-style-type: none"> - Inhibición de la estructura política en la participación del Consejo de la Ciudad - Obligatoriedad de traslado de determinados temas al Consejo - Configuración del Consejo como órgano transversal - Implantación de herramientas que hagan al Consejo más accesible a la ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de la participación como acto administrativo. - Inclusión de información técnica de los asuntos de las Juntas - Creación de grupos de trabajo por temáticas - Voto directo de los Presidentes de entidades en los plenos. - Voto de las entidades - Elaboración de Plan de Acción en las Juntas -Asistencia técnica del Ayuntamiento en las Juntas - Creación de procedimiento claro y sencillo de actuación para la planificación de los asuntos 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de Formación al objeto de capacitar para el co-liderazgo de las Juntas - Configurar objetivos claros y comunicarlos - Mayor dotación presupuestaria para cumplir las demandas 	<ul style="list-style-type: none"> - Demanda de formación y asesoramiento para el proceso que inician - Necesidad de difusión de los objetivos y reglas del Consejo - Estrategia de expansión de la necesidad de participar en materia cultural 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de acciones que hagan real la coordinación - Mayor colaboración entre los responsables políticos y todos los agentes implicados - Planificar objetivos y comunicarlos con posibilidad de acceso a la ciudadanía a ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de medidas que favorezcan el compromiso y el convencimiento de las personas del ámbito técnico en la participación dentro de los Derechos Sociales 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la comunicación del sentido de los proyectos - Acceso de los técnicos a los debates sobre estos procesos - Construcción de relato no ideologizado sobre la utilidad de la participación - Establecimiento de la participación como prioridad política - Formar al personal municipal implicado en materia de participación - Movilidad de técnicos como herramienta de mejora de la transversalidad - Redes estables de participación e innovación - Declaración de utilidad pública de los procesos de participación - Liderazgo más participados con implicación de todas las esferas - Mayor esfuerzo para establecer reglas internas - No priorizar sobre objetivos del proyecto y pensar más en clave de proceso - Creación de partidas específicas en presupuesto para la participación 	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de consenso político, técnico y social sobre el Consejo - Designación de una persona como intermediaria entre todas las áreas del Ayuntamiento para mejorar la transversalidad - Insistir a la ciudadanía en los beneficios de la participación - Concreción de objetivos y procedimientos y evaluación en los órganos de participación - Mejor aprovechamiento de los recursos que se destinan 	<ul style="list-style-type: none"> - Llegar al consenso político en base a criterios aportados por los técnicos. - Mayor concienciación de toda la población sobre los resultados y la importancia de participar. - resultados y la importancia de su participación - Implicar a más sectores juveniles en el desarrollo del Plan Joven - Crear espacio transversales que propicien el contacto de las distintas áreas del Ayuntamiento - Conseguir una mayor participación a través de facilitarla en los órganos de participación con el fin de que sean vinculantes las decisiones que se adopten. - Que el ámbito técnico tenga mayor peso en el liderazgo de los órganos de participación compartido con los jóvenes y las asociaciones - Fomentar la integración y pluralidad de todos los participantes - Integrar a los sectores en la elaboración de los planes - Atender a todas las propuestas. - Dar a conocer las asociaciones y sus objetivos al objeto de llegar mejor a la ciudadanía - Información más detallada de cómo se planifica el órgano o el proceso de participación - Mayor conocimiento de los recursos que se utilizan en el órgano de participación o en el proceso de participación a llevar a cabo 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el sentido del Consejo de la Ciudad - Actualizar el sistema de participación. No está recogida la participación individual. - Mejorar la cultura de la participación de manera interna y externa - Creación de métodos y herramientas de trabajo al objeto de fomentar la transversalidad y el conocimiento de que se realiza entre las áreas municipales - Constituir el Área de Participación en el órgano para la transversalidad incorporando en ella al territorio - Compromiso real del ámbito político y liderazgo para con la participación - Dar más peso a la ciudadanía en el Consejo de Ciudad - Considerar la participación como un derecho y un deber - Definir la participación individual de todos los grupos de interés - Definir objetivos, metodología y fase de evaluación con el diseño de indicadores de los órganos de participación - Plan de trabajo y metodología con el fin también de planificar correctamente los recursos
LOS PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación Consejo en categoría de asociaciones - Uso de terminología y lenguaje más accesible 	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de fomento de la participación - Establecimiento de una herramienta de transparencia para conocer cómo se designan los miembros de las Juntas 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar las nuevas tecnologías - Búsqueda de mediadores que favorezca la participación en las Juntas y el conocimiento de éstas por parte de la ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones para promover la ilusión por participar - Acciones de difusión del propio Consejo 	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el número de entidades sociales en materia de educación en los órganos de participación del Ayuntamiento. - Plan que fomente la participación 		<ul style="list-style-type: none"> - Buscar una visibilidad más cercana de los proyectos para incrementar la participación. - Convocatoria abierta para propuestas de innovación 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar con la integración de colectivos en los órganos de participación - Mejorar la difusión entre la ciudadanía de los proyectos que se llevan a cabo 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar o en su caso crear canales de información para que ésta sea más fluida de lo que es hasta ahora 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un análisis de los diferentes perfiles de participación por sectores, participación colectiva e individual con el fin de conocer si ésta es representativa - Incorporar la participación en el currículum escolar

	<ul style="list-style-type: none"> - Reducción del número de representantes políticos - Establecer instrumentos que permitan medir la representatividad de cada asociación en su sector. - La representación en el Consejo parte de las Juntas Distrito y Vecinales. 		<ul style="list-style-type: none"> - Plan que incentive la participación juvenil en las Juntas - Deber de involucrar a todas las organizaciones en las Juntas 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de grupos de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir la presencia de las organizaciones políticas, no de índole exclusivamente educativa - Concienciar a representantes y representados de la importancia de la fluidez en la comunicación 		<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de audiencias aplicado a la participación - Generación de contenidos abiertos a otros perfiles distintos a los del proyecto. - Mediadores que faciliten la participación 	<ul style="list-style-type: none"> - Mailing a todas las entidades registradas para animar a la participación - Establecimiento de un punto informativo fijo para intercambiar información 		<ul style="list-style-type: none"> - Información, formación y definición de participación individual al objeto de hacerla más diversa - Diseño de proyectos de formación e información con los perfiles resultantes del análisis anteriormente propuesto
TEMÁTICA	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de Comisiones de Trabajo por temas - Puesta en marcha de Presupuestos Participativos - Establecimiento de la posibilidad de introducir temas en los órdenes del día por parte de entidades - Puesta en marcha de técnicas de priorización y relevancia 	<ul style="list-style-type: none"> - Incluir en el Plan de Acción acciones a futuro - Dotar a las Juntas de mayor grado competencial y de presupuesto para los temas - Accesibilidad a las valoraciones técnicas de los asuntos que se tratan - Creación de órganos de cooperación en materia de competencias - Encuestas ciudadanas para conocer las demandas en Distrito - Realización de mapa de necesidades 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y comunicación del presupuesto de la Junta - Mayor desconcentración por parte de la administración local central en la toma de desiones en favor de las Juntas Vecinales 		<ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de manera efectiva el funcionamiento del Consejo - Considerar la educación un tema trasversal - Favorecer los cauces de comunicación entre la DGA y el Ayuntamiento - Mayor dotación presupuestaria para los temas educativos - Establecer mecanismos que permitan incorporar nuevas propuestas en materia de educación - Favorecer que las organizaciones educativas tengan mayor protagonismo en la fase propositiva 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar la capacidad de propuesta de temas en el orden del día de las reuniones - Constituir comisiones de trabajo especializadas - Acercar las temáticas de derechos sociales al Consejo de la Ciudad. - Mayor dotación presupuestaria destinada a los servicios sociales. - Tener presentes a las entidades para realizar el presupuesto - Recuperar las competencias municipales en materia de Cooperación al Desarrollo e inmigración. 		<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir que todas las demandas tengan cabida en los proyectos y plataformas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración participativa del Plan Joven partiendo de intereses concretos por parte de los jóvenes - Plantear un presupuesto que permita llevar a cabo el desarrollo del Plan 	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de los temas más interesantes para la realización de procesos de participación y priorizar la calidad de los procesos frente a la cantidad - Es necesario definir bien los procesos y asignarles los recursos necesarios - Mejora del método de participación para favorecer la recogida de demandas realizadas por la ciudadanía.
MÉTODO PARTICIPATIVO										
	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de informes desde el Consejo para órganos decisión - Mejora de la información técnica - Creación de Comisiones de trabajo por temas - Establecimiento de evaluación del Consejo 	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción de la decisión en las Juntas - Mayor grado de información técnica - Modernización de los canales de información - Creación de la mesa de evaluación del funcionamiento Juntas 	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción de la decisión en las Juntas - Dotación de personal técnico que de calidad a la información para hacerla más útil - Introducir mecanismo de evaluación del funcionamiento de la Junta 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de la norma para que el Consejo pueda ser decisivo y vinculante - Establecimiento de un sistema para la priorización de los temas - Puesta en marcha de formación para la participación 	<ul style="list-style-type: none"> - Órganos con capacidad decisoria - Vincular las decisiones a las opiniones generadas por las organizaciones en torno a la decisión - Mejorar la información que se produce en los órganos de participación y difundirlas a la ciudadanía - Fomentar debates de mayor calidad y profundidad - Introducción de mecanismo de evaluación del órgano de participación 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la calidad en la capacidad propositiva con acciones que incrementen la receptividad de las mismas - Estrategia de mejora de los tiempos para poder manejar la información con garantías de cara a los debates en las organizaciones y la toma de decisiones por parte de estas. - Creación de Comisiones de carácter temporal para temas puntuales. - Creación de nuevos espacios dentro del Consejo en función de temáticas - Establecer herramientas de evaluación del Consejo. Marcar objetivos medibles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar la toma de decisiones allí donde no está todavía incorporado - Dar cabida a todas las propuestas que se plantean en las plataformas - Proyectos innovadores que se centren en ampliar las redes de comunicación e información - Mejora de los canales de escucha - Reivindicación de que lo no útil. Hecho que fortalece la propia comunidad - Necesidad de testar con la ciudadanía si la información es clara y útil 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la capacidad de decisión de los grupos y colectivos. - Sistematizar los canales de información de manera que puedan acceder a ellos el máximo número posible de personas - Recursos suficientes (humanos y económico) que acerquen la información al lugar donde están los jóvenes - Integración de los canales de información tradicionales con los más modernos - Crear espacios para la toma de decisiones dinámicos y efectivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Introducir metodologías y técnicas de deliberación en los órganos de participación 	
CONSECUENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de evaluación de resultados - Puesta en marcha de un acciones de formación para la participación 	<ul style="list-style-type: none"> - Envío sistemático de la información referente a acuerdos - Evaluación del Plan de Actuación anualmente. El pleno como órgano de seguimiento - Deber de explicar lo que no se ejecuta 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de reporte de resultados en documento - Creación de una Comisión de seguimiento de implantación de las medidas en el seno de la Junta - Plan de Formación para la participación 		<ul style="list-style-type: none"> - Documento que refleje los resultados visible a toda la ciudadanía. - Medición de resultados y exposición pública de ello - Dotar de medios al órgano que realice las funciones de seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de documentos que contemplen resultados de las consecuencias de la puesta en marcha de acciones o medidas propuestas. - Conformar al propio Consejo como órgano de seguimiento de resultados - Realizar sesiones de capacitación de las personas que participan en el Consejo sectorial 	<ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de perfeccionar los procedimientos para poder dar respuesta a las necesidades identificadas - Necesidad de establecer un contacto continuado con los usuarios y usuarias 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor difusión de las actas donde se recogen resultados - Conseguir mayor participación al objeto de detectar mejor las necesidades y dar a conocer los canales donde se pueden incorporar 	<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir una mayor accesibilidad a los documentos como actas o memorias - Analizar las cuestiones que han influido en los resultados - Creación de un órgano de seguimiento de resultados 	

		<ul style="list-style-type: none"> - Formación para la Participación - Obligatoriedad de la Junta de tener en cuenta propuestas 	<ul style="list-style-type: none"> -Incorporación de las nuevas tecnologías en materia de comunicación de resultados 		<ul style="list-style-type: none"> -Programa de formación continua por sectores y temas de interés. -Incrementar la transparencia de la administración 			<ul style="list-style-type: none"> las propuestas - Para valorar los resultados, se debería consultar y de maneras diversas. Tanto cualitativamente como cuantitativamente. - Fijar con mayor antelación los objetivos - Dar a conocer los resultados ya que estos no se reportan ni conocen - Creación de un órgano independiente que haga seguimiento de la impltación de las medidas y los resultados - Crear mesas de debate y encuentros entre organizaciones - Destinar los recursos necesarios para implementar los resultados - Seguir con la transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación pública de los resultados - Formación en materia de realización de proyectos -Promover la comunicación entre organizaciones. 	
--	--	---	---	--	--	--	--	---	---	--

GRUPOS	MUJER	DEPORTE	ASOCIACIONES Y COLECTIVOS
CRITERIOS			
COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO	- Descentralización de los servicios de		
LOS PARTICIPANTES	1. Posibilidad de incorporar cuotas de representación de entidades de igualdad en los órganos de representación		
TEMÁTICA	-Creación de un grupo trasversal de igualdad para la participación		
MÉTODO PARTICIPATIVO	- Establecimiento de fórmulas que permitan que la carga familiar sea minorada y facilite la participación. (Cuestiones sencillas como espacios infantiles en las reuniones son pequeños hechos que lo facilitan).		Necesidad de centros municipales que faciliten tener un espacio a las organizaciones de manera individual. Espacios que pudieran referenciarse como de coworking que permitan aglutinar proyectos comunes.
CONSECUENCIAS	- Formación para la participación		

Cuadro general de mejoras

Como se decía al principio de este apartado, en base a las conclusiones generales extraídas del análisis sobre la participación ciudadana, las respuestas aportadas por las asociaciones a la necesidad de modificación del reglamento y los objetivos que debería tener dicha reforma, las propuestas de mejora identificadas en los grupos de trabajo y el contraste llevado a cabo con las opiniones vertidas en las entrevistas realizadas a informantes clave, se ha elaborado el cuadro de mejoras que sigue a continuación.

Un cuadro de mejoras que identifica propuestas, de una parte vinculadas a la modificación reglamentaria y, de otra, a la gestión de la dinamización como instrumento transversal de la acción pública. Pero, también, propuestas que tienen un carácter general y específico (para la ciudadanía, para la participación territorial y para la participación sectorial).

Cuadro 22. Cuadro de mejoras.

	De procedimiento reglamentario	De la participación ciudadana como instrumento transversal
De carácter general	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar la renovación de miembros con derecho a voto y sin derecho a voto (limitación de tiempo). - Primar la participación ciudadana a través de determinados instrumentos (vincular la obtención de subvenciones con la participación en órganos de participación). - Nuevo ámbito de interés: participación en la gestión de servicios públicos o de interés general (coparticipación). - Incorporación de instrumentos no contemplados hasta el momento en el reglamento (procesos participativos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de los procedimientos administrativos que implique mayor rapidez, prevalencia del procedimiento ligado al hecho participativo, resolución en tiempo y comunicación adecuada. - Establecimiento de los órganos e instrumentos de participación necesarios e imprescindibles. - Definición clara y precisa de los objetivos y procedimiento de cada instrumento y órgano de participación (confusión entre encuesta ciudadana y proceso participativo). - Diseño e implementación de un plan estratégico de ciudad. - Introducción en el proceso educativo. - Incorporación en el proceso participativo de las asociaciones de nueva creación. - Actuaciones de fomento del asociacionismo a tres niveles: fomento para la creación, dinamización del tejido existente y promoción del nuevo tejido asociativo.
Participación de la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> - Formalización de la participación individual en los órganos de participación territorial y sectorial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la información suministrada por la ciudadanía para identificar demandas y necesidades (utilización de técnicas de

		investigación). - Invitación a participar en los órganos de participación a personas a título individual.
Participación territorial	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del proceso de reparto de la presidencia de Juntas municipales (sorteo, votación ciudadana). - Disminución del número de vocales. - Formalización del procedimiento de elección de los miembros asociativos en los órganos de participación. - Aumento de miembros en los órganos de participación en representación de otras asociaciones (deportivas, culturales, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de las competencias asignadas. - Incorporación de nuevas competencias. - Asignación de recursos económicos para la gestión de competencias. - Cuerpo de técnicos para el trabajo en las juntas municipales y vecinales. - Unificación de los instrumentos formales a través del manual de funcionamiento interno (actas, sesiones plenarios, número y tipo de comisiones de trabajo). - Planificación por objetivos. - Incorporación en las comisiones de trabajo de técnicos de servicios y equipamientos municipales. - Proceso de acompañamiento.
Participación sectorial	<ul style="list-style-type: none"> - Equilibrio entre representación institucional y ciudadana. - Creación de un órgano de coordinación de consejos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación por objetivos. - Identificación de funciones ejecutivas: sancionamiento de la planificación anual en materia de participación ciudadana, selección de los procesos participativos a llevar a cabo anualmente, etc. - Proceso de acompañamiento para las nuevas asociaciones que se incorporan a los órganos de participación. - Proceso de mentorización (entre asociaciones).

El conjunto de estas propuestas se pueden agrupar en cuatro líneas de carácter estratégico:

1. **Fortalecimiento de las juntas municipales y vecinales como órganos de participación.** Este fortalecimiento se obtendrá por diferentes vías:
 - i) mejora del procedimiento administrativo a partir de la agilización de los procesos, prevalencia del procedimiento ligado al hecho participativo, resolución en tiempo y comunicación adecuada.
 - ii) Ejecución de un mayor número de competencias como consecuencia del incremento de las partidas presupuestarias destinadas a estos órganos.
 - iii) Creación de un cuerpo de especialistas y técnicos vinculados a la actuación territorial de las juntas.

iv) Desarrollo de una planificación estratégica (estrategia de distrito).

2. Fomento de los valores participativos.

i) Capacitación de las asociaciones a través de diferentes instrumentos:

- a. Vinculación de la obtención de subvenciones a la participación en órganos de participación.
- b. Acompañamiento en el proceso de incorporación y participación en los órganos de participación
- c. Desarrollo de programas de actividad de distrito con la participación de las asociaciones.

ii) Impulso del espíritu participativo:

- a. Desarrollo de programas educativos de participación ciudadana.
- b. Creación de órganos territoriales para la participación infantil y juvenil.

3. Consolidación de los órganos de participación sectorial. A través de:

i) El fortalecimiento de la representación de las asociaciones ciudadanas en detrimento de la representación institucional.

ii) Dotar de contenido el funcionamiento de estos órganos:

- a. Ejecutivo y vinculante. Decisión de cuestiones determinadas puede recaer en estos órganos (por ejemplo, aprobar determinados procesos participativos en el Consejo de la Ciudad).
- b. Preceptivo. Emisión de informes previos sobre temas de interés general (el presupuesto anual, por ejemplo).

iii) Planificación estratégica de los órganos de participación sectorial.

4. Impulso a la participación individual.

- i) Incorporación sistematizada de la participación individual en los procesos participativos.
- ii) Fomento de la participación individual en los órganos de participación.

LA ENCUESTA ABIERTA A LA CIUDADANÍA

En paralelo a la investigación sobre cómo se ha desarrollado la participación ciudadana en la ciudad de Zaragoza en el periodo transcurrido entre los años 2006 y 2016, se lanzó a través de la plataforma web del Ayuntamiento de Zaragoza una encuesta abierta a la ciudadanía. En ella, se lanzaron una serie de preguntas relacionadas con el conocimiento y utilización que de los órganos e instrumentos de participación podía tener la ciudadanía. La encuesta no tenía como objetivo recopilar, tratar y analizar la información que de ella se obtuviera. Si no, más bien, acompañar al proceso de investigación y dinamizarlo para hacer partícipes a los ciudadanos y las ciudadanas. Es por ello que los datos que se presentan a continuación no deben ser tomados como representativos de la opinión del conjunto de la ciudadanía de Zaragoza. Sólo muestran el parecer de las personas que contestaron la encuesta. Un total de 555 personas.

A continuación se presentan los principales resultados obtenidos sobre las respuestas que dieron estas 555 personas a las preguntas de ¿qué órganos e instrumentos de participación conoce? Y ¿en cuáles de ellos ha tomado parte de manera individual o a través de alguna asociación? Las respuestas a estas preguntas se han cruzado con la información que sobre el sexo la edad y el distrito de residencia de las personas participantes dispone el padrón municipal.

Tabla 7. Distribución por sexo de las personas participantes en la encuesta abierta.

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Hombres	259	46,7	46,7	46,7
Mujeres	296	53,3	53,3	100,0
Total	555	100,0	100,0	

Tabla 8. Distribución por edad de las personas participantes en la encuesta abierta.

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Menos de 35	84	15,1	15,1	15,1
De 35 a 54	353	63,6	63,6	78,7
55 o más	118	21,3	21,3	100,0
Total	555	100,0	100,0	

Tabla 9. Distribución por distrito de residencia de las personas participantes en la encuesta abierta.

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Junta ACTUR-Rey Fernando	63	11,4	11,4	11,4
Junta Casablanca	44	7,9	7,9	19,3
Junta Casco Histórico	51	9,2	9,2	28,5
Junta Centro	21	3,8	3,8	32,3
Junta de el Rabal	70	12,6	12,6	44,9
Junta Delicias	55	9,9	9,9	54,8
Junta La Almozara	18	3,2	3,2	58,0
Junta Las Fuentes	24	4,3	4,3	62,3
Junta Miralbueno	42	7,6	7,6	69,9
Junta Oliver-Valdefierro	26	4,7	4,7	74,6
Junta San José	22	4,0	4,0	78,6
Junta Santa Isabel	14	2,5	2,5	81,1
Junta Torrero-La Paz	36	6,5	6,5	87,6
Junta Universidad	47	8,5	8,5	96,0
JV de Casetas	1	0,2	0,2	96,2
JV de Garrapillos	5	0,9	0,9	97,1
JV de Juslibol-El Zorongo	3	0,5	0,5	97,7
JV de la Cartuja Baja	3	0,5	0,5	98,2
JV de Montañana	2	0,4	0,4	98,6
JV de Monzalbarba	3	0,5	0,5	99,1
JV de Movera	4	0,7	0,7	99,8
JV de Peñafior	1	0,2	0,2	100,0
Total	555	100,0	100,0	

Tabla 8. Distribución de las personas participantes en la encuesta abierta en función de si participación se realiza a través de asociaciones o es individual.

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
No participó a través asociación	295	53,2	53,2	53,2
Participó a través de asociación	260	46,8	46,8	100,0
Total	555	100,0	100,0	

Gráfico 13. Número de hombres y mujeres que conocen los diferentes órganos de participación.

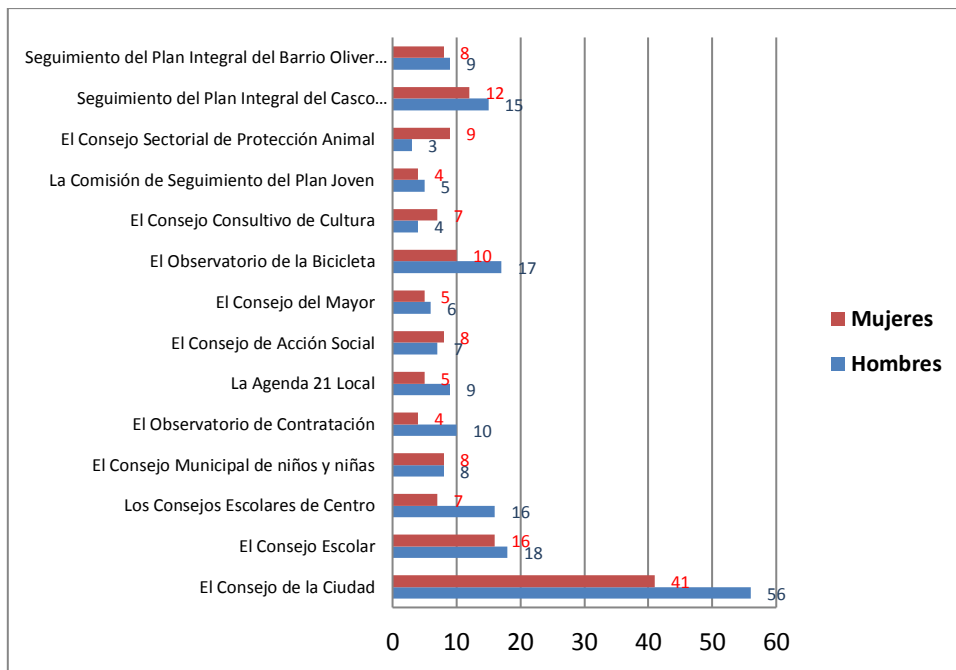


Gráfico 14. Número de hombres y mujeres que conocen los diferentes instrumentos de participación.

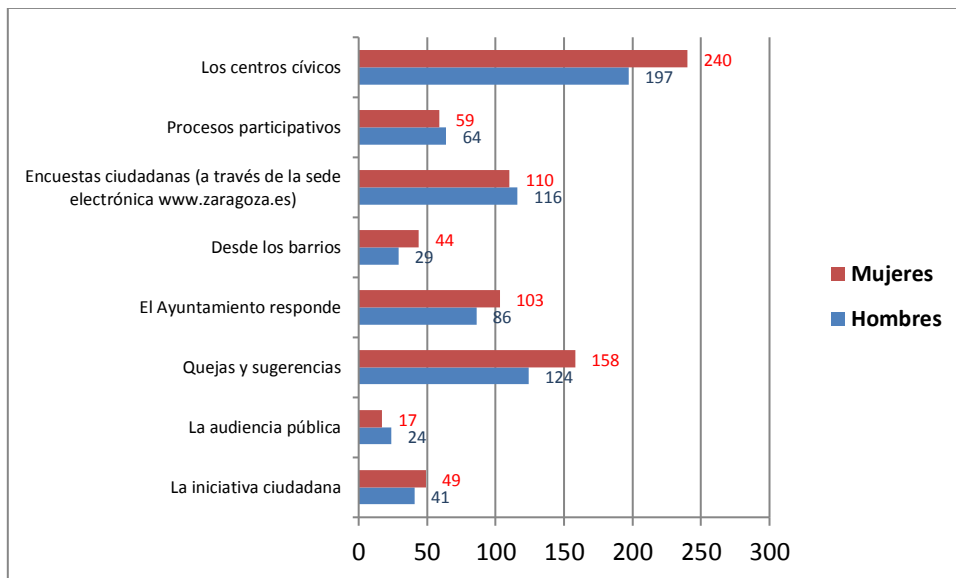


Gráfico 15. Conocimiento de los diferentes órganos de participación según edad.

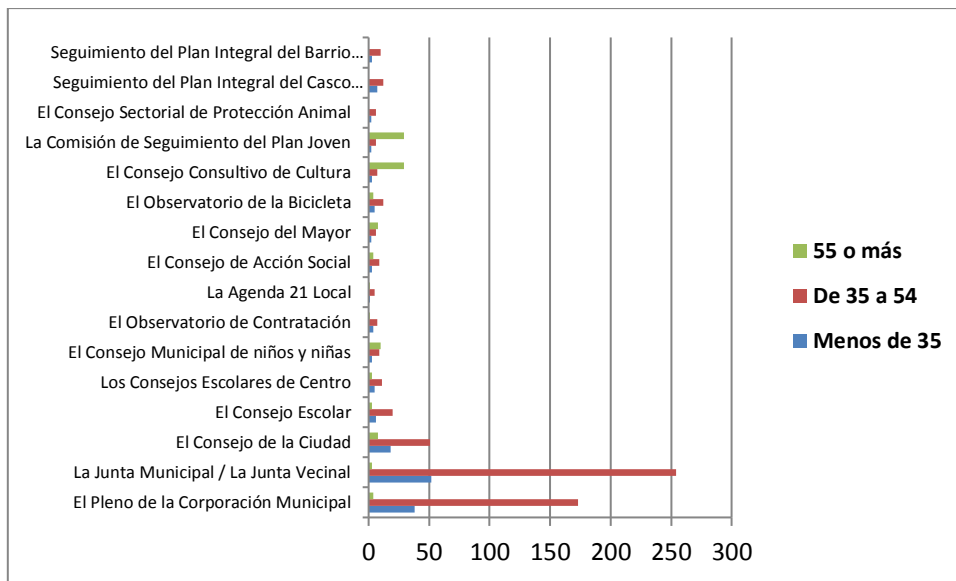


Gráfico 16. Conocimiento de los diferentes instrumento de participación según edad.

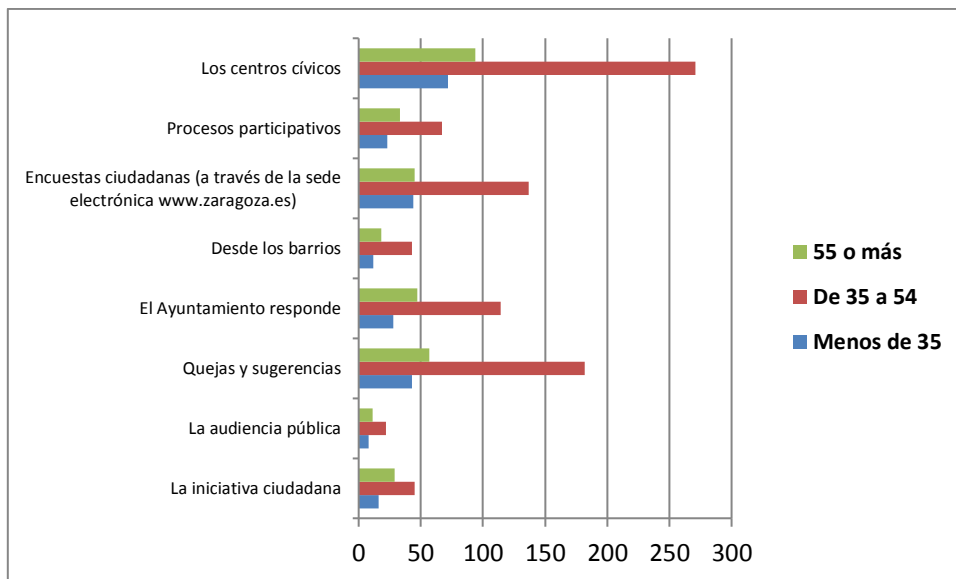


Gráfico 17. Participación a través de asociaciones en los diferentes órganos e instrumentos de participación, por sexo.

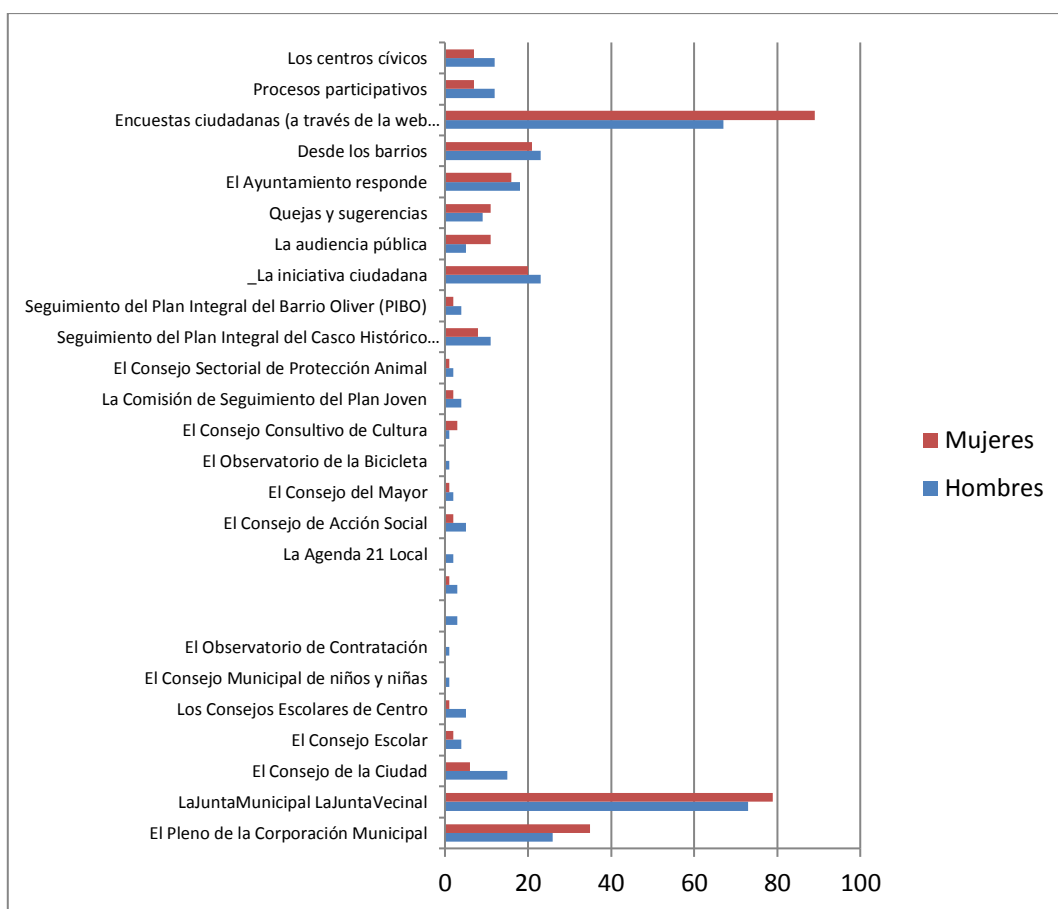


Gráfico 18. Participación individual en los diferentes órganos e instrumentos, por sexo.

